

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 1							
INTERESADO: Fundación Christogol		Representante Legal: Chistopher Hermes Moreno Arias					
NIT: 900745755-4		CÉDULA N°: 4813873					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 a 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 a 6	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			10 a 16	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			11	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			11	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			12	Presenta restricción para contratar por la cuantía según literal k) a folio 12 del certificado de existencia y representación.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			4	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			22	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			25	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			81	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			27 a 28	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			26	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			8	Regional Valle certificado del 6 de junio de 2019: resolución 1189 del 19 de abril de 2016
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			36	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				900745755190905195009 900745755190905195009
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.					No. 133218964 y 133219227
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.					Consulta 5 de sep de 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.					Consulta 5 de sep de 2019
RESULTADO: CUMPLE							

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 2					
INTERESADO:		ASOCIACIÓN CASA DEL NIÑO -ACCN-		Representante Legal: Ariel Felipe Aragón Labrada			
NIT: 800217959-2		CÉDULA N°: 1112477418					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		1 a 2	El intersado modifica el fomato No. 1. al modificar y/o no incluir los literales r) a w) del documento.
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1					
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X		18 a 23	Expedido 9 de mayo de 2019
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			19	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			19	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			22	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X		1 a 2	El intersado modifica el fomato No. 1. al modificar y/o no incluir los literales r) a w) del documento.
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible		X			No aporta
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			3 a 8	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X			No aporta
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción			X		9 a 10	No presenta el formato No. 6 publicado con la IP-001-2019
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					X	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					X	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.					
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			13 a 17	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				111247741819090610454 Y 8002179592190906104649
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				No. 133236488 Y No. 133236631
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				CONSULTA 6 SEP 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			No aporta copia de la cédula de ciudadanía y por lo tanto no se puede acceder a la consulta
	RESULTADO: NO CUMPLE						

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 3					
CORPORACION COLOMBIA EN PAZ Y SOCIAL		Representante Legal: EVIS HERLINDA ESTACIO QUIÑONES					
NIT: 900.597.006 - 0		CÉDULA N°: 1.087.107.518					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 AL 8	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6a 7	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6a 7	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			7 a 8	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			3	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarl as judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			9	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			NO APORTA. VERIFICADO EN RUES SE CONSTATA QUE CONSTA INSCRIPCIÓN EN RUP EL 15 DE AGOSTO DE 2019 , CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			10	
	Formato N°6 Pacto Anticorrupción		X			127	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			40 Y 42	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			NO APORTA
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		23-24	No aporta la resolución que reconoció la personería jurídica por parte de ICBF.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			17 AL 22	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 11 sep 2019: 1087107518190911102037 (r legal) y 900597006190911102243 (esal)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 11 sep 2019: 133482343 (r legal) y 133482496 (esal)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				CONSULTA 6 DE SEP 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				CONSULTA 11 DE SEP 2019: Registro Interno de Validación No. 8087056
RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 4							
INTERESADO: ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES AFRODESCENDIENTES DE NARIÑO "ASOFORMANDO - COLOMBIA"		Representante Legal: CARMEN ROSAIDA CASTILLO ARBOLEDA					
NIT: 900812373-1		CÉDULA N°:59684566					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4-ene	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7 AL 8	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			7	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X		7 AL 10 Y 12 AL 13		
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			4	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarl as judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			11	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			14 AL 23	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			24	
num 8, tit i, cap i	Pacto Anticorrupción Formato N°6		X			158	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			67 Y 68	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			70	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			35 AL 37	Aporta resolución 02502 del 24 de noviembre de 2015, expedida por la Dirección Regional Nariño.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			32 AL 34	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 11 sep 2019: 59684566190911093811 (r legal) y 900812373190911094020 (esal)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			26 Y 29	Consulta 11 sep 2019: 133478257 (r legal) y 133478569 (esal)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			30	Consulta 6 de sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			31	Consulta 6 de sep de 2019 REGISTRO INTERNO DE VALIDACIÓN 8035941
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 5							
	INTERESADO: FUNDACIÓN COLOMBIA FLORECE		Representante Legal: MIGUEL ALFONSO BANGUERA JARAMILLO				
	NIT: 900.896.160-1		CÉDULA N° 1.087.189.369				
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3-ene	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X		9 AL 11	Aporta copia INCOMPLETA.
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X		9 AL 11	Aporta copia INCOMPLETA.
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X		9 AL 11	Aporta copia INCOMPLETA.
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X		9 AL 11	Aporta copia INCOMPLETA.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			3	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			6 AL 8	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			13	
num 8, tit i, cap i	Pacto Anticorrupción Formato N°6		X			230	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			15 Y 16	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			14	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			NO APORTA
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			23 AL 28	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			17 Y 18	Consulta 6 sep 2019: 1087189369190906124208 (RPTE LEGAL) 900896160190906124451 (ESAL)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19 Y 20	Consulta 6 sep 2019: 33247450 (RPTE LEGAL) 133247722 (ESAL)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			21	Consulta 6 sep 2019.
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			22	Consulta 6 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8037284
	RESULTADO: NO CUMPLE						

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 6					
INTERESADO: CORPORACIÓN IPS AFROSALUD - COLOMBIA		Representante Legal: NO DISPONIBLE					
NIT: 900921635-3		CÉDULA N°: NO DISPONIBLE					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			No aporta certificado de existencia y representación legal completo, por lo tanto no se puede verificar la información.
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			No aporta certificado de existencia y representación legal completo, por lo tanto no se puede verificar la información.
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X			No aporta certificado de existencia y representación legal completo, por lo tanto no se puede verificar la información.
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X			No aporta certificado de existencia y representación legal completo, por lo tanto no se puede verificar la información.
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X			No aporta certificado de existencia y representación legal completo, por lo tanto no se puede verificar la información.
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X			No aporta certificado de existencia y representación legal completo, por lo tanto no se puede verificar la información.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X			No aporta certificado de existencia y representación legal completo, por lo tanto no se puede verificar la información.
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible		X			No aporta certificado de existencia y representación legal completo, por lo tanto no se puede verificar la información.
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			No lo aporta pero verificado en el Rues se verifica inscripción en el RUP de fecha 6 de junio de 2018 y renovación del 17 de abril de 2019.
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			10 A 12	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción			X		210-211	No aporta certificado de existencia y representación legal completo, por lo tanto no se puede verificar la información.

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			11 Y 12	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			13	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		6	Documento no legible
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X				
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X		15	9009216353190824105253 y consulta 6 de sep de 2019: 9009216353190906154018 (Pna Jca). No aporta certificado de existencia y representación legal completo, por lo tanto no se puede verificar la información del representante legal.
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X		17	132564773 y consulta el 6 de sep de 2019 (PNA Jca). No aporta certificado de existencia y representación legal completo, por lo tanto no se puede verificar la información del representante legal.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			No aporta certificado de existencia y representación legal completo, por lo tanto no se puede verificar la información del representante legal.
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			No aporta certificado de existencia y representación legal completo, por lo tanto no se puede verificar la información del representante legal.
RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 7							
	INTERESADO: FUNDACIÓN SOCIAL DEL ORIENTE		Representante Legal: JUAN CARLOS TABARES GARCIA				
	NIT: 822007470-2		CÉDULA N°: 71.644.005				
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			FORMATO NO ES EL INDICADO EN LA INVITACIÓN
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			FORMATO NO ES EL INDICADO EN LA INVITACIÓN
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			8 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			8 AL 10	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X	8 AL 10	En el certificado de existencia y representación legal consta la siguiente restricción para el representante legal: F: contratar hasta por doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes, para poder contratar por una suma superior deberá ser aprobada por la asamblea general.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X			FORMATO NO ES EL INDICADO EN LA INVITACIÓN.
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			27	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			40 AL 56	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			3 AL 4	
num 8, tit i, cap i	Formato N°6 Pacto Anticorrupción.		X			6 al 7	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			36 - 37	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			35	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			20	Aporta copia de certificación expedida por la Dirección Regional Guaviare, en la que consta que le fue reconocida personería jurídica mediante resolución No. 302 del 25 de mayo de 2016.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			11 AL 13	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			21 - 22	Y Consulta 6 sep 2019: 1332587202190906154905 (ESAL) 71644005190906155144 (RPTE LEGAL)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			23- 24	Y Consulta 6 sep 2019: 1332585546 (RPTE LEGAL) 133258720 (ESAL)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			25	Consulta 6 sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			26	Consulta 6 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8040358
	RESULTADO: NO CUMPLE						

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 8					
INTERESADO: FUNDACIÓN AMOR POR MI PUEBLO		Representante Legal: ROCIO DEL CARMEN RIOS AVILA					
NIT: 900479920-2		CÉDULA N°: 50891909					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 AL 9	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6 AL 9	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6 AL 9	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X		
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 AL 4 Y 6 AL 9	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlás judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			14	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			NO APORTA. VERIFICADO EN RUES SE CONSTATA QUE CONSTA RENOVACIÓN DEL RUP EL 29 DE ABRIL DE 2019 , CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA.

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			14-17	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			SIN FOLIAR	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			SIN FOLIAR	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			SIN FOLIAR	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			11 AL 13	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				consulta 6 sep 2019 50981909190906162220 (r LEGAL) 900472920219090616344 (Pna ica).
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			133261599 (r legal). Respecto a la persona jurídica se realizó la consulta el 6 de sep de 2019 y no se encuentra en la base de datos de la procuraduría.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 6 de sep de 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				consulta 6 sep 2019 REGISTRO INTERNO DE VALIDACIÓN : 8040718
RESULTADO: NO CUMPLE							

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 9						
	INTERESADO: Corporación Amigos de la Tierra	Representante Legal: Juan José Coronado Tuirán					
	NIT: 812005406-5	CÉDULA N°: 6885054					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 al 13	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 al 13	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 al 13	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X		
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X		1 AL 4 Y DEL 5 AL 13		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			14	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			32 AL 148	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			23 Y 24	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			192	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		26 Y 27	El certificado de antecedentes de la JCC no está vigente (expedido el 2 de mayo de 2019).
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			25	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			28 al 30	Resolución 0050 de 2016 expedida por la Regional Córdoba.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			15	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			16	8120054065190906165507 (P JCA) 6885054190906165727 (R LEGAL)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			17	133262311 (pna jca) 133263111 (R LEGAL)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19	
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			18	8041596 REGISTRO INTERNO DE VALIDACIÓN
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 10							
INTERESADO: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACIÓN SOCIAL "RENOVAR"		Representante Legal: CRUZ OLIVA REALPE CHAMORRO					
NIT: 837000444-3		CÉDULA N°: 36.995.593					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 al 7	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 al 7	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 al 7	
	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X	6	Consta en el certificado de existencia y represnetación legal lo siguiente: Representación legal: son funciones del director de la fundación: (...) D. Dirigir la acción administrativa de la fundación y celebrar convenio, contratos y/o empréstitos con sujeción a lo dispuesto en los presentes estatutos. Cuando los contratos o convenios que firme el director ejecutivo, superen el monto de 25 salarios mínimos.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			2	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarl as judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			9	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			10 AL 22	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			22 Y 23	
num 8, tit i, cap i	Formato N°6 Pacto Anticorrupción		X			120	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			26 - 27	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			25	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			40 AL 42	Aporta copia de resolución No. 02567 de 2014expedida por la Dirección Regional Nariño.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			34 AL 39	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			28 Y 29	Consulta 11 sep 2019: 837000444190911105222 (esal) y 36995593190911105915 (r legal)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			30 Y 31	consulta 11 sep 2019: 133484763 (esal) y 133484970 (r legal)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			32	Consulta 6 sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			33	consulta 6 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8042081
	RESULTADO: CUMPLE						

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 11					
INTERESADO: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS FUNDECOMUNEG		Representante Legal: Walter Vides Ochoa					
NIT: 824001749-1		CÉDULA N°: 13814005					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			29 AL 31	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X		29 AL 31	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			29 AL 31	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X	29 AL 31	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X		1 AL 4 Y 29 AL 31		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			40	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			Verificado en el Rues se constata que el intersado se encuentra inscrito en el Rup desde el 05/06/2018 y última renovación el 29/04/2019.

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 2		X		5 AL 6	El certificado no está firmado por el revisor fiscal ni por el representante legal.
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			28	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Revisor fiscal según certificado de existencia y representación: Leonilde Palomino Buitrago.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Revisor fiscal según certificado de existencia y representación: Leonilde Palomino Buitrago.
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X				Aporta constancia de ejecutoria de la resolución N° 542 de 2016, expedida por la Regional Cesar.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			33	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				consulta 7 sep 2019: 13814006190907181216 (r legal) y 824001749190907181400 (pna jca)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				consulta 6 sep 2019: 133267320 (R legal) y No. 133267412 (pna jca)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 7 sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 7 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8047551
RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 12							
	INTERESADO: FUNDACIÓN SAN JORGE EN ACCION		Representante Legal: LEILA ISABEL HERNANDEZ				
	NIT: 900217392-1		CÉDULA N°: 50.906.429				
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 al 7	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 al 7	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 al 7	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X	5 al 7	Consta en el certificado de existencia y representación legal la siguiente restricción para el representante legal:L. Solicitar aprobación previa de la junta directiva para celebrar los actos operativos, contratos y convenios cuya cuantía exceda los mil (1000) salarios mínimos mensuales vigentes.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			2	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			10	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			11 Y 12	
num 8, tit i, cap i	Formato N°6 Pacto Anticorrupción		X			79 Y 80	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			14 y 15	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			13	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			21	Aporta constancia emitida el 10 de abril de 2019 emitida por la Coordinación Jurídica de la Regional Córdoba, en la que se indica que la esal cuenta con personería jurídica No. 4026 del 18 de diciembre de 2014.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			22 AL 28	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 11 sep 2019: 900217392190911100904 (esal) y 50906429190911101040 (r legal)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			16 Y 17	Consulta 11 sep 2019: 133481208 (esal) y 133481384 (r legal)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			18	CONSULTA 7 DE SEPT
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20	Consulta 7 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8045269
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 13							
	INTERESADO: FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO IPS		Representante Legal: NESTOR RAFAEL DE ORO LORA				
	NIT: 806008935-1		CÉDULA N°: 7931125				
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 AL 9	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6 AL 9	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6 AL 9	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			22	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X		2 AL 5 Y 6 AL 9 Y 21		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			23	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			24 AL 43	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			44	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción			X			
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			46 AL 47	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			45	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X				Aporta copia de resolución 1910 del 2 de diciembre de 2011, expedida por la Regional Bolívar.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			54 AL 59	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.					consulta 7 sep 2019: 806008935190907183358 (pna jca) y 7931125190907183531 (r legal)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				consulta 7 sep 2019: . 133287356 (pna jca) y 133287367 (r legal)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				consulta 7 sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				consulta 7 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8047621
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 14							
INTERESADO: FUNDACIÓN ZENUES TRENZANDO FUTURO - FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO		Representante Legal: KEVIN MANUEL ANAYA HERNANDEZ					
NIT: 900428382-1		CÉDULA N°: 1196966224					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4 y 129	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			130 AL 142	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			130 AL 142	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			130 AL 142	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X		
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 AL 4	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarl as judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			143	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			154 AL 317	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			318	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			127 al 128	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		320 Y 321	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC está vencido.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			322	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X				Aporta copia de la resolución No. 3767 del 28 de agosto de 2018 expedida por la Regional Córdoba y certificación del grupo jurídico del 9 de abril 2019.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			323 AL 327	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 7 sep 2019: 1196966224190907180155 (r legal) y 90042838219090718090 (pna jca)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 7 sep 2019: 133286837 (r legal) y 133286865 (pna jca)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				consulta 7 sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				consulta 7 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8047446
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 15							
INTERESADO: FUNDACIÓN ACHEDOS O Y PAZ		Representante Legal: DUBBY ANGELICA ROSA CASTILLO ERASO					
NIT: 900979916-8		CÉDULA N°: 41.180.317					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 al 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 al 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 al 12	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7 al 12	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			7 al 12	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			11	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			6	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		La consulta por Número de Identificación no ha retornado resultados en el RUES
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			13-14	
num 8, tit i, cap i	Formato N°6 -Pacto Anticorrupción		X			110-111	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			17,66	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			15	

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 16							
		INTERESADO: FUNDACIÓN SOCIAL SALEM							
		Representante Legal: YOHANA MARGARITA FLOREZ CARDENAS							
		NIT: 823002825-4		CÉDULA N°: 1.102.810.529					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS									
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION		
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			sin foliar. 3 folios			
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			sin foliar. 3 folios			
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			sin foliar 6 folios			
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			sin foliar 6 folios			
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			sin foliar 6 folios			
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X			no tiene facultades para presentar, gestionar a procesos contractales o celebrar contratos en el certificado de existencia y representación, no aporta estatutos o autorización expresa del órgano para actuar en la presentación de esta manifestaciónd e interés. se debe cumplir con las condiciones dispuestas en el Título I requisitos jurídicos numeral 3.1		
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X				
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X				
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X				

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			sin foliar	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.				sin foliar, 15 folios	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X			el formato no contiene la información solicitado en el formato 2 opción 2, debe diligenciarlo con toda la información que se exige en este.
num 8, tit i, cap i	Formato N°6 -Pacto Anticorrupción		X			sin foliar, un folio	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			No aporta
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			No aporta

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 17							
INTERESADO: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PACIFICO COLOMBIANO FUNDECUPAC		Representante Legal: CAMILO OBANDO ANGULO					
NIT: 805008295-2		CÉDULA N°: 12.903.723					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			sin foliar , 3 folios	la dirección de la carta de presentación de manifestación de interés que se solicita en el literal w no coincide con el domicilio principal la que se referencia en el certificado de existencia y representación
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			sin foliar , 3 folios	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			sin foliar, 4 folios por ambos lados	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			sin foliar, 4 folios por ambos lados	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			sin foliar, 4 folios por ambos lados	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			sin foliar, 4 folios por ambos lados	tambien se aportan los estatutos donde se encuentra la facultad solicitada en esta IP 001 2019
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X				
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		Consultando el RUES no aparece registro
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		sin foliar, 1 folio	no lo presenta y suscribe el Revisor Fiscal, el certificado de existencia y representación señala que la persona jurídica esta obligada a ella. El formato no cumple con toda la información solicitada- se le solicita subsanar el formato N°2 de conformidad con lo dispuesto en el TITULO I Requisitos Jurídicos numeral 8
num 8, tit i, cap i	Formato N°6 -Pacto Anticorrupción		X			sin foliar, 1 folio	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		sin foliar, 2 folio	aporta fotocopia cédula y tarjeta profesional, no aporta antecedentes de la junta central de contadores. Se debe aportar este documento.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador.			X		sin foliar, 1 folio	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		sin foliar, 2 folios	no aporta documento completo, se le solicita aportarlo con todo su contenido y paginas.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			sin foliar, 5 folios	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			sin foliar, 2 folios	se verifica por la entidad representante legal y persona jurídica: CERTIFICADO ORDINARIO No.133275972 No.133276380
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			sin foliar, 2 folios	se verifica por la entidad representante legal y persona jurídica: Código de Verificación 12903723190907105146, 8050082952190907110401
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			sin foliar, 1 folio	se verifica por la entidad representante legal: el 07 de septiembre de 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			sin foliar, 1 folio	se verifica por la entidad representante legal: número de verificación 8045576
	RESULTADO: NO CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 18						
	INTERESADO: UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	Representante Legal: LUIS FERNANDO POLANIA OBANDO					
	NIT: 890000432-8	CÉDULA N°:18.416.179					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 al 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 al 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			9, 10-11 (por ambos lados), 12-13, 14,15-16, 17, 18-19,	certificado de existencia y representación legal de Instituciones de Educación superior:Rector y representante legal JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO. Ordenanza 14 del 26/11/1982. Ley 56 de 1967. Ley 583 de 1975. Acuerdo 23 de 14/10/1980. Decreto 1583 de 01/04/1975. Folio 20-23 ilegible
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA					
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022					
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			5 al 9, 24-25 (por ambos lados)	resolución 6441 del 27/09/2019: transferencia de funciones mediante delegación a LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO, a 2019partir del 28 /09/2019. se aporta Estatuto General de la Universidad del Quindío, (Acuerdo del Consejo Superior 005 del 28/02/2005 de manera incompleta, pero se verificó el acuerdo en interne y se verifica la función exigida en el numeral 13 del artículo 38 de dicho Acuerdo.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			8	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X				el documento se entregó foliado en orden pero su contenido estaba en desorden, se procede a organizar y se contabilizan 23 folios por ambos lados. Renovado el 06/05/2019
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		54, 55	Debe cumplirse con las condiciones establecidas en el Título I, numeral 8 Requisitos Jurídicos de la IP-001 2019, formato 2, en tanto que el documento debe suscribirse por el representante legal y el Contador Público
num 8, tit i, cap i	Formato N°6 -Pacto Anticorrupción	Formato N°6 -Pacto Anticorrupción	X			172, 173	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			132-133, 135	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			134	

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 19							
INTERESADO: FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO DE PADUA		Representante Legal: LEDYS YOJANA GOMEZ ZAPATA					
NIT: 805027243-0		CÉDULA N°: 42790835					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 al 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 al 6	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			8 al 10	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto para el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8 al 10	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			8 al 10	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			11 al 12	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X				
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			13	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			14-48	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			49,61 al 63	
num 8, tit i, cap i	Formato N°6 -Pacto Anticorrupción		X			159	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			62 Y 63	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			61	

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 20						
	INTERESADO: Asociación Popular de Mujeres del César	Representante Legal: Jose Rafael Vega Ariza					
	NIT: 824002211-6	CÉDULA N°: 84'038.621					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1, 2,3	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1,2,3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			51-53	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			51	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			51	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X		
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			51-53	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			14	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			19-28	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			11	
num 8, tit i, cap i	Formato N°6 -Pacto Anticorrupción		X				
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			80	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			78,79	

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 21							
INTERESADO: FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN		Representante Legal: LUZ AMALIA BOTERO MONTOYA					
NIT: 890.905.179-3		CÉDULA N°: 42.993.703					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			4	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			7	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			4	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				x		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				x		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				x		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				x		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			x		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	x			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	x			28-73	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	x			13	
	FORMATO 6 PACTO ACTICORRUPCIÓN		x			4	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		x			15 y 16	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		x			14	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	x			26	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	x			23	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			17-18	
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			19-20	
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			21	
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			22	
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 22							
INTERESADO: CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA		Representante Legal: HENRY PAULISON GÓMEZ MONTOYA					
NIT: 900.325.081-7		CÉDULA N°: 98.707.632					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 a 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			24	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			24	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			24	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			26, 43 Y 44	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			24	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				x		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				x		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				x		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				x		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			x		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	x			35	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	x			77-140	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	x			45-46	
	FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		x			33 Y 34	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		x			72	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		x			71	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	x			5 a 7	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	x			30	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			32 y 39	
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			31 y 38	
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			40	
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			41	
	RESULTADO: CUMPLE						

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 23					
INTERESADO: CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS		Representante Legal: GLADYS DEL SOCORRO PIEDRAHITA SOSSA					
NIT: 900.926.094-1		CÉDULA N°: 32.312.783					
REQUISITO		REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS					
		SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			21	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			22	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha llmite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			22	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABELCIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL num 3 Y 5, tit i, cap ii
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			21	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				x		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				x		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlás judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				x		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				x		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			x		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	x			32	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	x			68 A 85	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURIDICA según la OPCION 2	x			39 Y 40	
	FORMATO 6.PACTO ANTICORRUPCIÓN		x			30 Y 31	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		x			56 Y 57	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		x			55	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABELCIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL num 14, tit i, cap i
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	x			21	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			29 Y 35	
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			28 Y 34	
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			36	
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			37	
RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 24							
INTERESADO: FUNDASEC		Representante Legal: NEIRA KARINA VILLANUEVA VIVAS					
NIT: 817.004.113-6		CÉDULA N°: 1.143.826.217					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 A 9	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			11	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			13	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			13	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			19 AL 21	el folio de firmas de la autorización aquí evaluada no es el original, es una imagen.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			11	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				x		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				x		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				x		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				x		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			x		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	x			23	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	x			25 A 35	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	x			37	
	FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN			X			NO SE ADJUNTA EL FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		x			79 Y 81	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		x			80	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.				52 A 53	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	x			50	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			38 Y 39	verificado 05/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			42 Y 43	verificado 05/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			46	verificado 05/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			48	verificado 05/09/2019
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 25							
INTERESADO: ASOCIACIÓN NAZARENO		Representante Legal: ESTEFANIA ARIZALA CUERO					
NIT: 805.022.721-7		CÉDULA N°: 66.865.765					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			9	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				x		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				x		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				x		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				x		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			x		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	x			10	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	x			11 A 15	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	x			16	
num 8, tit i, cap i		FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X		192	FORMATO 6 DILIGENCIADO INCORRECTAMENTE
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		x			18 Y 19	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		x			17	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			EL CERTIFICADO NO SE ENCUENTRA VIGENTE. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL num 14, tit i, cap i
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	x			27	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			20 Y 21	
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			22 Y 23	
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			24	
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			25	
RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 26							
INTERESADO: FUNDACIÓN INTEGRAL CREAR FUTURO		Representante Legal: EMILSEN ROCÍO GONZÁLEZ ORDUZ					
NIT: 900.181.988-1		CEDULA N°: 46.372.362					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 A 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			7	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			11	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			6 A 13	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				x		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				x		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representantías judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				x		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				x		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			x		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	x			17	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X		11 A 15	INSCRITO EL 04/09/19, LA FIRMEZA DEL ACTO SE DA 10 DÍAS DESPUÉS DE LA INSCRIPCIÓN.
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 2	x			28	
	FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		x			189	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		x			56 Y 59	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		x			57	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			14 A 16	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	x			31	VERIFICADO 06/09/2019
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			19 Y 30	VERIFICADO 06/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			18 Y 29	VERIFICADO 06/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			20	VERIFICADO 06/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			SIN FOLIO	NO APORTADO. VERIFICADO 06/09/2019
RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 27							
INTERESADO: FUNDACIÓN LLEVANT MARXA		Representante Legal: MARIO JUVENAL PORTOCARRERO OROBIO					
NIT: 817.003.251-1		CÉDULA N°: 4.478.911					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 A 8	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			7	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 A 8	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				x		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				x		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				x		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				x		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			x		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	x			9	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			10 A 21	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	x			22	
	FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		x			131	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		x			25 Y 26	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		x			24	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			37 A 39	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	x			33 A 35	VERIFICADO 06/09/2019
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			28 Y 30	VERIFICADO 06/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			27 Y 29	VERIFICADO 06/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			31	VERIFICADO 06/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			32	VERIFICADO 06/09/2019
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 28							
INTERESADO: FUNDACIÓN HOGAR JUVENIL		Representante Legal: BERENICE CAMACHO JIMÉNEZ					
NIT: 890.481.163-4		CÉDULA N°: 22.808.719					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 A 8	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6 Y 7	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			9 A 10	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			6 A 8	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				x		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				x		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				x		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				x		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			x		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	x			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		NO TIENE. VERIFICADO RUES 06/09/2019
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	x			13	
	FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		x			169 A 170	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		x			15 Y 16	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		x			14	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			24 A 25	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	x			21 A 23	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			SIN FOLIO	NO APORTADOS. VERIFICADO 06/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			SIN FOLIO	NO APORTADOS. VERIFICADO 06/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			18	VERIFICADO 06/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			19	VERIFICADO 06/09/2019
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 29							
INTERESADO: CONFUVI		Representante Legal: RUBÉN DARIO CUY ESTEPA					
NIT: 901.138.915-6		CÉDULA N°: 1.116.777.308					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 3	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 Y 2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 A 11	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			13	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 A 11	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				x		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				x		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				x		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				x		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			x		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	x			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		NO TIENE. VERIFICADO RUES 06/09/2019
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	x			14	
	FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		x			4	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		x			38 Y 39	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		x			39	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			23 A 27	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	x			22	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			15 Y 20	VERIFICADO 06/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			16 Y 19	VERIFICADO 06/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			18	VERIFICADO 06/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			21	VERIFICADO 06/09/2019
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 30							
INTERESADO: FINTEDES		Representante Legal: ANA CARMELA COMAS COVO					
NIT: 900.690.558-1		CEDULA N°: 34.977.493					
		REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS					
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 A 7	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			6	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 A 7	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				x		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				x		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representantías judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				x		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				x		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			x		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	x			8	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			EL CERTIFICADO NO SE APORTO Y CUENTA CON RUP POR LO QUE DEBERA APORTARSE. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019. EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 7, tit i, cap i
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 2	x			9	
FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN			x			87	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		x			11 Y 12	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		x			10	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			22 A 24	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	x			19 A 21	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			13 Y 14	VERIFICADO 06/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			15 Y 16	VERIFICADO 06/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			17	VERIFICADO 06/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			18	VERIFICADO 06/09/2019
RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 31							
INTERESADO: ASOCIACION MISION INDIGENA ZENU		Representante Legal: ADALBERTO MANUEL PADILLA MARTINEZ					
NIT: 900.188.161		CÉDULA N°: 12596225					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			4 AL 9	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X	7	

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			4 AL 9	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible			X		

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			11	
	Formato N° 6 Pacto anticorrucución		x				

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		22	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001-2019 el interesado debe aportar el requisito de acuerdo a lo establecido en el num 14, tit i, cap i, dado que solo aporta la radicacion de la solicitud de reconocimiento de personeria juridica en la regional Cordoba.

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			17 al 21	Verificado por la entidad
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			12 Y 13	Verificado por la entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			14 Y 15	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			16	Verificado por la entidad

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			NO APORTA	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 32							
INTERESADO: CORPORACION MULTIACTIVA PARA LA INVERSION SOCIAL EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA		Representante Legal: LUCY DEL CARMEN MERCADO PALENCIA					
NIT: 823002783-3		CÉDULA N°: 64542000					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 Y 6	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 AL 10	Tiene limitacion para contratr hasta 62078 SMLMV, sin embargo a folios 11 al 14 presenta autorizacion de la Junta Directiva
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			7	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			11 AL 14	

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			11 AL 14	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X				

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			31 AL63	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			17	
	Formato N° 6 Pacto anticorrución		X			90	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					18 AL 19	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			18	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			31 AL 33	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			27 AL 30	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20 AL 21	Verificados por LA Entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			22 AL 23	Verificados por LA Entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			25	Verificados por LA Entidad

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			24	Verificados por LA Entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 33							
INTERESADO: ASOCIACION DE OFRODECENDIENTES DEL CARIBE COLOMBIANO AEROCARIBE		Representante Legal: ALFONSO CAMILO CHOLES QUITERO					
NIT: 900235663-7		CÉDULA N°: 79350641					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			68 AL 69	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			68	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			68	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X	70	APORTA UTORIZACION POR EL CONSEJO DIRECTIVO HASTA POR 1500 SMLMV

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			68 AL 69	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			71	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			74	
	Formato N° 6 Pacto anticorrucución			X		66 AL 67	Dentro del termino de traaslado el interesado debera diligenciar el formato N° 6

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			68 AL 69	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del termino de traaslado el interesado debera allegar fotocopia de la cedula de ciudadania del revisor fiscal

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		84 AL 86	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			83	Verificado por la entidad
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			79 AL 80	Verificado por la entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			81 AL 82	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			78	Verificado por la entidad

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			NO APORTA	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 34							
INTERESADO: FUNDACION UN MUNDO SI FROTERAS		Representante Legal: DIEGO IVAN CITELI JURADO					
NIT: 900.365,588-1		CÉDULA N°: 13.071972					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 Y 4	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6 Y 7	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			13 A 14	

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 AL 11	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			12	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			25 AL35	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			36 AL 37	
	Formato N° 6 Pacto anticorrución		X			100	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			38 Y 40	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			39	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		54	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debera aportar el requisito coforme al num 14, tit i, cap i, dado que aporta certificado de reconociminto de personeria juridica no vigente

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			48 al 53	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			42 al 43	Verificado por la entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			44 al 45	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			46	Verificado por la entidad

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			47	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 35							
INTERESADO: FUNDACION CAMINOS DEL FUTURO FUNDECAR		Representante Legal: OSCAR EDUARDO GONZALEZ ARIAS					
NIT: 900.550.757-0		CÉDULA N°: 1.010.062.826					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			4 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X		

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			4 AL 11	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			13	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			14 AL 26	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			27	
	Formato N° 6 Pacto anticorrucución		x			103	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			29 AL 30	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			28	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			42	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			37 AL41	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			31 Y 31	Verificado por la entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			32 Y 34	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			35	Verificado por la entidad

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			36	Verificado por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 36					
INTERESADO: FUDACION CRISTINA LAZOS DE AMOR FUNDALAM		Representante Legal: VICTOR MANUEL SILVA ARIAS					
NIT: 900.705.451-1		CÉDULA N°: 7.636.246					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			125 AL 128	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			126	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			130 AL136	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			131	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			131	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X	137 AL 140	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			130 AL136	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			141	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			142 AL 155	
	Formato N° 6 Pacto anticorrupción		x			129	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X		X	156 AL 157	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			156	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			171 AL 177	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			164 AL 168	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			159 Y 160	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			158 Y161	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			162	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			163	Verificado por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°. 37								
	INTERESADO: CORPORACION CEDECOM		Representante Legal: ANDRES AVELLA BOHORQUEZ						
	NIT: 800007932-3		CÉDULA N°: 11204800						
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS								
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION		
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 AL 7			
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			5			
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			8 AL 19			
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			9			
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			9			
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				REPRESENTANTE LEGAL ESTA HABILITADO HASTA 18000 SMLMV		
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			8 AL 19			
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS								
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X				
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X				
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X				

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			20	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			22 AL 104	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			106	
	Formato N° 6 Pacto anticorrupción		x			123 AL 124	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			108 AL 109	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			107	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.			X	22	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			116 AL 120	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			110 AL 111	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			112 AL 113	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			14	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			115	Verificado por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 38						
	INTERESADO: FUNDACION SUREMEDI IPS	Representante Legal: IRANIA YULEIDY LEAL CARRILLO					
	NIT: 900799981-4	CÉDULA N°: 1094245814					
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				LA REPRESENTANTE LEGAL ESTA AUTORIZDA HASTA 10000 SMLMV
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 AL 7	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			8	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			9 Y 10	
	Formato N° 6 Pacto anticorrucución		x			78	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			11 AL 12	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			11	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		No Aporta	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debera aportar el requisito establecido en el num 14, tit i, cap i
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			16 al 19	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			no aporta	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			no aporta	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debera aportar el requisito establecido en el num 10, tit i, cap i, debido a querealizada la consulta no se pudo verificar
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			13 y 14	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			15	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°. 39							
INTERESADO: FUDACION EMSSANAR FUNDAEMSANAR		Representante Legal: MARIA CECILIA MONTENEGRO TULCANAZA					
NIT: 814006325-9		CÉDULA N°. 30728559					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		1 AL 6	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debera diligenciar correctamente el formato, dado que el literal f tiene errores de digitacion.
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		2	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debera diligenciar correctamente el formato, dado que el literal f tiene errores de digitacion.
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 al 9	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8 Y 8	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			7	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			38	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			7 al 9	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			10	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			11 AL 36	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			37	
	Formato N° 6 Pacto anticorrupción		x			174	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера allegar el requisito num 8, tit i, cap i
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера allegar el requisito num 8, tit i, cap i
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			46 AL 47	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			45	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			39Y 40	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			41 Y 42	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			43	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			44	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 40								
	INTERESADO: FUDACION PACIFICO DEL CAUCA		Representante Legal: RICARDO GOMEZ FONTANA						
	NIT: 900138935-1		CÉDULA N°: 10526860						
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS								
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION		
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 a 4	Se procedio a refoliar la carpeta por cuanto se encontraba mal foliada.		
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1				2	Se procedio a refoliar la carpeta por cuanto se encontraba mal foliada.		
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X		5 AL 10	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debera allegar el requisito num 3, tit i, cap ii, dado que no se encuentra vigente ya que el documento aportado es del 16 de marzo de 2007.		
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 y 6	Se encuentra sujeto a verificacion de vigencia requisito del num 3, tit i, cap ii		
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5	Se encuentra sujeto a verificacion de vigencia requisito del num 3, tit i, cap ii		
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X	6	Se encuentra sujeto a verificacion de vigencia requisito del num 3, tit i, cap ii		
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 AL 10	Se encuentra sujeto a verificacion de vigencia requisito del num 3, tit i, cap ii		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS								
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X				
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X				
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X				

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible		X		NO APORTA	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера allegar el requisito num 6, tit i, cap i
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		18	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера allegar el requisito num 8, tit i, cap i, dado que debe ser firmado por el revisor fiscal inscrito en la Camara de Comercio.
	Formato N° 6 Pacto anticorruoción			x		NO APORTA	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера allegar el requisito formato N° 6
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		NO APORTA	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера allegar el requisito num 8, tit i, cap i
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		NO APORTA	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера allegar el requisito num 8, tit i, cap i
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		NO APORTA	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера allegar el requisito num 14, tit i, cap i
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.		X		11 A 12	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера allegar el requisito num 13, tit i, cap i, dado que no se encuentra vigente ya que el documento aportado es del 13 de marzo de 2007.
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			14 Y 15	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			16	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера aportar el requisito establecido en el num 10, tit i, cap i, debido a querealizada la consulta no se pudo verificar
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			13	Verificado por la entidad

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMCM Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		C		17	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debiera allegar el requisito num 12, tit i, cap i , dado que no se aportó cedula de ciudadanía del representante legal por consiguiente no se pudo realizar verificación.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 41							
INTERESADO: FUNDACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN EN SALUD Y LOS ESTUDIOS DEL MEDIO AMBINTE - FESSSALUD	Representante Legal: FREDY HERNAN RODRIGUEZ AUX						
NIT: 900054126-5	CÉDULA N°: 87.711.748						
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 - 4.	

num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 - 4.	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 - 8.	

num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 - 8.	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 - 8.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				5 - 8.	El representante legal requiere autorización de la junta para celebrar actos o contrator que excedan \$650.000.000

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			3 - 4.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			9	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			10 - 28.	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X			1. El proponente diligencia FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, sin embargo, se encuentra suscrito por persona distinta al revisor fiscal. de conformidad con el numeral 8 del titulo I REQUISITOS JURÍDICOS. 2. No aporta tarjeta profesional ni certificado de antecedentes profesionales del revisor fiscal de conformidad con el numeral 8 del titulo I REQUISITOS JURÍDICOS.
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN			X			1. No aporta tarjeta profesional ni certificado de antecedentes profesionales del revisor fiscal de conformidad con el numeral 8 del titulo I REQUISITOS JURÍDICOS

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores						No aporta tarjeta profesional ni certificado de antecedentes profesionales del revisor fiscal de conformidad con el numeral 8 del titulo I REQUISITOS JURÍDICO
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			1. No aporta cedula de ciudadanía del revisor fiscal

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			1. El proponente aporta solicitud de actualización de personería jurídica, lo anterior de conformidad con el numeral 14 Título I, capítulo 2.

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			35 - 39	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				1. La persona jurídica no esta inscrita en procuraduría
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 42							
INTERESADO: FUNDACION PARA LA ATENCION DE LOS NIÑOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA - FANDEVI		Representante Legal: MARIA CRISTINA MURILLO					
NIT: 900.043.721-1		CÉDULA N°: 31.372.216					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 - 5.	En carpeta No. 3.
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 - 5.	En carpeta No. 3.

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X		83 - 89	En carpeta No. 1.
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			83 - 89	En carpeta No. 1.

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			83 - 89	En carpeta No. 1.

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X		83 - 89	No se expresan las facultades del representante legal en el certificado de existencia y representación lega, y tampoco se permite verificar que el presidente de la sociedad es el mismo representante legal.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			2 - 5.	Carpeta No. 3
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			144	En carpeta No. 1.

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			Dentro del término de traslado establecido en la Invitación Pública 001-2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo a lo establecido en el nuemral 7 Tiulo I, Capitulo 2.

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X			1. El proponente diligencia FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, sin embargo, se encuentra suscrito por persona distinta al revisor fiscal. de conformidad con el numeral 8 del título I REQUISITOS JURÍDICOS.
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN						1. El interesado no allega FORMATO N° 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Dentro del término de traslado establecido en la Invitación Pública 001-2019 el

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			142 - 143	En carpeta No. 1.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			141	En carpeta No. 1.

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			31 - 34	En carpeta No. 3.

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			90 - 96	En carpeta No. 1.
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 43							
INTERESADO: FUNDESHAT		Representante Legal: JUAN CARLOS PEREZ ARIAS					
NIT: 823004177-9		CÉDULA N°: 915284					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		1 - 4.	1. No se diligencia carta de presetación de la propuesta con el lleno de los requisitos allí establecidos.
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			21 - 24	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			21 - 24	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			21 - 24	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X		21 - 24	No se allegó documento que soporte las facultades del representante legal de conformidad con lo establecido en certificado de existencia y representación legal. Dentro del término de traslado establecido en la Invitación Pública 001-2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo a lo establecido en el nuemral 5 Tiulo I, Capitulo 2.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 - 4.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible		X		20	No se pudo verificar por que en la fotocopia de la cedula no es legible la fecha de expedición

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			5	
num 8, tit i, cap i	Formato No. 6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			18	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		21 - 23.	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			19	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			La persona juridica con se encuentra inscrito en el sistema
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMCSistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			No se pudo verificar por que en la fotocopia de la cedula no es legible la fecha de expedición
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 44							
INTERESADO: CORPORACION PIEDRALIPE CORPOPIEDRALIPE		Representante Legal: WILSON XAVIER BENITEZ GOMEZ					
NIT: 900457831-0		CÉDULA N°: 92.537.697					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 - 16.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 - 16.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 - 16.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 - 4.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			17	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			43 - 96	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			19 - 20	
num 8, tit i, cap i	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			176	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			31 - 32	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			1. No aporta cedula de ciudadanía del revisor fiscal. Dentro del término de traslado establecido en la Invitación Pública 001-2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo a lo establecido en la nota No. 1 del nuemral 8 Tiulo I, Capitulo 2.

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		41 - 42	1. El documento aportado esta incompleto. Dentro del término de traslado establecido en la Invitación Pública 001-2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo a lo establecido en el nuemral 14 Tiulo I, Capítulo 2.

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			39 - 40	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 45							
INTERESADO: CORPORACION NUEVA GRANADA		Representante Legal: MARTHA ESPERANZA DIAZ RINCON					
NIT: 900675422-6		CÉDULA N°: 60.302.933					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X			No se pudo verificar con la documentación aportada.

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X				60 - 70	Verificado en el RUP.

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X		Verificado en RUP.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X			El interesado no aporta documento de conformidad con lo establecido en literal e, numeral 3.1, Título 1, Capítulo 2.
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible		X		7	Documento ilegible.

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			60 - 70	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X			1. El proponente diligencia FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, sin embargo, no se puede verificar si quien suscribe la certificación es la persona competente.
num 8, tit i, cap i	Certificación del Revisor Fiscal, en caso de no estar obligado a tenerlo, la certificación debe estar firmada por el Representante Legal en donde conste que se encuentra al día con el pago de los aportes de			X		10 - 11.	1. No se puede verificar quien es el revisor fiscal de la sociedad.

	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			59	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		10 - 11.	1. No se puede verificar quien es el revisor fiscal de la sociedad. 2. El certificado de antecedentes profesionales se aporta vencido.

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			9	1. No aporta cedula de ciudadanía del revisor fiscal

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre	X			19 - 20	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			18	

num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medios	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la		X			Documento ilegible.
RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 46							
INTERESADO: FUNDACION A LA RUEDA RUEDA DE PAN Y CANELA		Representante Legal: ZONIA ROSA BECHARA DE BARGUIL					
NIT: 900594379-7		CÉDULA N°: 34.959.368					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		5 - 7.	Se encuentra suscrita por persona distinta al representante legal, de conformidad con lo establecido en el certificado de existencia y representación legal, así mismo, no aporta documento idoneo mediante el cual se otorguen facultades a quien suscribe el documento. Dentro del término de traslado establecido en la Invitación Pública 001-2019- el
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		5 - 7.	Se encuentra suscrita por persona distinta al representante legal, de conformidad con lo establecido en el certificado de existencia y representación legal, así mismo, no aporta documento idoneo mediante el cual se otorguen

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X		33 - 39	El documento aportado es superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación. Dentro del término de traslado establecido en la Invitación Pública 001-2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo a lo establecido en el literal a, Numeral 3.1, Título 1, Capítulo 2 de la Invitación Pública.
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto para el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			33 - 39	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			33 - 39	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X			Se encuentra suscrita por persona distinta al representante legal, de conformidad con lo establecido en el certificado de existencia y representación legal, así mismo, no aporta documento idoneo mediante el cual se otorguen facultades a quien suscribe el documento. Dentro del término de traslado establecido en la Invitación Pública 001-2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo a lo establecido en el literal d, numeral 3.1, Título 1, Capítulo 2 de la Invitación Pública.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X		55	No se puede verificar el requisito ya que el documento aportado se encuentra suscrito por persona distinta al representante legal de conformidad con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal.
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible		X		56	No se puede verificar el requisito ya que el documento aportado no corresponde con representate legal de conformidad con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		No se puede verificar de conformidad con lo establecido en en el literal a, Numeral 3.1,Titulo 1, Capitulo 2 de la Invitación Pública.

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		57	No se puede verificar de conformidad con lo establecido en en el literal a, Numeral 3.1,Titulo 1, Capitulo 2 de la Invitación Pública.
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN			X		195	1. Se encuentra suscrita por persona distinta al representante legal, de conformidad con lo establecido en el certificado de existencia y representación legal así

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					59 - 60	No se puede verificar de conformidad con lo establecido en en el literal a, Numeral 3.1,Titulo 1, Capitulo 2 de la Invitación Pública.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		58	No se puede verificar de conformidad con lo establecido en en el literal a, Numeral 3.1,Titulo 1, Capitulo 2 de la Invitación Pública.

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			1. El interesado no aporta el documento, de conformidad con lo establecido en en el Numeral 14,Título 1, Capítulo 2 de la Invitación Pública.

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			67 - 72	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			La persona jurídica con se encuentra inscrito en el sistema
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 47							
INTERESADO: CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE		Representante Legal: MARIA AMPARO DIAZ RINCON					
900014331-9		CÉDULA N°: 37.249.462					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 - 7.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X			No se puede verificar en los documentos aportados.

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X				59 - 81.	Verificado en el RUP.

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X	59 - 81.	Verificado en el RUP.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 - 4.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			8	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			59 - 81	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		11	1. El proponente diligencia FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, sin embargo, no se puede verificar si quien suscribe la certificación es la persona competente.
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN			X			No aporta formato No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		12 - 14.	1. No se puede verificar quien es el revisor fiscal de la sociedad. 2. El certificado de antecedentes profesionales se aporta vencido.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		13.	1. No se puede verificar quien es el revisor fiscal de la sociedad.

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X				

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			10	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 48							
INTERESADO: CORPORACION COLOMBIA VERDE		Representante Legal: LEONEL UBERNEY PALOMINO					
NIT: 900204851-2		CÉDULA N°: 93.377.828					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 - 6.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 - 6.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 - 9.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7 - 9.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 - 8.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				7 - 9.	Requiere autorización de junta para contratos superiores a 14 SMLVM.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			7 - 9.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			22	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			26 - 56	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			63	
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN			X			No aporta formato No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			10 - 13.	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			14	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 49							
INTERESADO: FUNDACION HARRYS		Representante Legal: HENRY DANI REVELO PASTRANA					
NIT: 900456567-6		CÉDULA N°: 12.751.507					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			76 - 75	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			76 - 75	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			76 - 75	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			76 - 75	

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X				
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			67	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		5	Aporta formato No. 2, sin embargo, no se encuentra debidamente diligenciado ni suscrito.
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			16	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			1. No aporta documento, en el término de traslado establecido en la Invitación Pública 001 de 2019 el interesado deberá aportar el requisito de acuerdo a lo establecido en el numeral 14, Título I, Capítulo 2.

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.		X		73 - 74	Documento Ilegible, no permite verificar la totalidad de la información
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			La persona jurídica no se encuentra inscrito en el sistema
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X					Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 50							
INTERESADO: FUNDACION POTENCIAL HUMANO		Representante Legal: MARIA MERCEDES GUTIERREZ GARZON					
NIT: 900467006-0		CÉDULA N°: 26.445.069					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			1 - 4.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 - 8.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X				1 - 4.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				9 - 10.	El representante legal puede celebrar contratos hasta el monto de 1000 SMLVM.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 - 4.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			11	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			12	
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			93 -94	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			14 - 15	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			13	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			27 - 28	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			22 - 26	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			La persona jurídica no se encuentra inscrito en el sistema
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 51							
INTERESADO: FUNDACIÓN TALENTOS DEL PACIFICO		Representante Legal: HENRY ALBEIRO PEREIRA OLAVE					
NIT: 901152586-4		CÉDULA N°: 94511601					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 AL 11	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			18 AL 19	De conformidad con el certificado de existencia y representación el representante legal podrá suscribir contratos menores a 5 S.M.M.L.V.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 AL 3	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			13	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			41 -47	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			48	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de verificación de acuerdo con lo establecido en el Formato No. 6
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			49-51	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			50	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			57-60	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			56	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			52	Verificada por la Entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			53	Verificada por la Entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			feb-00	Verificada por la Entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			55	Verificada por la Entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 52							
INTERESADO: ASOCIACIÓN FORJANDO FUTURO PARA TODOS		Representante Legal: MARTHA CECILIA GALVEZ MONTOYA					
NIT: 900944996-6		CÉDULA N°: 29877271					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6 AL 11	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			6 AL 11	De conformidad con el certifiacado de existencia y representación el representante legal podrá suscribir contratos menores a 10000 S.M.M.L.V.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 AL 5	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de verificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 7, título 1, capítulo II.
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			13	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			101-102	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 14, título 1, capítulo II.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			20- 23	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			14-15	Verificada por la Entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			16-17	Verificada por la Entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			ene-00	Verificada por la Entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19	Verificada por la Entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 53							
INTERESADO: CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ		Representante Legal: GABRIEL CAMERO RAMOS (REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y PRESIDENTE)					
NIT: 860070301-1		CÉDULA N°: 79367172					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 1, título 1, capítulo II
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 2, título 1, capítulo II
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			11 AL 31	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X				
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			34	De conformidad con el certifiacado de existencia y representación el representante legal podrá suscribir contratos hasta 1200 S.M.M.L.V.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X				
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			32	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			33	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			64	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			265	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			69-70	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II.
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			58	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			51	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			71-72	Verificado por la Entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			73-74	Verificado por la Entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			mar-00	Verificado por la Entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			76	Verificado por la Entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 54					
INTERESADO: FUNDACIÓN SOCIAL SAN SEBASTIAN		Representante Legal: JUAN CARLOS REVELO VALLEJO					
NIT: 900908345-9		CEDULA N°: 87217003					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	La carta de presentación de la manifestación de interes esta suscrita por Marisol Vela Gonzalez representante suplente quien tiene poder amplio y suficiente otorgado por el representante legal de la fundación.
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	La carta de presentación de la manifestación de interes esta suscrita por Marisol Vela Gonzalez representante suplente quien tiene poder amplio y suficiente otorgado por el representante legal de la fundación.
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			4 AL 5	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			4 AL 5	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			4 AL 5	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			6	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			4 AL 5	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarl as judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		

num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			22-23	Cédulas del representante legal (poderante y representante legal suplente (apoderada).
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			6 AL 13	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			21	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			83	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			25	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			26-29	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			17-18	Verificado por la Entidad (persona jurídica, representante legal (poderante y representante legal suplente (apoderada).
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			14-16	Verificado por la Entidad (persona jurídica, representante legal (poderante y representante legal suplente (apoderada).
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19-20	Verificado por la Entidad (persona jurídica, representante legal (poderante y representante legal suplente (apoderada).
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificado por la Entidad (persona jurídica, representante legal (poderante y representante legal suplente (apoderada).
RESULTADO: CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 55							
INTERESADO: ASOCIACION DE TRABAJADORAS SOCIALES POR UN PACIFICO EN PAZ		Representante Legal: GLADYS EUGENIA RAMIREZ PEREA					
NIT: 818001995-5		CÉDULA N°: 54255757					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 8	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 AL 8	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 AL 8	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			9	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 AL 8	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			10	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			29 AL 48	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			11	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			28	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			13-14	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			12	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			25-27	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			21-24	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			16-17	Verificado por la Entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			18-19	Verificado por la Entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			ene-00	Verificado por la Entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20	Verificado por la Entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 56							
INTERESADO: FUNDACIÓN DE COOPERACION INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO - IDESCO		Representante Legal: YEINCY JINETH LARRANAGA ANGULO					
NIT: 900034226-9		CÉDULA N°: 1107064686					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 6	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 AL 12	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7 AL 12	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			7 AL 12	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			7 AL 12	De conformidad con el certificado de existencia y representación el representante legal podrá suscribir contratos menores a 4000 S.M.M.L.V.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			7 AL 12	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			112	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			16	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			45	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			99	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			47	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 14, título 1, capítulo II.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			13	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			103-105	Verificada por la Entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			14-104	Verificada por la Entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			ene-00	Verificada por la Entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificada por la Entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 57							
INTERESADO: FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL		Representante Legal: ANGELICA MARIA ZAMORA ESCOBAR					
NIT: 900085882-9		CÉDULA N°: 26668309					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3 -5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			29 AL 31	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			29	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			29	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			30	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			4	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			15	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			39-47	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II.
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			54	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			76-77	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			78	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			51-52	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			49	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			16	Verificada por la Entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			17	Verificada por la Entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			ene-00	Verificada por la Entidad.
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19	Verificada por la Entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 58							
	INTERESADO: FUNDACIÓN AMERICANA DE MUJERES NEGRAS CHANGAINA DE COMUNIDADES NEGRAS PALENQUE - COLOMBIA - MINGA - CESAR NIT: 900229768-7	Representante Legal: LIBANA DE JESUS VERGARA JIMENEZ					
		CÉDULA N°: 1045739089					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 al 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 al 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			18 al 22	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			19	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			19	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			21	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X				
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			9	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de verificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 7, título 1, capítulo II.
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			54	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			76-77	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			52-53	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II.
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			55-57	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			14-17	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			10	Verificada por la Entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			13	Verificada por la Entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			ene-00	Verificada por la Entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			12	Verificada por la Entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 59					
		Representante Legal: LINA MARIA SANCHEZ BANGUERA					
		CÉDULA N°: 1088353638					
		REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS					
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 1, título 1, capítulo II
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 2, título 1, capítulo II
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, literal a.
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, literal B.
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, literal c.
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, literal d.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de verificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, literal e.
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			31	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de verificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 7, título 1, capítulo II.
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURIDICA según la OPCION 2		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de verificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II.
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de verificación de acuerdo con lo establecido en el Formato No. 6
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de verificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de verificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II.
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			16-17	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de verificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 13, título 1, capítulo II.
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			68 - 69	Verificada por la Entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X		71	Revisada la página web de la Procuraduría General de la Nación el día 5/9/19 a las 7:59 p.m. no se encontro registrado en el sistema el número de identificación de la persona jurídica
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			mar-00	Verificada por la Entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificada por la Entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 60							
INTERESADO: CORPORACIÓN PROMOTORA SOCIAL CPS INTEGRAL		Representante Legal: EDGAR MERCHAN RINCON					
NIT: 900098672-5		CÉDULA N°: 7227295					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 AL 7	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			5 AL 7	De conformidad con el certificado de existencia y representación el representante legal podrá suscribir contratos hasta por 2000 S.M.M.L.V.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 AL 7	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			32	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			31	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			1382	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de verificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 14, título 1, capítulo II.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			9 AL 11	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			16-18	Verificada por la Entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			15-17	Verificada por la Entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			ene-00	Verificada por la Entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20	Verificada por la Entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS No.: 61						
	INTERESADO: FUNDACION AGUA PARA TODOS		Representante Legal: ANA ISABEL BURBANO ACHICANOY				
	NIT: 900.222.878-7		CÉDULA N°:1.085.288.280				
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii		Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 a 5	La propuesta no se encuentra foliada - se lleva a cabo foliación
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 a 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X		7 a 11	Dentro del término de traslado establecido en la IP-001-2019 el interesado deberá aportar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1, título I, Capítulo II., dado que se encuentra incompleto el documento.
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X		7 a 11	Dentro del término de traslado establecido en la IP-001-2019 el interesado deberá aportar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1, título I, Capítulo II., en razón a que no esta completo no su pudo determinar el objeto.
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X		7 a 11	Dentro del término de traslado establecido en la IP-001-2019 el interesado deberá aportar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1, título I, Capítulo II., en razón a que no esta completo no se pudo determinar la duración.
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			12 a 13	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			4 a 5	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			14	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		Verificado aparece la entidad en Liquidación

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			15	
	FORMATO No. 6 PACTO ANTICORRUPCION		X			83	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			50	ANTECEDENTES VERIFICADOS
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			51	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP-001-2019 el interesado deberá aportar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 14, título I, Capítulo II., por cuanto no aportan la certificación de la Regional.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			22 a 24	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			16 a 17	Verificados

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP-001-2019 el interesado deberá aportar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 10, título I, Capítulo II.Verificado en Procuraduría no figura registro del manifestante. El representante legal si está registrado.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20	Verificado
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			21	Verificado
	RESULTADO: NO CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS No: 62						
	INTERESADO: FUNDACION MARIA DE LOS ANGELES	Representante Legal: ELKIN JOSE GONZALEZ CORDERO					
	NIT: 900.405.923-7	CÉDULA N°:88.240.476					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			7 A 10	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			7 A 10 Y 15	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Camara de Comercio de Cucuta	X			17 A 26	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			18 A 21	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			18	TERMINO INDEFINIDO
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP-001-2019 el interesado deberá aportar el requisito de acuerdo con lo establecido en los numerales 3 y 5, título I, Capítulo II., por cuanto en el Certificado de existencia y representación no se relacionan facultades para presentar documentación específicamente.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			7 A 10	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			28	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			30 A 74	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			76 A 77	
	FORMATO No. 6 PACTO ANTICORRUPCION		X			140 Y 141	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			80 A 81	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			79	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			95 A 97	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			93	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			83 Y 84	Verificados
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			86 Y 87	Verificados
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			89	Verificado

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			91	Verificado
	RESULTADO: NO CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 63						
	INTERESADO: CORPORACION SERVICIOS INTEGRALES DEL NORTE AMIGOS	Representante Legal: DIANA DEL PILAR DAVILA ACEVEDO					
	NIT: 900.791.238-3	CÉDULA N°: 60.444.653					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 4 Y 9	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			11 A 19	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			11 A 19	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			11 A 19	29 de octubre de 2044
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X		
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 A 4	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			21	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			23 A 112	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		144	Dentro del término de traslado establecido en la IP-001-2019 el interesado deberá aportar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título I, Capítulo II., por cuanto la certificación no se encuentra firmada y no hace la aclaración expresa que no está obligada a contar con Revisor Fiscal.
	FORMATO No. 6 PACTO ANTICORRUPCION		X			175 Y 176	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			no aporta - aclarar si tiene revisor fiscal o del contador
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			no aporta - aclarar si tiene revisor fiscal o del contador

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X		130 A 132		
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			128	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			118 Y 119	Verificados
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			121 Y 122	Verificados
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			124	Verificado
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			126	Verificado
	RESULTADO: NO CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 64						
	INTERESADO: CORPORACION LUIS EDUARDO NIETO ARTETA	Representante Legal: CIELO AIDA TAMARA HOYOS					
	NIT: 800.217.271-4	CÉDULA N°: 32.640.145					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 A 8	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7 Y 8	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			7 Y 8	6 DE MARZO DE 2047
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			7 Y 8	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 A 5	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			10	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			11 A 26	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			27 Y 31	
	FORMATO No. 6 PACTO ANTICORRUPCION		X			141 Y 142	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			29 Y 30	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			28	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			43 A 45	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			38 A 42	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			32 Y 33	Verificados
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			34 Y 35	Verificados
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			36	Verificado
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			37	Verificado
	RESULTADO: CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 65						
	INTERESADO: FUNDACION DESPERTAR SOLIDARIO-FUNDESOLIDARIO	Representante Legal: ROSIBEL CARRILLO DE LA CRUZ					
	NIT: 900.009.985-5	CÉDULA N°: 32.642.950					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			7 a 11	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			7 a 11	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			13 a 17	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			13 a 17	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X				TERMINO INDEFINIDO
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idoneo donde conste la autonizacion El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar			X		
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X				
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			19	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.				21 a 45	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE	X			46	
	FORMATO No. 6 PACTO ANTICORRUPCION		X			387 A 388	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			47 y 49	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			48	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		90 a 92	Se debe solicitar al interesado que allegue una copia de la resolución con el número consecutivo legible
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			88	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			80 y 81	Verificados
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			82 y 83	Verificados
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			84	Verificados
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			86	Verificados
	RESULTADO: NO CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 66						
	INTERESADO: CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO-CORPUDESA	Representante Legal: ADRIAN EDUARDO OCAMPO ESCOBAR					
	NIT: 900.208.959-7	CÉDULA N°:					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 y 3	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 y 3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			4 a 7	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			4 a 7	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			4 a 7	21 DE FEBRERO DE 2057
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			4 a 7	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X				
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			8	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			9 a 19	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			20	
	FORMATO No. 6 PACTO ANTICORRUPCION		X			37	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			22 y 23	VERIFICADO
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			21	

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 67						
	INTERESADO: ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA PARA EL FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE - AFROSALUD	Representante Legal: HONORIO VALDES POTES					
	NIT: 900.925.348-2	CÉDULA N°: 11.800.930					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 a 3	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 a 3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			28 a 31	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			28 a 31	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			28 a 31	17 DE SEPTIEMBRE DE 2044
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			32 a 33	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X				
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			34	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			45 a 86	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		35 a 36	El documento se encuentra en el formato que no corresponde de acuerdo con las características de la empresa y no esta firmado.
	FORMATO No. 6 PACTO ANTICORRUPCION		X			154 a 155	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			NO APORTA
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			NO APORTA

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 68						
	INTERESADO: FUNDACION DESARROLLO Y VIDA	Representante Legal: KARIME AYDE DURAN RUBIO					
	NIT: 800.220.054 - 3	CÉDULA N°: 22.478.981					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 a 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 a 6	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 a 10	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7 a 10	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			7 a 10	INDEFINIDA
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			11 y 12	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X				
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			13	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			14 a 30	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			31	
	FORMATO No. 6 PACTO ANTICORRUPCION		X			116	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			33 y 34	VERIFICADOS
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			32	

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 69						
	INTERESADO: FUNDACION ESPERANZA VIVA		Representante Legal: MARIA ELSA MORENO ALVAREZ				
	NIT: 900.001.991-3		CÉDULA N°: 52.190.210				
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 a 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 a 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 a 12	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7 a 12	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			7 a 12	INDEFINIDO
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			7 a 12 y 28 a 30	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X				
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			31	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X	55 a 59	Presenta formularios RUES de inscripcion al RUP, una vez verificados en la pagina del RUES y la pagina de la Cámara de Comercio de Bogotá, se encuentra el registro del acto de INSCRIPCION en el RUP el día 9 de septiembre de 2019.
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			37	
num 8, tit i, cap i	FORMATO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			5 y 6	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			39 y 40	VERIFICADO
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			38	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			49 a 54	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			47	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			41 y 42	VERIFICADO
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			43 y 44	VERIFICADO
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			45	VERIFICADO
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			46	VERIFICADO
	RESULTADO: CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 70						
	INTERESADO: FUNDACIÓN POSITIVOS POR LA VIDA	Representante Legal: NELSON GARZON GOMEZ					
	NIT: 800.185.163-8	CÉDULA N°: 71.754.148					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 a 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 a 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP-001-2019 el interesado deberá aportar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1, título I, Capítulo II., en razón a que no esta completo no se pudo determinar la duración.
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X			Dentro de la documentación aportada no se evidencian las facultades del representante legal de la persona jurídica, debe aclararar.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X				
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			8	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			9 a 11	
num 8, tit i, cap i	FORMATO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			24	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			13 y 14	VERIFICADOS
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			12	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			23	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			22	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			15 y 16	VERIFICADOS
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			17 y 18	VERIFICADOS
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19	VERIFICADOS
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			21	VERIFICADOS
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 71								
INTERESADO: FUNPRODESI		Representante Legal: VIVIANA ARRIETA CARRASCAL						
NIT: 900.774.178-8		CEDULA N°: 64.557.458						
		REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION	
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 A 6		
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4		
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			8 A 12		
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			9		
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			9		
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			14 A 15		
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			8 A 12		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				x			
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				x			
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representantías judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				x			
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				x			
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			x			
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	x			17		
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			43 A 75	EL CERTIFICADO NO SE APORTO Y CUENTA CON RUP POR LO QUE DEBERA APORTARSE.	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 2	x			19 Y 20		
	FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		x			160		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		x			22 Y 24		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		x			23		

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			38 A 40	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	x			36	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			26 Y 27	VERIFICADO 06/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			29 Y 30	VERIFICADO 06/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			32	VERIFICADO 06/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			34	VERIFICADO 06/09/2019
RESULTADO: CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 72							
INTERESADO: ASOCIACIÓN MUTUAL AVANZAR		Representante Legal: ROBERT ENRIQUE CORDOBA SERNA					
NIT: 900.123.224-6		CEDULA N°: 11.802.999					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 A 9	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			8 Y 10 Y 11	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			6 A 9	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				x		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				x		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representantías judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				x		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				x		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			x		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	x			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			14 A 22	EL CERTIFICADO NO SE APORTO Y CUENTA CON RUP POR LO QUE DEBERA APORTARSE. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019. EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 7, tit i, cap i
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 2	x			23	
	FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		x			124	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		x			24 Y 25	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			NO SE ADJUNTÓ EL DOCUMENTO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN El num 8, tit i, cap i

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			36 A 38	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	x			32 A 34	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			27 Y 28	VERIFICADO 06/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			29 Y 30	VERIFICADO 06/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			31	VERIFICADO 06/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			32	VERIFICADO 06/09/2019
RESULTADO: NO CUMPLE							

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 73					
INTERESADO: FUNDENID		Representante Legal: ANDREA LEUDO PÉREZ					
NIT: 805.017.786-5		CÉDULA N° 35.850.396					
		REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 A 7	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			8 A 11	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			9	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			9	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			9 Y 13	HASTA 5000 SMLMV
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			4 A 11	
	ADemás para personas jurídicas EXTRANJERAS				x		
num 3.2, tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				x		
num 3.2, tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				x		
num 3.2, tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				x		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			x		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	x			14	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			15 A 23	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 2		X		24	NO ESTÁ SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL VIGENTE.DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL num 8, tit i, cap i
	FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			60	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		62 A 63	DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EL PERIODO DEL REVISOR FISCAL ES DE UN AÑO, QUE VENCÍÓ EL 13/02/2019. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019. EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL num 8, tit i, cap i
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		61	DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL APORTADO, EL REVISOR FISCAL NO SE ENCUENTRA VIGENTE. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019. EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL num 8, tit i, cap i
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICJF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICJF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			32 A 33	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	x			31	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			27 Y 28	VERIFICADO 06/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			25 Y 26	VERIFICADO 06/09/2019

num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			29	VERIFICADO 06/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RMMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			30	VERIFICADO 06/09/2019
RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 74									
INTERESADO: FUNDACIÓN KANIRA		Representante Legal: AURA NANCY BENAVIDES PATIÑO							
NIT: 900.497.866-9		CÉDULA N° 27.360.479							
		REQUISITOS HABITANTES JURIDICOS							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 75							
INTERESADO: CORPORACIÓN PIÑÓN DE OREJA		Representante Legal: MARIA ISABEL ABAD LONDONO					
NIT: 900.912.376-2		CEDULA N° 43.871.711					
		REQUISITOS HABITANTES JURIDICOS					
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap i	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	NO TIENE REPRESENTACIÓN DE ACUERDO CO NLO PREVISTO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL APORTADO. PUES SU PERIODO DE DOS AÑOS COMO REPRESENTANTE VENCIÓ EL 03/01/2014. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN num 2, tit i, cap ii
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 A 13	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8	SI BIEN CUMPLE. EL OBJETO SOCIAL ES MUY ESPECÍFICO Y RESTRINGIDO RESPECTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS PARA NIÑOS AFECTADOS POR EL CONFLICTO Y TEMÁTICAS SOCIALES.
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			8	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			9 Y 10	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objeto social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			7 A 13	
	ADemás para personas jurídicas EXTRANJERAS				x		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				x		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				x		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				x		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oñibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			x		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			14	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			15 A 22	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 2		X		23	LOS SOPORTES DEL REVISOR FISCAL NO COINCIDEN CON LOS DEL DESIGNADO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL APORTADO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 8, tit i, cap i
	FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			54	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		11 Y 24 Y 25	LOS SOPORTES DEL REVISOR FISCAL NO COINCIDEN CON LOS DEL DESIGNADO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL APORTADO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 8, tit i, cap i
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			NO APORTA DOCUMENTO. LOS SOPORTES DEL REVISOR FISCAL NO COINCIDEN CON LOS DEL DESIGNADO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL APORTADO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 8, tit i, cap i
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			NO APORTA EL DOCUMENTO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 14, tit i, cap i
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	x			30	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contratoría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			27 Y 29	VERIFICADO 06/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			26	NO APORTA EL CERTIFICADO DE LA PERSONA JURIDICA. VERIFICADO 06/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			28	VERIFICADO 06/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNCM Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x				NO APORTADO. VERIFICADO 06/09/2019
RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 76									
INTERESADO: FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE		Representante Legal: GINA MARCELA ARIAS SIERRA							
NIT: 900.414.120-8		CÉDULA N° 1.030.995.384							
		REQUISITOS HABITANTES JURIDICOS							
		REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION	
num 1, tit I, cap II		Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		1 A 8	NO INCLUYÓ LAS ZONAS. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 1, tit I, cap II	
num 2, tit I, cap II		Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			6 Y 10	NO TIENE REPRESENTACIÓN DE ACUERDO CO NLO PREVISTO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL APORTADO, PUES SU PERIODO DE DOS AÑOS COMO REPRESENTANTE VENCIOÉ EL 03/01/2014. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 2, tit I, cap II	
num 3, tit I, cap II		a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			12 A 16		
num 3, tit I, cap II		b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			13		
num 3, tit I, cap II		c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			12		
num 3 Y 5, tit I, cap II		d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			15		
num 3, tit I, cap II		e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			11 A 16		
		ADemás para personas jurídicas EXTRANJERAS				x			
num 3.2., tit I, cap I		a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				x			
num 3.2., tit I, cap I		b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representadas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				x			
num 3.2., tit I, cap I		c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				x			
num 4, tit I, cap I		La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oñibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			x			
num 6, tit I, cap I		Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			52		
num 7, tit I, cap I		RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X			
num 8, tit I, cap I		Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 2	X			54		
		FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			73		
num 8, tit I, cap I		Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			56 Y 57		
num 8, tit I, cap I		Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			55		
num 14, tit I, cap I		Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		71	NO APORTA EL DOCUMENTO. APORTA LA SOLICITUD DE TRÁMITE . NO LA CERTIFICACIÓN DEL ESTADO DEL TRÁMITE. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 14, tit I, cap I	
num 13, tit I, cap I		Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	x			69		
num 9, tit I, cap I		Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			59 Y 60	VERIFICADO 06/09/2019	
num 10, tit I, cap I		Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			62 Y 63	VERIFICADO 06/09/2019	
num 11, tit I, cap I		Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			65	VERIFICADO 06/09/2019	
num 12, tit I, cap I		Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			66	VERIFICADO 06/09/2019	
RESULTADO: NO CUMPLE									

INTERESADO: PAIZ PAZ/FICO		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 77					
NIT: 900.254.067-8		Representante Legal: BONNER AHMED MOSQUERA RAMIREZ					
		REQUISITOS HABITANTES JURIDICOS					
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 3	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			4 A 10	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto para el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			4 A 8	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			4	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			12	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			4 A 10	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				x		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				x		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				x		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación alegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				x		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			x		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			13	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			14 A 80	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 2	X			82	
	FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			155	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		83	SOLO ESTÁN LOS ANTECEDENTES. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 8, tit i, cap
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			84	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			92 A 94	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	x			91	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			85 Y 86	VERIFICADO 06/09/2019

num 10, lit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			87 Y 88	VERIFICADO 06/09/2019
num 11, lit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X		89	EL SEGUNDO NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL NO COINCIDE EN EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. VERIFICADO 06/09/2019. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 11, lit i, cap i
num 12, lit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			90	VERIFICADO 06/09/2019
RESULTADO: NO CUMPLE							

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 78						
INTERESADO: FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA		Representante Legal: LUIS ARMANDO ORTIZ ARGOTE						
NIT: 900.071.005-5		CÉDULA N°: 12.957.715						
		REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION	
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 6		
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 Y 8		
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			9 A 12		
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X		4 A 8	EL OBJETO NO INCLUYE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IP-001-2019. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 3, tit i, cap ii	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			9		
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			12		
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			9 A 12		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				x			
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				x			
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarl as judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				x			
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				x			
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			x			
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			17		
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			18 A 40		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 2	X			41		
	FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			143		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			43 Y 44	SOLO ESTÁN LOS ANTECEDENTES. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 8, tit i, cap i	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			42		

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			54 A 56	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	x			51 A 53	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			45 Y 46	VERIFICADO 06/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			47 Y 48	VERIFICADO 06/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			49	VERIFICADO 06/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			50	VERIFICADO 06/09/2019
RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 79							
INTERESADO: CORPOADASES		Representante Legal: ALEXANDER MANTILLA PINTO					
NIT: 900.274.388-2		CÉDULA N° 91.351.365					
		REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer: FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			8 A 11	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			8	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			9	DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y ORDENAR LOS GASTOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA SOMETIENDO A SU APROBACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA AQUELLOS QUE POR SU NATURALEZA O CUANTÍA LO REQUIERAN
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			8 A 11	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				x		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				x		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representantías judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				x		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				x		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			x		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			13 A 20	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 2	X			21	
	FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			73	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			33	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	x			30 A 32	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			24 Y 25	VERIFICADO 06/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			26 Y 27	VERIFICADO 06/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			28	VERIFICADO 06/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			29	VERIFICADO 06/09/2019

	RESULTADO: CUMPLE

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 80								
INTERESADO: FUNDACIÓN JEDIAEL		Representante Legal: HERNANDO ORTIZ YELA						
NIT: 900.274.388-2		CEDULA N° 12.917.854						
		REQUISITOS HABITANTES JURIDICOS						
		REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap i		Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		1 A 4	NO APORTA LAS ZONAS. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 1, tit i, cap ii
num 2, tit i, cap ii		Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii		a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 A 7	
num 3, tit i, cap ii		b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5	
num 3, tit i, cap ii		c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5	
num 3 Y 5, tit i, cap ii		d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando e ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			6	
num 3, tit i, cap ii		e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 A 7	
		ADemás para personas jurídicas EXTRANJERAS				x		
num 3.2., tit i, cap i		a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				x		
num 3.2., tit i, cap i		b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representadas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				x		
num 3.2., tit i, cap i		c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				x		
num 4, tit i, cap i		La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			x		
num 6, tit i, cap i		Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			9	
num 7, tit i, cap i		RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i		Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 2		X		10	SUSCRITO POR UN REVISOR FISCAL QUE NO ESTÁ REGISTRADO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL APORTADO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 8, tit i, cap i
		FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			155	
num 8, tit i, cap i		Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		12 Y 13	SUSCRITO POR UN REVISOR FISCAL QUE NO ESTÁ REGISTRADO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL APORTADO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 8, tit i, cap i
num 8, tit i, cap i		Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		11	SUSCRITO POR UN REVISOR FISCAL QUE NO ESTÁ REGISTRADO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL APORTADO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 8, tit i, cap i
num 14, tit i, cap i		Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			19 A 21	
num 13, tit i, cap i		Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	x			14 A 18	
num 9, tit i, cap i		Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x				NO APORTADO. VERIFICADO 06/09/2019
num 10, tit i, cap i		Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			REVISADA LA PAGINA WEB DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, EL DIA 06/09/2019 A LAS 17:40 NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 10, tit i, cap i
num 11, tit i, cap i		Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				NO APORTADO. VERIFICADO 06/09/2021
num 12, tit i, cap i		Consulta RNM Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x				NO APORTADO. VERIFICADO 06/09/2022
RESULTADO: NO CUMPLE								

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 81							
INTERESADO: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO -FUNDEPA		Representante Legal: ASTHER SERNA HINESTROZA					
NIT: 818001438-4		CÉDULA N°: 11804697					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 1, título 1, capítulo II
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 1, título 1, capítulo II
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			8 AL 17	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8 AL 17	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			8 AL 17	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			8 AL 19	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			8 AL 17	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			21	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			22 AL 44	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II.
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			8 . 7	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II.
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 14, título 1, capítulo II.

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			50 - 55	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			47-48	Verificado por la Entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			49	Verificado por la Entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificado por la Entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificado por la Entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 82							
INTERESADO: FUNDACIÓN LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL BORDO		Representante Legal: LEY CER ESTHER BERMUDEZ MOSQUERA					
NIT: 800181797-9		CÉDULA N°: 25587867					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			34-76	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			6.30	De conformidad con la autorización suscrita por la Asamblea de la persona jurídica, la representante legal podrá suscribir contratos cuya cuantía no supere los 50.000 S.M.M.L.V.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			34-76	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			26	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			34-76	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			31-32	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN						
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			79-80	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			78	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			9,1	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			11,16	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20-21	Verificado por la Entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			18-19	Verificado por la Entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			ene-00	Verificado por la Entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			22	Verificado por la Entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 83							
INTERESADO: PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASIS		Representante Legal: JOSE ARIEL PALACIOS ROMANA					
NIT: 818000937-3		CÉDULA N°: 8115348					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, dado que en el soporte debe poder verificarse la personería jurídica, la representación legal y el objeto social expedido por la autoridad competente.
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, dado que en el soporte debe poder verificarse la personería jurídica, la ~~representación legal y el objeto social expedido por la autoridad competente.~~
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, dado que en el soporte debe poder verificarse la personería jurídica, la representación legal y el objeto social expedido por la autoridad competente.
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, dado que en el soporte debe poder verificarse la personería jurídica, la representación legal y el objeto social expedido por la autoridad competente.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, dado que en el soporte debe poder verificarse la personería jurídica, la representación legal y el objeto social expedido por la autoridad competente.
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlás judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		

num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			14	Condicionado a la verificación del documento que indique la representación legal de la persona jurídica.
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 2		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II.
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			185	Condicionado a la verificación del documento que indique la representación legal de la persona jurídica.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II.
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 14, título 1, capítulo II.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			19	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			6. 10	Verificado por la Entidad, condicionado a la verificación del documento que indique la representación legal de la persona jurídica.
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			5,9	Verificado por la Entidad, condicionado a la verificación del documento que indique la representación legal de la persona jurídica.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			ene-00	Verificado por la Entidad, condicionado a la verificación del documento que indique la representación legal de la persona jurídica.
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			8	Verificado por la Entidad, condicionado a la verificación del documento que indique la representación legal de la persona jurídica.
RESULTADO: NO CUMPLE							

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 84					
INTERESADO: CLUB DE LEONES IPIALES		Representante Legal: TERESA ROSERO DE OJEDA					
NIT: 837000135-2		CÉDULA N°: 27247866					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		1 AL 2	Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 1, título 1, capítulo II
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		1 AL 2	Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 1, título 1, capítulo II
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 AL 7	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			5, 14	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 AL 7	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			16	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 7, título 1, capítulo II.
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			17	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			3	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			44-46	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			45	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			23	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			18-19	Verificado por la Entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20-21	Verificado por la Entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			ene-00	Verificado por la Entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificado por la Entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 85					
INTERESADO: FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA		Representante Legal: AMALIO JOSE OTERO MONSALVE					
NIT: 900090967-6		CÉDULA N°: 10877297					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		2 AL 4	Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 1, título 1, capítulo II
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		2 AL 4	Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 1, título 1, capítulo II
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 AL 8	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6 AL 8	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6 AL 8	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			9 AL11	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			6 AL 8	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 7, título 1, capítulo II.
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			13	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			113	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			15 Y 16	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			14	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			26 AL 28	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			23 AL 25	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			17 AL18	verificado por la Entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19 AL 20	verificado por la Entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			ene-00	verificado por la Entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			22	verificado por la Entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°. 86							
INTERESADO: VICARIATO APOSTOLICO DE INIRIDA		Representante Legal: JOSELITO CARREÑO QUIÑONES					
NIT: 84300021-3		CEDULA N°: 91177022					
		REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS					
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit I, cap II	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	
num 2, tit I, cap II	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	
num 3, tit I, cap II	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, dado que en el soporte debe poder verificarse la personería jurídica, la representación legal y el objeto social expedido por la autoridad competente.
num 3, tit I, cap II	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, dado que en el soporte debe poder verificarse la personería jurídica, la representación legal y el objeto social expedido por la autoridad competente.
num 3, tit I, cap II	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, dado que en el soporte debe poder verificarse la personería jurídica, la representación legal y el objeto social expedido por la autoridad competente.
num 3 Y 5, tit I, cap II	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 y 5, título 1, capítulo II, dado que en el soporte debe poder verificarse la personería jurídica, la representación legal y el objeto social expedido por la autoridad competente.
num 3, tit I, cap II	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, dado que en el soporte debe poder verificarse la personería jurídica, la representación legal y el objeto social expedido por la autoridad competente.
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit I, cap I	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit I, cap I	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit I, cap I	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit I, cap I	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit I, cap I	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 6, título 1, capítulo II, dado que en el soporte debe poder verificarse la personería jurídica, la representación legal y el objeto social expedido por la autoridad competente.
num 7, tit I, cap I	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit I, cap I	Aportes seguridad social y parafiscales: artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 2	X			8	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			30	
num 8, tit I, cap I	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			10 AL 11	
num 8, tit I, cap I	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			9	

num 14, tit I, cap I	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 14, título 1, capítulo II.
num 13, tit I, cap I	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X				16
num 9, tit I, cap I	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				12 Verificado por la Entidad, condicionado a la verificación del documento que indique la representación legal de la persona jurídica.
num 10, tit I, cap I	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				13 Verificado por la Entidad, condicionado a la verificación del documento que indique la representación legal de la persona jurídica.
num 11, tit I, cap I	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				ene-00 Verificado por la Entidad, condicionado a la verificación del documento que indique la representación legal de la persona jurídica.
num 12, tit I, cap I	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				15 Verificado por la Entidad, condicionado a la verificación del documento que indique la representación legal de la persona jurídica.
RESULTADO: NO CUMPLE							

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 87					
INTERESADO: ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA ASOMIN		Representante Legal: FRANCY ENEIDA MARTINEZ					
NIT: 900322099-5		CÉDULA N°: 68292793					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 3	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			4 AL 6	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			4 AL 6	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			4 AL 6	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				De conformidad con la autorización suscrita por la presidente y la Secretaria de la Junta Directiva, la representante legal podrá celebrar, firmar y ejecutar contratos o convenios por un monto mayor a 500 S.M.M.L.V.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			4 AL 6	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			8	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de verificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 7, título 1, capítulo II.
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			9	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			74	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			10	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			10	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			18-19	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			17	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			11 AL 12	Verificado por la Entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			13 AL 14	Verificado por la Entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			ene-00	Verificado por la Entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			16	Verificado por la Entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 88							
INTERESADO: FUNDACIÓN "HIJOS DE LA SIERRA FLOR"		Representante Legal: JAIME ENRIQUE TRESPALACIOS MARTINEZ					
NIT: 892200893-5		CÉDULA N°: 92505501					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 8	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 AL 8	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 AL 8	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			5 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 AL 11	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			14	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			15-33	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			34	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			12 AL 13	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			35-36	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			37	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			45-47	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			44	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			38-39	Verificado por la Entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			40-41	Verificado por la Entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			feb-00	Verificado por la Entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			43	Verificado por la Entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 89							
INTERESADO: FUNDACIÓN ESPERANZA AMOR Y VIDA		Representante Legal: CESAR AUGUSTO PEREA IBARGUEN					
NIT: 900621505-7		CÉDULA N°: 4832948					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 1, título 1, capítulo II
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 1, título 1, capítulo II
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 AL 17	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7 AL 17	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			7 AL 17	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			7 AL 17	De conformidad con el certificado de existencia y representación el representante legal podrá suscribir contratos menores a \$ 5.000.000 moneda colombiana
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			7 AL 17	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			19	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de verificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 7, título 1, capítulo II.
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			20	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			27-28	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			47-48	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			49	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			30	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			29	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			21-23	Verificado por la Entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			22-24	Verificado por la Entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			ene-00	Verificado por la Entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			26	Verificado por la Entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 90							
INTERESADO: FUNDACIÓN ASOCIACIÓN CREANDO FUTURO		Representante Legal: GLORIA ESTHER AÑEZ MARTINEZ					
NIT: 900174216-5		CÉDULA N°: 49730424					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 15	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 15	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			16 AL 20	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			16 AL 20	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			16 AL 20	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			16 AL 20 - 21 -	De conformidad con el certificado de existencia y representación el representante legal podrá suscribir contratos hasta por 20000 S.M.M.L.V. No obstante, mediante autorización suscrita por la Asamblea extraordinari del 28 de agosto de 2019 podrá suscribir contratos hasta por 50000 S.M.M.L.V
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			16 AL 20	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			23	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			24 - 180	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			181	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			242	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			183-184	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			182	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			192-194	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			191	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			185-186	Verificado por la Entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			187-188	Verificado por la Entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			jul-00	Verificado por la Entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			190	Verificado por la Entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 91							
INTERESADO: CORPORACIÓN JOVENES Y MAÑANA		Representante Legal: TERESITA PAYARES CABALLERO					
NIT: 806007865-1		CÉDULA N°: 33.217.557					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 3.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 3.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			4 - 8.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			4 - 8.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			4 - 8.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				4 - 8.	

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 - 3.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			9	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			17 - 31	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		39 - 40	1. El proponente diligencia FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, sin embargo, se encuentra suscrito por persona distinta al revisor fiscal. de conformidad con el numeral 8 del titulo I REQUISITOS JURÍDICOS.
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			132	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			1. No aporta tarjeta profesional de revisor fiscal conformidad con el numeral 8 del titulo I REQUISITOS JURÍDICO
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			1. No aporta cedula de ciudadanía del revisor fiscal

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			may-00	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			50 - 55	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 92							
INTERESADO: CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA COFESCO		Representante Legal: JAVIER GARZON SALAZAR					
NIT: 900106789-3		CÉDULA N°: 86.044.264					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			37 - 39	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			37 - 39	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			37 - 39	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				37 - 39	EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR 10.000 SMLVM.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 - 4.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			5	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			40 - 105	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			106	
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN			X			

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			El certificado de antecedentes profesionales del revisor fiscal se encuentra vencido .
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			107	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X				

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			12 - 14.	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 93							
INTERESADO: FUNDACION CHOCO SOCIAL		Representante Legal: JACKSONBISMARCK TELLO					
NIT: 900231743-1		CÉDULA N°: 1.077.437.598					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 5.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 5.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 - 13.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7 - 13.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			7 - 13.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				7 - 13.	

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 - 4.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			15	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			16 - 29	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			31	
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			6.	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			32 - 33	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			34	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			42 - 45	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			41	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			La cedula de ciduadanía no está registrada.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 94							
INTERESADO: CREATING SMILES		Representante Legal: MARISOL RIAÑO					
NIT: 901123909-6		CÉDULA N°: 53.089.083					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 7.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 7.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			45 - 47	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			45 - 47	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X		45 - 47	No se evidencia vigencia de la sociedad. Dentro del termino del traslado establecido en la Invitación Pública 01 de 2019 e interesado debera subsanar el requisito de acuerdo a lo establecido al literal c, numeral 3.1, titulo I, capitulo 2.

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X		

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 - 7.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			64	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			8 - 10.	
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN			X		38 - 39	EL formato no se encuentra suscrito por el representante legal

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			56 - 58	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				VERIFICADOS POR LA ENTIDAD

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				VERIFICADOS POR LA ENTIDAD

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMCSistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 95							
INTERESADO: FUNDACION AMIGOS DEL PROGRESO		Representante Legal: ZORY INES VILLADIEGOS SANTOS					
NIT: 823002781-9		CÉDULA N°: 42.272.028					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		5 - 7.	No se diligencia carta de presetación de la propuesta con el lleno de los requisitos allí establecidos.
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			5 - 7.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			11 - 14.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			11 - 14.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			11 - 14.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X		11 - 14.	El certificado de existencia y representación legal no establece facultades del representante legal para comprometer a la persona jurídica.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 - 7.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible		X		16	El documento es ilegible.

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		32	El formato No. 2 se encuentra suscrito por revisor fiscal que no figura en el certificado de existencia y representación legal.
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			51	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X	72 - 73	Aporta de documentación de revisor fiscal que no se encuentra registrado en certificado de camara y comercio.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			47 - 49.	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			45	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			La cedula del representante legal no está registrada.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			El documento es ilegible.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 96							
INTERESADO: FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ		Representante Legal: KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES					
NIT: 900064245-7		CÉDULA N°: 50.921.046					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 9.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 9.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			1 - 9.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			11 - 16.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			11 - 16.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				11 - 16.	El representante requiere autorización de junta directiva por monto superior a 100.00 SMLVM.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 - 9.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			10	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X		34 - 64	El RUP no esta en firme.

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			17	
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			182	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			19 - 20.	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			18	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			feb-00	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			27 - 31	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 97							
INTERESADO: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA GEPIC		Representante Legal: DIANA MARGARITA BRUNAL CABRALES					
NIT: 812004257-1		CÉDULA N°: 45.513.424					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			5 - 9.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			5 - 9.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			11 - 17.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			11 - 17.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			11 - 17.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				11 - 17.	El representante requiere autorización de junta directiva por monto superior a 100.000 SMLVM.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 - 9.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			10	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			18	
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			175	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			20 - 21	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			19	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			feb-00	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			28 - 33	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			La sociedad no está registrada.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 98							
INTERESADO: FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL		Representante Legal: MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO					
NIT: 900267143-6		CÉDULA N°: 26.742.700					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 - 5.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 - 5.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 - 9.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7 - 9.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			7 - 9.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X	7 - 9.	

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			2 - 5.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			10	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X			APORTA FORMATO No. 2 SUSCRITO POR PERSONA DISTINTA AL REVISOR FISCAL.
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN						

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			42 - 45.	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			No aporta cedula de ciudadanía del revisor fiscal.

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			19 - 21.	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			18	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 99							
INTERESADO: TIEMPO DE JUEGO TDJ		Representante Legal: ESTEBAN REYES TRUJILLO					
NIT: 900238123-5		CÉDULA N°: 79.948.700					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 - 5.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 - 5.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			165 - 272	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			165 - 272	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			165 - 272	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				165 - 272	El representante legal requiere autorización de la junta de socios por cuantía 1000 SMLVM.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales					
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			287	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			292 - 305	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			24	
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN			X			

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			26 - 27	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			25	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			289 - 291.	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			273 - 280	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 100							
INTERESADO: FUNDACION SOCIAL QUERUBINES -		Representante Legal: MARCO ANTONIO SOTO GALEANO					
NIT: 900967134-3		CÉDULA N°: 72.197.356					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 - 5.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 - 5.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			35 - 37	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			35 - 37	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			35 - 37	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				35 - 37	

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			2 - 5.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			38	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			39	
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			129	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			85 - 87	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			No aporta cedula de ciudadanía del revisor fiscal.

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			52 - 53	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			47 - 50	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 101					
INTERESADO: FUNDACION NAWEN		Representante Legal: WILLIAM MAURICIO CUELLAR PASCUAS					
NIT: 900877034-9		CÉDULA N°: 93350346					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X				Sin foliar, no se puede verificar la calidad de quien suscribio el documento, por cuanto no se aporta certificado de existecia y representacion.
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X				Sin foliar, no se puede verifir l calidad de quien suscribio el documnto por cuanto no se aporta certificado de existecia y representacion.
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X		NO APORTA	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debera allegar el requisito num 3, tit i, cap ii.
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X		NO APORTA	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debera allegar el requisito num 3, tit i, cap ii.
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X		NO APORTA	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debera allegar el requisito num 3, tit i, cap ii.
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X		NO APORTA	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debera allegar el requisito num 3, tit i, cap ii.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X		NO APORTA	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debera allegar el requisito num 3, tit i, cap ii.
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible		X		10	Se encuentra sujeto al aporte del requisito del num 3, tit i, cap ii
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			37	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debera allegar el requisito num 8, tit i, cap i, dado que se debe verificar si se encuentra registrado un revisor fiscal.
	Formato N° 6 Pacto anticorrucución		x			110	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debera allegar el requisito num 8, tit i, cap i
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debera allegar el requisito num 8, tit i, cap i
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		NO APORTA	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debera allegar el requisito num 14, tit i, cap i
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			11 AL 13	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			NO APORTA	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			7 A 8	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			9	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			10	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 102						
	INTERESADO: FUNDACION ESTAR BIEN	Representante Legal: MARY NELBA BETANCOURT VELASQUEZ					
	NIT: 900208443-9	CÉDULA N°: 40382896					
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 al 7	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			9 AL 12	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			10	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			10	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X	11	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			9 AL 12	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			35	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			14	
	Formato N° 6 Pacto anticorrucución		x			32	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			17 Y 18	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			16	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			26 AL 28	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			24	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20 Y37	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			22 y 39	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			41	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			43	Verificado por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 103							
INTERESADO: CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO		Representante Legal: MARIA ESTELA CONTRERAS ANTOLINEZ					
NIT: 804003003-2		CÉDULA N°: 63347561					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 AL 8	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			10 AL 11	Hasta 2500 SMLMV
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			6 AL 8	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			13	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			15 AL 52	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			54	
	Formato N° 6 Pacto anticorrucución		x			203	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			56 Y 57	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			55	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			73 AL 75	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			69 AL 71	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			59 Y 60	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			62 Y 63	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			65	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			67	Verificado por la entidad
RESULTADO: CUMPLE							

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 104								
	INTERESADO: FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA		Representante Legal: BELEN RAMIREZ VARGAS						
	NIT: 813013497-2		CÉDULA N°: 26501659						
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS								
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION		
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 6			
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 Y 8			
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			12 AL 20			
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			13			
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			13			
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X	22			
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			12 AL 20			
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS								
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X				
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X				
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X				

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			27	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			29 AL 175	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			177	
	Formato N° 6 Pacto anticorrupción		x			9	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			179 AL 180	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			178	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			199 AL 202	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			192 al 197	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			182 al 183	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			185 al 186	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			188	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			190	Verificado por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 105							
INTERESADO: FUNDACION COLOMBIANA CON SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL FUCOSAN		Representante Legal: JORGE ELIECER SALAZAR GALINDO					
NIT: 900943875-9		CÉDULA N°: 1.067.437.535					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 16	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			9	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			17	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 AL 16	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su pais de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			18	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			19	
	Formato N° 6 Pacto anticorrucución		x			85	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			21 AL 22	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			20	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			31 AL 35	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			29	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			23 AL 24	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			25 AL 26	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			27	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			28	Verificado por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 106								
	INTERESADO: FUNDACION TIEMPO FELIZ		Representante Legal: JOSE ANTONIO BLETRAL BERNATE						
	NIT: 900631920-3		CÉDULA N°: 79638206						
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS								
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION		
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 5			
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 Y 6			
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 AL 10			
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8			
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			8			
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			11 AL 12	ADJUNTA AUTORIZACION PARA PRESENTAR MANIFESTACION DE INTERES. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA LIMITADO A 12 SMLMV		
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			7 AL 10			
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS								
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X				
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X				
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X				

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			13	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			14 AL 32	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			33	
	Formato N° 6 Pacto anticorrupción		x			207	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		34 AL 35	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		35	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			47 AL 49	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			46	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			36 AL 37	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			38 AL 39	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			40	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			41	Verificado por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 107						
	INTERESADO: FUNDACION EQUIDAD	Representante Legal: PASCUAL MOSQUERA ASPRILLA					
	NIT: 818001353-7	CÉDULA N°: 11802406					
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 AL 17	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			9	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			7	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X		
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			6 AL 17	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			121	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			21	
	Formato N° 6 Pacto anticorrucución		x			134	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		23 AL 24	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера allegar tarjeta profesional legible de revisor fiscal.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					22	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			36 al 40	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			30 al 25	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			25 al 26	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			27	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			28	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			29	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 108						
	INTERESADO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CHOCO	Representante Legal: ELKIN ABADIA VALDERRAMA					
	NIT: 900666427-4	CÉDULA N°: 11645480					
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 al 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			45 AL 47	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 AL 10	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			48	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			50	
	Formato N° 6 Pacto anticorrucución		x			158 AL 159	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			52 Y 53	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			51	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера el requisito contenido en el num 14, tit i, cap i
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.		X			Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера el requisito contenido en el num 13, tit i, cap i, debidoa que aporta RUT ilegible a folio 127 y a folio 49 anexa el RUT del representante legal y no de la fundacion.
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			57 Y 60	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			58 Y 61	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			59 Y 62	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			NO APORTA	Verificado por la entidad
RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 109							
INTERESADO: ASOCIACION MUJER Y GENERO AMGES		Representante Legal: SANDRA MARIA CARDENAS SALAZAR					
NIT: 840000665512-3		CÉDULA N°: 59665512					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			7	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			11 AL 12	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			7 AL 10	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			13	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			14 AL 28	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		29	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера allegar el requisito indicado en num 8, tit i, cap i, debido a que el certificado aportano no se encuentra suscrito por la revisora fiscal-
	Formato N° 6 Pacto anticorruución		x				
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			31 al 32	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			39	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			44 al 47	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			39 al 43	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			33 y 34	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			35 y 36	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			37	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			38	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 110						
	INTERESADO: FUNDACION CASA HOGAR NUESTROS SUEÑOS BARRIO REPOSO	Representante Legal: MILIS VICENTA MOYA MENA					
	NIT: 900005961-10	CÉDULA N°: 26349645					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 AL 14	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			8	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			15	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			6 AL 14	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			15	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			35 AL 53	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X			Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debera allegar el requisito indicado en num 8, tit i, cap i, debido a que el certificado aportano no se encuentra suscrito por la revisora fiscal incrito en camara de comercio señor Jhon Walter Valoyes Valoyes
	Formato N° 6 Pacto anticorrucución		x			76	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		NO APORTA	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debera allegar el requisito indicado en num 8, tit i, cap i,
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		NO APORTA	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debera allegar el requisito indicado en num 8, tit i, cap i,
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			28 AL 33	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			25 AL 27	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			18 AL 19	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20 al 21	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			22	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			23	Verificado por la entidad
RESULTADO: NO CUMPLE							

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 111						
	INTERESADO: CORPORACIÓN INTEGRAL DE INNOVACIÓN SOCIAL	Representante Legal: MILAGROS ESTEFANIA VILLA NAVAS					
	NIT: 900.517.521-0	CÉDULA N°: 37.397.933					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 6	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			3 AL 15	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			17 AL 36	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			17 AL 36	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			17-36	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	17-36	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarl as judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			38	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			40-84	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			86	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			160	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			89	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			88	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			103 AL 106	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			101	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			92 AL 93	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			95 AL 96	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			98	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			99	Verificado por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 112						
	INTERESADO: FUCDESCOC	Representante Legal: ALVARO ANTONIO BARRIOS BARRIOS					
	NIT: 900.517.521-0	CÉDULA N°: 92.553.880					
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			28-31	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			28-31	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			36-41	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			36-41	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			36-41	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			36-41	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	36-41	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			60	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			72-96	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			98	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			33	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			106	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			107	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		65-67	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14, TITULO I, CAPITULO I TODA VEZ QUE NO PRESENTÓ LA CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURÍDICA VIGENTE O EL RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER A SNBF EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL. APORTARON RESOLUCIÓN DE 2016 POR LO QUE NO SE PUDO VALIDAR SI LA MISMA SE ENCUENTRA VIGENTE.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			43-48	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			55-56	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			52-53	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			58	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 113						
	INTERESADO: CORPORACIÓN LA NUEVA COLOMBIA	Representante Legal: JESUS DARIO JARAMILLO SEA					
	NIT: 900.968.008-8	CÉDULA N°: 71.113.047					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			6 AL 11	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			6 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	6 AL 11	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			13 AL 35	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			36	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			77	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		44 AL 45	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14, TITULO I, CAPITULO I TODA VEZ QUE NO PRESENTO LA CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURÍDICA VIGENTE O EL RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER A SNBF EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL, APORTARON RESOLUCIÓN DE 2017 POR LO QUE NO SE PUDO VALIDAR SI LA MISMA SE ENCUENTRA VIGENTE.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			43	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			37 AL 38	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			39 AL 40	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			41	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			42	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 114						
	INTERESADO: FUNDERCAR	Representante Legal: CAROLINA ANDREA MARTINEZ BETANCOURTH					
	NIT: 806.012.901-7	CÉDULA N°: 1.047.422.886					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 AL 6	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			5 L 6	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X				TIENE LIMITACIONES PARA CONTRATAR POR EL VALOR DE \$150.000.000
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			11	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			12 AL 25	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			26	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			107	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			28	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			27	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		42	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14, TÍTULO I, CAPÍTULO I TODA VEZ QUE NO PRESENTO LA CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURÍDICA VIGENTE O EL RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER A SNBF EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL, APORTARON RESOLUCIÓN DE 2017 POR LO QUE NO SE PUDO VALIDAR SI LA MISMA SE ENCUENTRA VIGENTE.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			36 AL 41	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			30 L 31	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			32-33	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			35	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			34	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 115						
	INTERESADO: FUNDESOL	Representante Legal: DAMARIS BETANCOURTH LESCANO					
	NIT: 900.468.173-1	CÉDULA N°: 30.563.379					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA			X		
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.			X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, DADO QUE EN EL SOPORTE DEBE PODER VERIFICARSE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL OBJETO SOCIAL EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.			X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, DADO QUE EN EL SOPORTE DEBE PODER VERIFICARSE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL OBJETO SOCIAL EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, DADO QUE EN EL SOPORTE DEBE PODER VERIFICARSE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL OBJETO SOCIAL EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			7	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2			X		DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8, TITULO I, CAPITULO I, TODA VEZ QUE EL DOCUMENTO APORTADO NO SE ENCUENTRA SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBE NO SE PUEDE VALIDAR SU CALIDAD
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			100	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		43-44	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14, TÍTULO I, CAPÍTULO I TODA VEZ QUE NO PRESENTO LA CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA VIGENTE O EL RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER A SNBF EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL, LA APORTADA ES DEL AÑO 2014.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			41-42	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			35-36	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			37-38	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			39	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			40	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 116						
	INTERESADO: FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y SALUD	Representante Legal: LEIDY NORALDA CAVIEDES RUIZ					
	NIT: 804.000.939-7	CÉDULA N°: 1.094.247.060					
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 6	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			2 AL 14	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			2 AL 14	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			2 AL 14	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			2 AL 14	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	2 AL 14	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			21	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7, TITULO I, CAPITULO I, COMO QUIERA QUE SI ESTA INSCRITO EN EL RUP CONFORME A CONSULTA EN RUES PERO NO LO APORTÓ
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			23 AL 32	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			136	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			23 AL 32	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			23 AL 32	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF , deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF , deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			49 AL 53	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			44 AL 47	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			34 AL 35	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			37 AL 38	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			40	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			42	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 117						
	INTERESADO: CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA DEMOCRACIA	Representante Legal: JOSÉ ALFREDO ECHEVERRIA BLANCO					
	NIT: 804.000.939-7	CÉDULA N°: 13.716.315					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 AL 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 AL 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 AL 8	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6 AL 8	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			6 AL 8	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			6 AL 8	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	6 AL 8	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			9	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			27 AL 43	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		10	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8, TITULO I, CAPITULO I, TODA VEZ QUE EL DOCUMENTO APORTADO NO SE ENCUENTRA SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBE NO ESTA INSCRITO EN CAMARA Y COMERCIO
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			25	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14, TÍTULO I, CAPÍTULO I. TODA VEZ QUE NO PRESENTO LA CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURÍDICA VIGENTE O EL RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER A SNBF EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL, LA APORTADA ES DEL AÑO 2017.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			20 AL 22	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			14 AL 15	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			16 AL 17	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			18	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 118						
	INTERESADO: FUNDACIÓN COMPARTIR	Representante Legal: CARLOS GILBERTO RODRÍGUEZ LASSO					
	NIT: 900.310.029-8	CÉDULA N°: 12.993.322					
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, iTODA VEZ QUE NO SE INDICO LOS DEPARTAMENTOS Y ZONAS EN LAS CUALES EXISTE INTERES Y POSIBILIDAD DE OPERAR
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X				
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, APORTANDO EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, APORTANDO EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.			X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, APORTANDO EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X				
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, APORTANDO EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X				
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X				
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X				
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X				
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X				

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X				
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X				
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 119						
	INTERESADO: FUNDACIÓN SOCIAL CRECIENDO	Representante Legal: ANGELA MARÍA DÍAZ HERRERA					
	NIT: 825.001.160-8	CÉDULA N°: 1.123.731.959					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 Y 8	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			10 AL 13	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			10 AL 13	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			10 AL 13	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.				X	10 AL 13	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	10 AL 13	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			96	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			15-94	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			98-110	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción			X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA -FORMATO ANEXO No.6-.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			99	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			100	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			128 AL 133	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			122-127	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			112	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			115 AL 116	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			118	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			120	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 120						
	INTERESADO: PASTORAL SOCIAL	Representante Legal: MIGUEL FLORIANO CARRERA					
	NIT: 828-002.605-9	CÉDULA N°: 83056236					
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, DADO QUE EN EL SOPORTE DEBE PODER VERIFICARSE LA PERSONERÍA JURÍDICA, LA RESPRESENTACIÓN LEGAL Y SUS FACULTADES, LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL OBJETO SOCIAL EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, DADO QUE EN EL SOPORTE DEBE PODER VERIFICARSE LA PERSONERÍA JURÍDICA, LA RESPRESENTACIÓN LEGAL Y SUS FACULTADES, LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL OBJETO SOCIAL EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.			X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, DADO QUE EN EL SOPORTE DEBE PODER VERIFICARSE LA PERSONERÍA JURÍDICA, LA RESPRESENTACIÓN LEGAL Y SUS FACULTADES, LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL OBJETO SOCIAL EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.			X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, DADO QUE EN EL SOPORTE DEBE PODER VERIFICARSE LA PERSONERÍA JURÍDICA, LA RESPRESENTACIÓN LEGAL Y SUS FACULTADES, LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL OBJETO SOCIAL EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X		DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, DADO QUE EN EL SOPORTE DEBE PODER VERIFICARSE LA PERSONERÍA JURÍDICA, LA RESPRESENTACIÓN LEGAL Y SUS FACULTADES, LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL OBJETO SOCIAL EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarl as judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			14	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			13	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción			X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA -FORMATO ANEXO No.6-.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NUMERAL 14 TITULO I CAPITULO I
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			6	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			8 AL 9	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			10 AL 11	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			7	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			12	Verificado por la entidad

	RESULTADO: NO CUMPLE					

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 121							
	INTERESADO: FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER		Representante Legal: JAIME DE LA CRUZ ZUBIRÍA				
	NIT: 890400794-5		CÉDULA N°: 10518874				
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 8	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 AL 8	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 AL 8	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			9 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 AL 4	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			11	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			12 AL 21	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			22 AL 23	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			98	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			25 AL 26	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			24	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			34	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			33	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 7 sep 2019 cod: 133281358 (r legal) y 133281395 (pna jca)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 7 sep 2019: 133273782 (R legal) 133273824 (P jca)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 7 sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 7 sep 2019 Registro interno de validación: 8045175
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°:122							
INTERESADO: FUNDACIÓN TUCRECER		Representante Legal: CARMEN ELENA TOVAR LAMBRANO					
NIT: 820.002.498-8		CÉDULA N°: 22.896.370					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1-ene	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1-ene	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			2 al 5	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			2 al 5	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			2 al 5	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X		
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			6	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			7	
num 8, tit i, cap i	Formato N°6 Pacto Anticorrupción		X			99	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			8 Y 9	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			10	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			22 AL 23	Aporta copia de reolución 2634 del 21 de noviembre de 2014 expedida por la Dirección Regional Boyacá.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			17 AL 19	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			11 Y 12	Y Consulta 11 sep 2019: 22896370190911111047 (r legal) y 820002498190911111209 (esal)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			13 Y 14	Y Consulta 7 sep 2019: 133273308 (ESAL) 133273282 (RPTE LEGAL)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			15	CONSULTA 7 SEP 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			16	Consulta 7 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8045085
	RESULTADO: CUMPLE						

[illegible]

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 124							
	INTERESADO: ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA	Representante Legal: ANA ROCIO QUIROZ MANRIQUE					
	NIT: 830.107.985-1	CÉDULA N°: 52.339.600					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 al 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 al 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			6	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			2	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			13 al 52	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			53	
num 8, tit i, cap i	Formato N°6 Pacto Anticorrupción		X			174	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			55 y 56	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			54	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			68 al 70	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			63 al 67	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			57 y 58	Y Consulta 11 sep 2019: 52339600190911112403 (r legal) y 830107985190911112600 (esal)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			59 y 60	Y consulta 11 sep 2019: 133488772 (r legal) y 830107985190911112856 (esal)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				CONSULTA 7 DE SEPT
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				CONSULTA 7 SEP 2019: Registro Interno de Validación No. 8045635
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 125							
	INTERESADO: FUNDACIÓN GUAJIRA NACIENTE		Representante Legal: NAYARITH YOLIMA GOMEZ CAICEDO				
	NIT: 825.002.112-9		CÉDULA N°: 40.930.213				
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			8	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X	6	Tiene facultades para contratar hasta los 500 SMLMV, para comprometer sumas superiores es necesaria autorización de la junta directiva
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			6	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			13	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			14	
num 8, tit i, cap i	Formato N°6 Pacto Anticorrupción		X			197 Y 198	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			16 Y 17	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			15	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			34 AL 36	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			25 AL 28	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			18 Y 19	Consulta 7 sep 2019: 40930213190907115450 (RPTE LEGAL) 8250021129190907113420 (ESAL)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20 Y 21	Consulta 7 sep 2019: 133277809 (ESAL) 133277777 (RPTE LEGAL)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			22	CONSULTA 7 DE SEPT DE 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			23	Consulta 7 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8045959
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 126							
	INTERESADO: PRESENCIA COLOMBO SUIZA	Representante Legal: CARLOS ALBERTO DE SAN FRANCISCO BAENA CORREA					
	NIT: 890.984.938-4	CÉDULA N°: 71.575.168					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 12	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			10	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			11 y 27	El representante legal tiene restricción para contratar sumas superiores a mil (1000) smmlv.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			2	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			26	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			27 al 78	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			79	
num 8, tit i, cap i	Formato N°6 Pacto Anticorrupción		X			114	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			80 y 81	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			82	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.			X		Se encuentra dentro del régimen de excepciones.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			89	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			85 y 86	Consulta 7 sep 2019: 71575168190907140215 (RPTE LEGAL) 8909349384190907140337 (ESAL)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			83 y 84	Consulta 7 sep 2019: 133281496 (ESAL) 133281436 (RPTE LEGAL)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			87	CONSULTA 7 DE SEPT
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			88	Consulta 7 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8046552
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 127							
	INTERESADO: FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL		Representante Legal: DORA LUZ VELEZ MEDINA				
	NIT: 890800971-9		CÉDULA N°: 24319093				
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 AL 7	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 AL 7 Y 9	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			11 AL 19	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			11 AL 19	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			11 AL 19	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X	11 AL 19	Consta en el certificado de existencia y representación legal aportado a folio 17, que el Gerente debe solicitar autorización a la Junta Directiva para celebrar contratos o convenios cuya cuantía exceda lo ciento (100) salarios mínimos legales vigentes. Igualmente debe solicitar autorización a dicha Junta Directiva para celebrar o realizar toda operación, acto o negocio jurídico que implique enaenación o gravamen de
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X		4 AL 7 Y 11 AL 19		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			24	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			26 AL 42	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			44	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			62 AL 63	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			46 AL 47	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			45	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		59-60	Aporta resolución 1569 de 1972 "Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una Entidad" expedida por la Gobernación del Departamento de Caldas. No obstante conforme a lo señalado en el numeral 14, del título I del capítulo I de la IP 001 de 2019, deberá aportar Certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			57	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 7 sep 2019: 24319093190907150823 (r legal) y 890800971190907151017 (pna jca)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 7 sep 2019: 133282915 (pna jca) y 133282981 (r legal)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 7 sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 7 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8046841
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 128							
INTERESADO: ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR CATUMARE Y SUBSEDES		Representante Legal: PEDRO LUIS ACEVEDO GARCIA					
NIT: 900484538-1		CÉDULA N°: 17315352					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			38 AL 41	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			38 AL 41	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			4 AL 9	NO APORTA
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			8	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			39	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarl as judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			11	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		NO APORTA
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			42 Y 43	
num 8, tit i, cap i	Formato N°6 Pacto Anticorrupción		X			55	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X				Aporta certifiicado expedido por la Coordinadora del grupo jurídico de la Regional Meta.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			10	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 11 sep 2019: 900484538190911113630 (esal) y 17315352190911113842 (r legal)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 11 sep 2019: 133490080 (r legal) y 133490221 (esal)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			12	CONSULTA 7 DE SEPT
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 7 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8046639
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 129							
INTERESADO: FUNDACIÓN ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL FOMDES		Representante Legal: YELITZA ELENA GUTIERREZ ESCALANTE					
NIT: 900408053-8		CÉDULA N°: 49783606					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 5 Y 6	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 AL 9	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7 AL 9	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			7 AL 9	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			7 AL 9 Y 12	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			2 AL 5 Y 7 AL 9	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlás judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			13	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		14	Los números de tarjeta profesional señalados en el certificado "Formato 2", no corresponden al de la tarjeta profesional aportada ni al que comnsta en el certificado de existencia y representación legal.
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			126	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		58	Certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC expedido el 16 de mayo de 2019 y por lo tanto no está vigente.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			61	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			22 al 24	Aporta Resolución No. 2420 del 18 de septiembre de 2018 expedida por la Dirección Regional Cesar.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			21	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				consulta 7 sep 2019 49783608190907161512 (R legal) y 9004080538190907161738 (pna jca)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				consulta 7 sep 2019: 133284842 (r legal) y 133284858 (pna jca)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				consulta 7 sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 7 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8047073
RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 130							
INTERESADO: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA FAMILIA		Representante Legal: MACIEL PAOLA BELEÑO CUADRO					
NIT: 900390785-1		CÉDULA N°: 1065595853					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 al 5 y 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 al 5 y 6	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 al 10	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7 al 10	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			7 al 10	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			11	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			2 al 5	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			13	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción			X		99	No está firmado por la Representante Legal de la ESAL.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			66 Y 69	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			70	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			14 AL 17	Aporta copia de certificado expedido por la Coordinación jurídica de la Regional Sucre en el que se da constancia que cuenta con personería jurídica otorgada mediante Resolución 2486 del 2 de diciembre de 2014 y copia de la misma.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			24	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				consulta 7 sep 2019: 1065595853190907172756 (r legal) y 900812373119090717291 (pna jca)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				consulta 7 sep 2019: 133286288 (r legal) y 133286323 (pna jca)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				consulta 7 sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 7 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8047409
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 131							
INTERESADO: CORPORACIÓN VIDA -CORPOVIDA		Representante Legal: CRISTINA ISABEL GUZMAN NORIEGA					
NIT: 806006752-1		CÉDULA N°: 33352199					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		3 AL 6	Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 1, título 1, capítulo II
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		3 AL 6	Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 1, título 1, capítulo II
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			8 AL 14	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8 AL 14	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			8 AL 14	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			8 AL 14	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			8 AL 14	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			16	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 7, título 1, capítulo II.
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			17	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de verificación de acuerdo con lo establecido en el Formato No. 6
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			19, 51	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			18	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			27 - 29	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			26	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20, 21	Verificada por la entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			22, 23	Verificada por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			ene-00	Verificada por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			25	Verificada por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 132							
INTERESADO: HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE SUCRE		Representante Legal: MARIVIA MAMIAN					
NIT: 891501542-3		CÉDULA N°: 48608106					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			7 AL 11	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			7 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			7 AL 11	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			13 AL 43	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			44	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			6	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			46, 47	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			48	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			61 - 69	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			55 A 59	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			51, 52	Verificada por la entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			49, 50	Verificada por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			feb-00	Verificada por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			54	Verificada por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 133							
INTERESADO: FUNDACIÓN JERA		Representante Legal: MARIA CRISTINA OTOYA DOMINGUEZ					
NIT: 805020145-5		CÉDULA N°: 51601198					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			25 AL 27	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			25 AL 27	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			25 AL 27	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			25 AL 27- 48	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			25 AL 27	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			31	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 7, título 1, capítulo II.
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II., debe diligenciarse el formato No. 2.
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			22-23	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			117-118	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			119	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			49 - 50	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			29-30	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			33-34	Verificada por la entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			35-36	Verificada por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			feb-00	Verificada por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			37	Verificada por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 134							
INTERESADO: ASOCIACIÓN JUVENIL VISIÓN FUTURA		Representante Legal: CLAUDIA JOSEFA RODRIGUEZ RICO					
NIT: 806002258-6		CÉDULA N°: 33207622					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 6	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			8 AL 12	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8 AL 12	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			8 AL 12	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			8 AL 12 - 14	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			8 AL 12	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			15	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			16 AL 38	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		39	Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II., en atención a que la persona jurídica cuenta con la figura de fiscal, por lo cual, se solicita aclarar si hace las veces de revisor fiscal.
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			132-133	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II., en atención a que la persona jurídica cuenta con la figura de fiscal, por lo cual, se solicita aclarar si hace las veces de revisor fiscal.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II., en atención a que la persona jurídica cuenta con la figura de fiscal, por lo cual, se solicita aclarar si hace las veces de revisor fiscal.
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			52-54	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			46-51	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			40-41	Verificada por la entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			42-43	Verificada por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			feb-00	Verificada por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			45	Verificada por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 135							
INTERESADO: FUNDACIÓN PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES "FUNDASCAMER"		Representante Legal: JESUS EDILMO GUERRERO NIETO					
NIT: 817004234-9		CÉDULA N°: 4742741					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 6	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			15AL 20 -13	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			15 AL 20	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			15 AL 20	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			22	De conformidad con la autorización suscrita por el comité administrativo de la fundación el representante legal podrá suscribir contratos superiores a los 50 S.M.M.L.V
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			15 AL 20	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			24	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			26 AL 34	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			7 AL 8	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			326-327	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			10 AL 11	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			9	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			55-57	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			48 - 53	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			37-38	Verificada por la entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			40-41	Verificada por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			feb-00	Verificada por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			45	Verificada por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 136						
		INTERESADO: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - TALENTOS	Representante Legal: LUIS VILLARREAL SIERRA					
		NIT: 823005361-2	CÉDULA N°: 92530168					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS								
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION	
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 2		
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 2 -8		
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			4 AL 6		
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			4 AL 6		
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			4AL 6		
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			4 AL 6	De conformidad con el certificado de existencia y representación legal el representante legal podrá suscribir contratos hasta por la suma de 10000 S.M.M.L.V.	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			4 AL 6		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X			
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X			
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X			

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			9	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 7, título 1, capítulo II.
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			10	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			92	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			11 AL 12	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II.
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			20	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			19	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			13-14	Verificada por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			15-16	Verificada por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			ene-00	Verificada por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			18	Verificada por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 137							
INTERESADO: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA		Representante Legal: EDWIN MAURICIO CHACON VELASQUEZ					
NIT: 891780111-8		CÉDULA N°: 7144814					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			14-15	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			30-75	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			20-28	De conformidad con la Resolución 398 de 10 de julio de 2017 suscrita por el Rector de la Universidad de Magdalena se faculta la suscripción de contratos hasta por 3000 S.M.M.L.V
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			30-75	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			29	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			30 -75	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			76	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			336	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.			X		
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			83 AL 87	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			77-78	Verificada por la entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			79-80	Verificada por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			mar-00	Verificada por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			82	Verificada por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 138							
INTERESADO: FUNDACIÓN NUESTRO AMAZONAS "FUNDANUAMA"		Representante Legal: LUISA FERNANDA GONZALEZ STERLING					
NIT: 900652473-2		CÉDULA N°: 52250037					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 2	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			3 AL 5	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			3 AL 5	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			3 AL 5	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 Y 5, título 1, capítulo II., dado que el certificado de existencia y representación legal tiene una fecha de expedición superior a un (1) mes.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			3 AL 5	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			6	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 7, título 1, capítulo II.
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			7	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			73	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			15	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			9 10	Verificada por la entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			11	Verificada por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			12, 13	Verificada por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			14	Verificada por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 139							
INTERESADO: FUNDACION AFECTO - FUNDAFECTO		Representante Legal: IVAN DARIO BENAVIDES BASTIDAS					
NIT: 900210617-1		CÉDULA N°: 12747105					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 AL 10	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			5 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 AL 10	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			11	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			13 AL 37	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			38	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			155	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			40-41	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			39	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			52-54	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			44-51	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			42	Verificada por la entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			43	Verificada por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificada por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificada por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 140							
INTERESADO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL CAMBIO "FUNDECA"		Representante Legal: AMANDA YUBELY MOSQUERA LEUDO					
NIT: 900087966-8		CÉDULA N°: 35891208					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II., dado que el certificado de existencia y representación legal tiene una fecha de expedición superior a un (1) mes.
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II., dado que el certificado de existencia y representación legal tiene una fecha de expedición superior a un (1) mes.
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II., dado que el certificado de existencia y representación legal tiene una fecha de expedición superior a un (1) mes.
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II., dado que el certificado de existencia y representación legal tiene una fecha de expedición superior a un (1) mes.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II., dado que el certificado de existencia y representación legal tiene una fecha de expedición superior a un (1) mes.
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			76	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			43-66	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II., en atención a que la persona jurídica cuenta con revisor fiscal.
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			33	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II..
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II..
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			41-42	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			40	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			74-78	Verificado por la Entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			75-79	Verificado por la Entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			mar-00	Verificado por la Entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificado por la Entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 141							
INTERESADO: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES		Representante Legal: LUIS EDUARDO ARANGO ÁLVAREZ					
NIT: 800180234-1		CÉDULA N°: 10.251.376					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 al 3	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 al 3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X			No aporta certificado de Cámara de Comercio, que permita revisar, vigencia, objeto del interesado, revisor fiscal, entre otros, no se encuentra tampoco en el cd aportado. Se solicita subsanar aportando Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto para el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X			revisar comentario anterior
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X			revisar comentario anterior
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X			Revisar comentario anterior. En los estatutos se observa que el representante legal (Director Ejecutivo) tiene limitación en la cuantía para celebrar contratos, situación que debe observarse en caso de celebración de contratos, no para presentarse a la IP- 001-2019
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			27	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			28-51	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			52-53	
num 8, tit i, cap i	Formato N°6 -Pacto Anticorrupción		X			4	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			55-56	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			54	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			5, 67	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			63-66	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.					se verifica por la entidad representante legal y persona jurídica: CERTIFICADO ORDINARIO No. 133283203 No. 133283589
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.					se verifica por la entidad representante legal y persona jurídica: Código de Verificación 10251376190907151626, 8001802341190907151859
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.					se verifica por la entidad representante legal: el 07 de septiembre de 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMCM Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.					se verifica por la entidad representante legal: número de verificación 8046826
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 142							
INTERESADO: ASOCIACIÓN POR LA INFANCIA Y EL DESARROLLO SOCIAL INFADES		Representante Legal: YAILETH YELENKA DE ARMAS RODRIGUEZ					
NIT: 825001524-5		CÉDULA N°: 1.006.614.841					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			sin foliar, 4 folios	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			sin foliar, 4 folios	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			sin foliar, 2 folios	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			sin foliar, 2 folios	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			sin foliar, 2 folios	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X	sin foliar, 2 folios	Se encuentra en las facultades del representante legal.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			sin foliar, 1 folio	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			el RUES señala que tiene Fecha de Renovacion 20190114 por lo tanto debe presentarse el Registro Único de Proponentes -RUP- de conformidad con el TITULO I Requisitos Jurídicos numeral 7.
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X			de conformidad con el numeral 8 de TITULO I REQUISITOS JURÍDICOS de la IP-001 2019, señala, (...) <i>En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo</i> . El certificado de existencia y representación no señala revisor fiscal designado para la ESAL. en ese sentido se debe suscribir el Formato N° 2 de confomidad con la IP-001-2019
num 8, tit i, cap i	Formato N°6 -Pacto Anticorrupción		X			sin foliar, 1 folio	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		esto se aporta en caso que la ESAL requiera Revisor Fiscal
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		esto se aporta en caso que la ESAL requiera Revisor Fiscal

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X				
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			sin foliar, 1 folio	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				se verifica por la entidad representante legal y persona jurídica: CERTIFICADO ORDINARIO No. 133286160 No. 133286250
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				se verifica por la entidad representante legal y persona jurídica: Código de Verificación 1006614841190907172310, 8250015245190907172813
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				se verifica por la entidad representante legal: el 07 de septiembre de 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				se verifica por la entidad representante legal: número de verificación 8047374
	RESULTADO: CUMPLE						

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 143					
		Representante Legal: ASTRID ELENEA SEVILLA LÓPEZ					
		CÉDULA N°: 66996038					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1al 3	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 al 3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			4 al 12	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			4 al 12	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			4 al 12	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			4 al 13	se aporta docuemento.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			14	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			15 al 48	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			53-54	
num 8, tit i, cap i	Formato N°6 -Pacto Anticorrupción						
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			56, 57	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			49	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			72	
num 13, tit i, cap i		Registro Único Tributario.	X			64-71	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				se verifica por la entidad representante legal y persona jurídica: CERTIFICADO ORDINARIO No. 133286969 No. 133287048
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				se verifica por la entidad representante legal y persona jurídica: Código de Verificación 66996038190907181412, 9803107702190907181843
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				se verifica por la entidad representante legal: el 07 de septiembre de 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				se verifica por la entidad representante legal: número de verificación 8047548
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 144							
INTERESADO:ASOCIACIÓN AGRO PROVENIR DEL PACIFICO		Representante Legal: MANUEL PRADO TABARES					
NIT: 900696442-3		CÉDULA N°: 82.382.840					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2al 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2al 6	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6-9 por ambos lados	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6-9 por ambos lados	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6-9 por ambos lados	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			6-9 por ambos lados, 14	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			x		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			15	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			El RUES señala que que el Registro Único de Proponentes RUP de la ESAL AGPC tiene fecha de Renovacion del 20190528, por lo tanto se le requiere para que lo aporte dentro del término de traslado.
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			16	
num 8, tit i, cap i	Formato N°6 -Pacto Anticorrupción		X			76	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		

[illegible]

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 145							
INTERESADO:CORPORACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO METETE EN EL CUENTO		Representante Legal: NOHORA CECILIA MEDINA GALEANO					
NIT: 809010580-8		CÉDULA N°: 55.166.565					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2al 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2al 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 al 13	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7 al 13	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			12	hasta el 17 de diciembre de 2037
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			12, 15-16	se ecnuestra dentro de las facultades al Representante Legal (Director Ejecutivo) y autorización para convocatoria pública de Banco Nacional de Oferentes del ICBF en Acta N°30 del 29 de agosto de 2019.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			20	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			48-83	Renovado el 15 de abril de 2019.
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			22	
num 8, tit i, cap i	Formato N°6 -Pacto Anticorrupción		X			306	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			26, 27, 85,87	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			24	

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 146							
INTERESADO: FUNDACIÓN POLITÉCNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE		Representante Legal: GLORIA ESNEDA FLOR CUELLAR					
NIT: 900204540		CÉDULA N°: 34.320.729					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 al 7	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 al 7	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			63 al 68, 72 al 74, 10 al 13, 8	A folios 8 la Gobernación del Cauca , mediante N°0632 del 27 de febrero de 2008, se reconoce personería jurídica como ESAL y al Representante Legal. No sirve la información del registro mercantil y SAS aportados.
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X		63 al 68, 72 al 74, 10 al 13	no se puede verificar el objeto en los certificados aportados, se solicita los estatutos de la Fundación.
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			63 al 68, 72 al 74, 10 al 13	indefinido
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			63 al 68, 72 al 74, 10 al 13	En el RUP se señala la facultad de celebrar contratos sin restricciones y se reconcoe el Representante Legalmediante N°0632 del 27 de febrero de 2008
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			9	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			48-83	se inscribió el 02/08/2019 y el certificado aportado es del 28/08/2019. está en firme.
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			14	
num 8, tit i, cap i	Formato N°6 -Pacto Anticorrupción		X			86	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			16,17	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			15	

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 147							
INTERESADO: ASOCIACIÓN AGRO IMPULSO DEL CHOCO AIPCH		Representante Legal: DIOSANA PALACIOS BEJARANO					
NIT: 900503974-2		CÉDULA N°: 1.077.441.679					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2al 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2al 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 al 14	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6 al 14	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6 al 14	29 de febrero de 2062
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			2al 5	Autorización Junta Directiva para participar en invitaciones públicas. Tiene la facultad general de celebrar contratos con limitaciones de la cuantía. Se deja constancia que para la celebración de contratos con cuantía determinada debe tener Autorización de la Junta Directiva.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			16	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		En el RUES aparece registrado como ESAL y no tiene registro de RUP
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			17	
num 8, tit i, cap i	Formato N°6 -Pacto Anticorrupción		X			86	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 148							
INTERESADO: MUJERES GESTORAS COMUNITARIAS DE LOS MONTES DE MARÍA MUGESCO		Representante Legal: KEILIES ALEJANDRA TOVAR ORTEGA					
NIT: 900422366-6		CÉDULA N°: 1.102.798.298					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			Sin foliar (4 folios)	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			Sin foliar (4 folios)	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			1 al 5	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			1 al 5	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			1 al 5	29 de enero de 2061
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			1 al 5, 7	Tiene limitación para contratar, requiere autorización de la junata directiva. Aporta autorización de la junta directiva para participar en la IP-001-2019 y celebrar contratos con el ICBF
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			6	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			8 al 67	Renovado el 29/05/2019
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			68	
num 8, tit i, cap i	Formato N°6 -Pacto Anticorrupción		X			109	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 149						
	INTERESADO: FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL		Representante Legal: WILSON VALOYES QUEJADA				
	NIT: 900.384.924-2		CÉDULA N°: 11.798.024				
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 12	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 AL 12	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 AL 12	INDEFINIDA
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			5 AL 12	Tiene autorización para contratar con limitación en la cuantía para contratar
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			38	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2				39	
num 8, tit i, cap i	FORMATO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN						
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		40-41	No es legible la Tarjeta Profesional, se le requiere para que aporte copia legible
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			No aporta, se le requiere para que aporte en el término del traslado

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 150						
	INTERESADO: CORPORACIÓN PROPULSORA DE EMPRESAS DE NORTE DE SANTANDER	Representante Legal: MÓNICA MARÍA FONSECA VIGOYA					
	NIT: 807004124-0	CÉDULA N°: 60.360.270					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 al 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 al 6	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			8 al 12	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8 al 12	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			8 al 12	21 de junio de 2069
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			8 al 12, 13-14	Facultad para contratar con limitación estatutaria en elcertificado de existencia y representación , extracto de asamblea de socios donde se autoriza participar en convocatorias 2019

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		

num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			15	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			53 al 57	Renovado el 24/04/2019
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			16	
num 8, tit i, cap i	Formato N°6 -Pacto Anticorrupción		X				
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			17, 19	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			18	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			76-77	Resolución 2417 del 22 de octubre de 2014
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			75	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				se verifica por la entidad representante legal y persona jurídica: CERTIFICAD O ORDINARIO No. 133481164, N° 133481498

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 151					
		INTERESADO: FUNDACION NUVOS KAMINOS FUNUKA	Representante Legal: HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO				
		NIT: 900550203-2	CÉDULA N°: 12021126				
		REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS					
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 al 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 Y 3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 AL 14	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			7	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			23	EL REPRESENTANTE SE ENCUENTRA LIMITADO HASTA 650 SMLMV
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			6 AL 14	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			22	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			21	
	Formato N° 6 Pacto anticorruoción		x			84	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			40 Y 42	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			42	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			24 AL 28	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			15	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			17 Y 18	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			16	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20	Verificado por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 152							
		Representante Legal: LUIS FERNANDO DIAZ ESTEFENN							
		NIT: 822005122-5		CÉDULA N°: 19083378					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS									
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION		
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		3 AL 5	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера allegar el requisito indicado en num 1, tit i, cap ii, debido a que esta masl diligenciada por cuanto falta el literal (O)		
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4			
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 AL 9			
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7			
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			7			
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X		EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE UNA LIMITACION DE 40000 SMLMV		
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			6 AL 9			
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS								
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X				
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X				
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X				

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			26	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			27 AL 88	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			89	
	Formato N° 6 Pacto anticorrupción		x			233	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			90 AL 91	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			90	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			106 AL 107	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			100 AL 105	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			96 Y 97	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			94 Y 95	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			92 AL 93	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			98 Y 99	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 153							
INTERESADO: CONSORCIO PROSPERAR SOCIAL		Representante Legal: MARIA CECILIA MONTENEGRO TULCANAZA					
INTENGRANTES		FUNDACION CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA CREINDE 50%					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X			
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X			
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X			
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X			
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERINAS. a. El vencimiento del término de duración b. El vencimiento del objeto social		X			
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		

num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible		X			
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X			
	Formato N° 6 Pacto anticorrución			X			
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.		X			
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			

RESULTADO: NO CUMPLE dado que el numeral 2 conformacion paragrafo 4 de la invitacion publica 001 de 2019 deja claro que, solo se podran conformar consorcios o uniones temporales por parte de los interesados habilitados para la celebracion de contratos, por tanto para la conformacion del banco solo se aceptaran interesados singulares

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 154						
	INTERESADO: CORPORACION CASA AMAZONIA	Representante Legal: SANDRA INES VARGAZ MAECHA					
	NIT: 900018453-7	CÉDULA N°: 51629663					
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 9	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			21	EL REPRESENTANTE ESTA LIMITADO HASTA 800 SMLMV
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 AL 9	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			20	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			25	
	Formato N° 6 Pacto anticorrucución		x			90	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			82 Y 83	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			84	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			22 AL 24	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			10 AL 13	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			17 AL 18	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			15 AL 16	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			14	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19	Verificado por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 155							
	INTERESADO: ASOCIACION DE PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DPRA LA SALUD LA EDUCACION LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD APSEFACOM	Representante Legal: SAHURI MARIA EMILIANI RUIZ					
	NIT: 824002390-9	CÉDULA N°: 64571206					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			7	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X		
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			6 AL 11	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			34 AL 74	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			13	
	Formato N° 6 Pacto anticorrución		x				Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера allegar el Formato N° 6 Pacto anticorrución
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					14 Y 15	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			16	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			29 AL 32	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			24 AL 28	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20 AL 21	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			22 AL 23	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			18	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 156					
INTERESADO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN LAS DIFERENTES ETAPA DEL CICLO VITAL FUNDASERVIT		Representante Legal: NOHORA VELANDIA GASCA					
NIT: 900916666-3		CÉDULA N°: 68304432					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 al 3	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			12	EL REPRESENTANTE LEGAL ESTA LIMITADO HASTA 1000 SMLMV
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 AL 11	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			13	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			14 Y 15	
	Formato N° 6 Pacto anticorrución		x			4	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					50 Y 51	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					50	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			24	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			20 AL 23	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			16	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X		17	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debera allegar el requisito contenido en el num 10, tit i, cap i, todas que verificada la informacion de la ESAL, no aparece registrada en el aplicativo de antecedentes disciplinarios.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			18	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			18	Verificado por la entidad
RESULTADO: NO CUMPLE							

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 157								
	INTERESADO: CORPORACION LATINA		Representante Legal: ALBA NUBIA MENDEZ GARCEZ						
	NIT: 811026258-8		CÉDULA N°: 32487644						
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS								
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION		
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 5			
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 Y 6			
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 AL 11			
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8			
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			8			
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			11 AL 12	LIMITACION REPRESENTANTE LEGAL HASTA 500 SMLMV		
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			7 AL 11			
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS								
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X				
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X				
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X				

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			13	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			14 AL 76	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			78	
	Formato N° 6 Pacto anticorrupción		x			732	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					80 Y 81	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					79	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			90 A 92	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			88 AL 89	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			82 Y 83	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			84 Y 85	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			86	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			87	Verificado por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 158					
INTERESADO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD FUNDECI		Representante Legal: ADA LUZ CHAMORRO SALCEDO					
NIT: 900043314-7		CÉDULA N°: 1101816088					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 y 6	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			7	El representante legal tiene una limitacion para contratar de hasta 4000 SMLMV
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 y 6	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			8	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера allegar el requisito contenido en el num 7, tit i, cap i,
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			10	
	Formato N° 6 Pacto anticorrución		x			70 AL 71	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			11 AL 13	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					12	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			22 AL 25	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			20	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			16 AL 17	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			14 Y 15	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			18	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19	Verificado por la entidad
RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 159							
INTERESADO: FUDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA FUNDEPRO		Representante Legal: MARTHA MEJIA DE ROMERO					
NIT: 822002132-5		CÉDULA N°: 21232354					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 A 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			8 AL 12	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			10	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			9	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			14 AL 15	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			8 AL 12	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			13	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			16 AL 179	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			180	
	Formato N° 6 Pacto anticorrupción		x			7	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					182 Y 183	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					181	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			196 AL 199	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			190 AL 195	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			194 AL 185	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			186 AL 187	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			188	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			189	Verificado por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 160						
	INTERESADO: DIOCESIS ISTMINA-TADO	Representante Legal: JUAN CARLOS PALACIOS AGUALIMPIA					
	NIT: 891680186-0	CÉDULA N°: 1076381904					
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 AL 17	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			11	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			14	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			14 AL 17	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			7 AL 17	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			19	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		21	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debiera allegar el requisito contenido en el num 8, tit i, cap i, dado que no se aporta documento e el cual se pueda corroborar que la persona que firma sea la revisora fiscal.
	Formato N° 6 Pacto anticorrucución		x			111	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		62	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debiera allegar el requisito contenido en el num 8, tit i, cap i, dado que no se aporta documento e el cual se pueda corroborar que la persona que firma sea la revisora fiscal.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		65 Y 66	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debiera allegar el requisito contenido en el num 8, tit i, cap i, dado que no se aporta documento e el cual se pueda corroborar que la persona que firma sea la revisora fiscal.
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			35	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			33	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			23 Y 24	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			26 Y 27	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			29	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			31	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 161						
	INTERESADO: FUNDACIÓN SOÑANDO POR UNA ESPERANZA	Representante Legal: INGRID YOHANA CAMPO BONETT					
	NIT: 825.001.808-1	CÉDULA N°: 40.933.663					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		1 A 4	NO SE ADJUNTAN LAS ZONAS. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABELCIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 1, tit i, cap ii
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 Y 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 A 10	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			8 Y 14	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			6 A 10	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			11	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			15 A 28	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			29	
	FORMATO 6 PACTO ACTICORRUPCIÓN					138	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			31 Y 32	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					30	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			SE ALLEGA UNA RESOLUCIÓN QUE MODIFICA A LA RESOLUCIÓN QUE OTORGA LA PERSONERÍA JURÍDICA DEL ICBF. ES NECESARIO, ADEMÁS DE ESTA, ALLEGAR LA INICIAL. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABELCIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 14, tit i, cap i
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			39 Y 40	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			33 Y 34	
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			35 Y 36	
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			37	
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			38	
	RESULTADO: NO CUMPLE						

INTERESADO: CORPORACIÓN ESPRITU SANTO - CORPOCES		Representante Legal: MILENA VEGA PÉREZ		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 162				
NIT: 807.889.358-9		CÉDULA N° 37.329.418						
REQUISITO		SOPORTE		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, lit i, cap i	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés. FORMATO N° 1		X			1 A 8	
num 2, lit i, cap i	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés. FORMATO N° 1		X			2	
num 3, lit i, cap i	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.				X			LA PERSONERÍA JURÍDICA SE RECONOCE POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, PERO NO SE ALLEGA EL ACTO ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO; EN SU LUGAR SE ANEXAN MODIFICACIONES AL MISMO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 3, lit i, cap i
num 3, lit i, cap i	b. Si el objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA			X			EL OBJETO SOCIAL SOLO SE RELACIONA CON EL ASESORAMIENTO, LIDERAZGO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE CON PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN FORMAL, EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN SUPERIOR. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 3, lit i, cap i
num 3, lit i, cap i	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022			X			NO SE ESTABLECE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 3, lit i, cap i
num 3 Y 5, lit i, cap i	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X			36	EN EL RUP SE ESTABLECE QUE PUEDE COMPROMETER A LA PERSONA JURÍDICA HASTA 100 SMLMV
num 3, lit i, cap i	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.			X			35	
		INTERIAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERIAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X			
		ADemás para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2, lit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.					X		
num 3.2, lit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representar jurídica o extrajudicialmente. Deberán mencionar dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.					X		
num 3.2, lit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).					X		
num 4, lit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan tener como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.				X		
num 6, lit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legítio		X			15	
num 7, lit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X				
num 8, lit i, cap i	Aportes seguridad social y penafiscales, artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 2		X			16	
FORMATO B PACTO ACTUOCONSTRUCCIÓN						X	166	FORMATO INDEBIDAMENTE INCORRECTAMENTE. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO
num 8, lit i, cap i	Fotocopia legítio de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes discrecional del Revisor Fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			17 Y 19	
num 8, lit i, cap i	Fotocopia legítio de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			18	
num 14, lit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el CSF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el CSF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			32	
num 13, lit i, cap i	Copa legítio del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.		X			26 A 31	
num 9, lit i, cap i	Certificado de antecedentes Nacionales expedido por la Contraseña General de la República Representante legal y persona jurídica	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			24 Y 25	VERIFICADO EL 09/09/2019
num 10, lit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación Representante legal y persona jurídica	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			20 Y 21	VERIFICADO EL 09/09/2019
num 11, lit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional Representante legal	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			22	VERIFICADO EL 09/09/2019
num 12, lit i, cap i	Consulta RINAC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			23	VERIFICADO EL 09/09/2019
RESULTADO: NO CUMPLE								

INTERESADO:		Representante Legal:	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°. 163			
NIT:		CÉDULA N°:				
REQUISITO		SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS
						OBSERVACION
num 1, tit I, cap i	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL 1, NOTA 3 DE LA IP 001 2019. LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SOLO PODRÁN CONFORMARSE SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ALLI ESTABLECIDO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR TODOS LOS REQUISITOS ALLI ESTABLECIDOS
num 2, tit I, cap i	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL 1, NOTA 3 DE LA IP 001 2019. LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SOLO PODRÁN CONFORMARSE SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ALLI ESTABLECIDO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR TODOS LOS REQUISITOS ALLI ESTABLECIDOS
num 3, tit I, cap i	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X		DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL 1, NOTA 3 DE LA IP 001 2019. LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SOLO PODRÁN CONFORMARSE SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ALLI ESTABLECIDO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR TODOS LOS REQUISITOS ALLI ESTABLECIDOS
num 3, tit I, cap i	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto para el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X		DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL 1, NOTA 3 DE LA IP 001 2019. LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SOLO PODRÁN CONFORMARSE SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ALLI ESTABLECIDO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR TODOS LOS REQUISITOS ALLI ESTABLECIDOS
num 3, tit I, cap i	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X		DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL 1, NOTA 3 DE LA IP 001 2019. LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SOLO PODRÁN CONFORMARSE SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ALLI ESTABLECIDO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR TODOS LOS REQUISITOS ALLI ESTABLECIDOS
num 3 Y 5, tit I, cap i	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X		DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL 1, NOTA 3 DE LA IP 001 2019. LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SOLO PODRÁN CONFORMARSE SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ALLI ESTABLECIDO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR TODOS LOS REQUISITOS ALLI ESTABLECIDOS
num 3, tit I, cap i	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X		DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL 1, NOTA 3 DE LA IP 001 2019. LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SOLO PODRÁN CONFORMARSE SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ALLI ESTABLECIDO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR TODOS LOS REQUISITOS ALLI ESTABLECIDOS
ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS					X	
num 3.2, tit I, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X	
num 3.2, tit I, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlos judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X	
num 3.2, tit I, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X	
num 4, tit I, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X	
num 6, tit I, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible		X		DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL 1, NOTA 3 DE LA IP 001 2019. LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SOLO PODRÁN CONFORMARSE SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ALLI ESTABLECIDO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR TODOS LOS REQUISITOS ALLI ESTABLECIDOS
num 7, tit I, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X		DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL 1, NOTA 3 DE LA IP 001 2019. LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SOLO PODRÁN CONFORMARSE SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ALLI ESTABLECIDO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR TODOS LOS REQUISITOS ALLI ESTABLECIDOS
num 8, tit I, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 2		X		DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL 1, NOTA 3 DE LA IP 001 2019. LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SOLO PODRÁN CONFORMARSE SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ALLI ESTABLECIDO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR TODOS LOS REQUISITOS ALLI ESTABLECIDOS
FORMATO 6 PACTO ACTICORRUPCIÓN				X		DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL 1, NOTA 3 DE LA IP 001 2019. LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SOLO PODRÁN CONFORMARSE SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ALLI ESTABLECIDO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR TODOS LOS REQUISITOS ALLI ESTABLECIDOS
num 8, tit I, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL 1, NOTA 3 DE LA IP 001 2019. LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SOLO PODRÁN CONFORMARSE SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ALLI ESTABLECIDO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR TODOS LOS REQUISITOS ALLI ESTABLECIDOS
num 8, tit I, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL 1, NOTA 3 DE LA IP 001 2019. LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SOLO PODRÁN CONFORMARSE SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ALLI ESTABLECIDO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR TODOS LOS REQUISITOS ALLI ESTABLECIDOS
num 14, tit I, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL 1, NOTA 3 DE LA IP 001 2019. LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SOLO PODRÁN CONFORMARSE SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ALLI ESTABLECIDO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR TODOS LOS REQUISITOS ALLI ESTABLECIDOS
num 13, tit I, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.		X		DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL 1, NOTA 3 DE LA IP 001 2019. LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SOLO PODRÁN CONFORMARSE SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ALLI ESTABLECIDO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR TODOS LOS REQUISITOS ALLI ESTABLECIDOS
num 9, tit I, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica)	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X		DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL 1, NOTA 3 DE LA IP 001 2019. LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SOLO PODRÁN CONFORMARSE SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ALLI ESTABLECIDO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR TODOS LOS REQUISITOS ALLI ESTABLECIDOS
num 10, tit I, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X		DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL 1, NOTA 3 DE LA IP 001 2019. LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SOLO PODRÁN CONFORMARSE SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ALLI ESTABLECIDO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR TODOS LOS REQUISITOS ALLI ESTABLECIDOS
num 11, tit I, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X		DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL 1, NOTA 3 DE LA IP 001 2019. LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SOLO PODRÁN CONFORMARSE SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ALLI ESTABLECIDO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR TODOS LOS REQUISITOS ALLI ESTABLECIDOS
num 12, tit I, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X		DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL 1, NOTA 3 DE LA IP 001 2019. LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SOLO PODRÁN CONFORMARSE SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ALLI ESTABLECIDO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR TODOS LOS REQUISITOS ALLI ESTABLECIDOS
RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 164							
INTERESADO: FUNDACIÓN JARDINES LUMINOSOS		Representante Legal: REYNALDO PALACIOS CÓRDOBA					
NIT: 900.126.291-3		CÉDULA N°: 11.935.313					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		1 A 17	NO ESTÁ FIRMADA LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 1, tit i, cap ii
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		1 Y 2	NO ESTÁ FIRMADA LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 2, tit i, cap ii
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			61 A 65	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			61	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			61	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			63	SI BIEN PUEDE CELEBRAR CONTRATOS EN NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN, LOS MISMOS DEBEN SER APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales					
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			49	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			66 A 85	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 2	X			60	
	FORMATO 6 PACTO ACTICORRUPCIÓN			X			NO SE ALLEGÓ. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			NO SE APORTÓ. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 14, tit i, cap i
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			55 A 59	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			52 Y 53	VERIFICADO 09/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			51 Y 53	VERIFICADO 09/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			50	VERIFICADO 09/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				NO APORTA. VERIFICADO 09/09/2019
RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 165							
INTERESADO: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER		Representante Legal: CLAUDIA CECILIA URIBE RANGEL					
NIT: 890.500.516-3		CÉDULA N°: 27.893.122					
REQUISITO		SOPORTE		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS
							OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X				2 A 5
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X				3
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X				6
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X			NO HAY EVIDENCIA DE SU OBJETO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABELCIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 3, tit i, cap ii
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X				8
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				6 Y 8
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X			NO HAY EVIDENCIA DE SU OBJETO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABELCIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 3, tit i, cap ii
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X				7
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X				8 A 21
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 2	X				22
	FORMATO 6 PACTO ACTICORRUPCIÓN		X				79
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X				24 Y 25

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			23	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			NO SE APORTÓ. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 14, tit i, cap i
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			30	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				NO APORTA. VERIFICADO 09/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			26 Y 27	VERIFICADO 09/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			28	VERIFICADO 09/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			29	VERIFICADO 09/09/2019
RESULTADO: NOCUMPLE							

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 166					
INTERESADO: CORFAMAG		Representante Legal: ELVIRA DEL ROSARIO MARQUEZ LÓPEZ					
NIT: 819.004.113-3		CÉDULA N°: 57.418.717					
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			7 A 11	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			8	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			12 A 17	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			13 A 14	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			13	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			15 A 18	CUANDO EXCEDA 20000 SMLMV REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			12 A 17	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			19	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			44 A 64	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURIDICA según la OPCION 2	X			20	
	FORMATO 6.PACTO ACTICORRUPCIÓN			X			NO SE ALLEGÓ. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABELCIDO EN LA IP
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			22 Y 23	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			21	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			41	EL CERTIFICADO SE EXPIDIÓ EL 27/10/2019. RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA No 3000 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2014
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			31 A 40	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			24 Y 25	VERIFICADO 09/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			26 Y 27	VERIFICADO 09/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			29	VERIFICADO 09/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			30	VERIFICADO 09/09/2019
RESULTADO: NO CUMPLE							

001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 167							
INTERESADO: FUNDIJEBE		Representante Legal: HENRY ÁLVAREZ QUINTERO					
NIT: 900.655.545-8		CÉDULA N°: 8.721.511					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		2 A 5	NO MENCIONA LAS ZONAS. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABELCIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 1, tit i, cap ii
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 A 12	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8 Y 9	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			7	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			11	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			7 A 12	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			14	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			16	
	FORMATO 6 PACTO ACTICORRUPCIÓN		X			97	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			17 Y 18	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			19	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			34 A 36	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			30 A 32	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			21 Y 23	VERIFICADO 09/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			22	NO APORTADO PERSONA JURÍDICA. VERIFICADO 09/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			26	VERIFICADO 09/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			28	VERIFICADO 09/09/2019
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 168							
	INTERESADO: FUNSEVIDA	Representante Legal: LOURDES LEONOR MERCADO BARRIOS					
	NIT: 830.510.399-2	CÉDULA N°: 64.564.130					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		1 A 4	NO ESTABLECE LAS ZONAS. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABELCIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 1, tit i, cap ii
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 A 9	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 A 7	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			7	LIMITACIÓN PARA CONTRATAR HASTA 4000 SMLMV
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 A 9	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			17	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			18 A 66	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			67 A 69	
	FORMATO 6 PACTO ACTICORRUPCIÓN		X			362	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			72 Y 73	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			72	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			84 A 89	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			80 A 83	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			74 Y 75	VERIFICADO 09/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			76 Y 77	VERIFICADO 09/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			78	VERIFICADO 09/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			79	VERIFICADO 09/09/2019
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 169							
	INTERESADO: FUNPEJEMI	Representante Legal: YESMITH ELENA OSPINO GARCÍA					
	NIT: 900.656.694-1	CÉDULA N°: 22.438.635					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		1 A 4	NO ESTABLECE LAS ZONAS. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABELCIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 1, tit i, cap ii
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 A 12	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8 A 9	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			7	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			11	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			7 A 12	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			14	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			16	
	FORMATO 6 PACTO ACTICORRUPCIÓN		X			91	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			19 Y 20	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			18	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		34	ADJUNTA CARTA DE SOLICITUD EXPEDIDA POR EL MISMO SOLICITANTE, NO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 14, tit i, cap i
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			29 A 32	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			22 A 23	
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				NO APORTA
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			25	
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.				27	
	RESULTADO: NO CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 170						
	INTERESADO: FUNDEBIS	Representante Legal: ELIANA HERNÁNDEZ SALGADO					
	NIT: 900.020.330-6	CÉDULA N°: 22.563.720					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		5 A 8	NO ESTABLECE LAS ZONAS. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABELCIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 1, tit i, cap ii
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			6	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			10 A 17	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			14	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			11	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			15	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			10 A 17	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			19	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			21	
	FORMATO 6 PACTO ACTICORRUPCIÓN		X			106	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			24 Y 25	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			23	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			40 A 42	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			35 A 38	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			27 Y 28	VERIFICADO 09/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			29	NO PRESENTADO EL DE PERSONA JURÍDICA. VERIFICADO 09/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			31	VERIFICADO 09/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			33	VERIFICADO 09/09/2019
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 171							
INTERESADO: CORPORACION COMUNIDAD INTELIGENTE CORPOCI	Representante Legal: CLAUDIA JIMENA ROMERO MEJÍA						
NIT: 900273706-7	CÉDULA N°: 40.438.131						
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 - 6.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 - 6.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			8 - 12.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8 - 12.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			8 - 12.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				18.	Mediante acta No. 64 de ampliación de facultades del representante legal en reunión extraordinaria del 23 de agosto de 2019.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			8 - 12.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			19	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			20 - 68	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			70	
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			7	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			72 - 73	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			71	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			85 - 88	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			80 - 84	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 172							
INTERESADO: FUNDACION LAS GOLONDRINAS	Representante Legal: GABRIELA SANTOS						
NIT: 900009090-6	CÉDULA N°: 63317812						
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 2.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 2.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			3 - 7.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			3 - 7.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			3 - 7.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X		3 - 7.	El representante legal no tiene facultades para presentar propuesta.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 - 2.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			14	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			15 - 42	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			43 - 45	
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			158	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			46 - 47	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			48	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			feb-00	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			55 - 58	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 173							
INTERESADO: APDES		Representante Legal: AURA ELENA AGUILAR MEDINA					
NIT: 819006201-2		CÉDULA N°: 39069432					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 - 9.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 - 9.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 - 9.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				43 - 44.	Mediante acta No. 08 de 2019 del 02 de seotiembre de 2019

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X				
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS		X				

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible		X		45	DOCUMENTO ILEGIBLE

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			17 -40	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		50	CERTIFICADO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR PERSONA DISTINTA AL REVISOR FISCAL ESTABLECIDO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN			X			

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		51 - 52	LOS DOCUMENTOS SON DE PERSONA DISTINTA AL REVISOR FISCAL ESTABLECIDO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		53	LOS DOCUMENTOS SON DE PERSONA DISTINTA AL REVISOR FISCAL ESTABLECIDO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X				

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			10 - 18.	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			No se puede verificar por documento ilegible.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 174							
INTERESADO: FUNDACION AMBIENTAL PROVIDA FUNAPROM	Representante Legal: OSCAR HUMBERTO CORTES SANSON						
NIT: 900573093-8	CÉDULA N°: 12962870						
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 - 5.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 - 5.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			32 - 37	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			32 - 37	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X				32 - 37	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				32 - 37	

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X				
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			31.	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			38 - 173	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			6 - 7.	
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			29.	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			175 - 176	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			174	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			189 - 191	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			183 - 188	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				VERIFICADO POR LA ENTIDAD

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				VERIFICADO POR LA ENTIDAD
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				VERIFICADO POR LA ENTIDAD

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMCSistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				VERIFICADO POR LA ENTIDAD
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 175							
INTERESADO: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION AFRODECENDIENTE COLOMBIANA ASOAFROCOL	Representante Legal: GIOVANNI JOSE ARIAS CARPI						
NIT: 900179840-4	CÉDULA N°: 8736818						
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 - 7.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 - 7.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 - 7.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			5 - 7.	El representante legal requiere autorización de la Asamblea General por 500 SMLVM.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales					
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			8	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		9.	Suscrito por persona distinta al revisor fiscal.
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			178	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			36 - 37	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			21 - 24	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			16 - 20	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			NO SE PUDO VERIFICAR CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 176							
INTERESADO: CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA	Representante Legal: DANIEL AUGUSTO MANTILLA SANDOVAL						
NIT: 891501766-6	CÉDULA N°: 76330645						
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 5.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 5.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X			La documentación no permite verificar el requisito.

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				27-ene	1. Mediante certificación de Asamblea de Fundadores se autoriza al representante legal para contratar según resultados de convocatoria. 2. El representatnte legal solo podrá comprometer a la Corporación hasta por una cuantía de 1625 SMLVM. Para cuantías mayores requiere autorización de Asamblea de Fundadores

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 - 5.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			20	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			27 - 61	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			16	
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			25 - 26	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			18 - 19	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			17	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			22 - 23	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			7 - 9.	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 177							
INTERESADO: CORPORACION MULTIACTIVA REVIVE TU ESPERANZA		Representante Legal: YANARIS MARGARITA GONZALEZ OCA					
NIT: 806008896-2		CÉDULA N°: 49607411					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 - 5.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 - 5.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			8 - 18.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8 - 18.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			8 - 18.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X		

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X				
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			25	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			35 - 102	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			7	
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			6	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			20 - 21	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			22	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				VERIFICADOS POR LA ENTIDAD.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				VERIFICADOS POR LA ENTIDAD.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				VERIFICADOS POR LA ENTIDAD.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				VERIFICADOS POR LA ENTIDAD.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 178							
INTERESADO: FUNDACION PAZCIFICO VIVE FUNPAZVIVE		Representante Legal: NIZA HISLEYDYS MOSQUERA					
NIT: 900937890-5		CÉDULA N°: 54258590					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 - 13.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 - 13.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 - 13.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				5 - 13.	

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 - 4.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			14	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			15 -25	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			26	
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			76	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			28 - 29	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			27	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			38 - 39	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			35 - 37	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			No esta registrado el NIT de la persona jurídica
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 179							
INTERESADO: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE	Representante Legal: ALBERTO ARTURO HERNANDEZ TORRES						
NIT: 806016595-2	CÉDULA N°: 8853920						
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 - 8.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 - 8.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 - 8.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X		

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 - 4.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			9	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			10 -19.	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			20	
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			82	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			22 - 23	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			21	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			37 - 43	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			30 - 36	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 180							
INTERESADO: ASOCIACION SEBRADORES DE ESPERANZA SEMDES		Representante Legal: EMILSE MALFITANO CHAVERRA					
NIT: 900237305-4		CÉDULA N°: 35851763					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 - 9.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7 - 9.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			7 - 9.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X		

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 - 4.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			11	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.					

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X			No define fecha de expedición del documento de conformidad con el formato establecido.
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			5	5

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			El certificado es de fecha 03 de noviembre de 2017 y no establece vigencia.

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			19 - 22.	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: / NO CUMPLE						

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 181					
		INTERESADO: ASOSCIACION CAMPO VERDE DEL CHOCO ASOCAVECHO	Representante Legal: LUIS CARLOS BABREERA PALACIOS				
		NIT: 900509527-0	CÉDULA N°: 12022524				
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		1 AL 4	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debera allegar el requisito contenido en el num 1, tit i, cap ii, dado que no se encuentra diligenciados las zonas o departamentos en los cuales esta interesado en participar, por consiguiente el formato se encuentra incompleto.
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 12	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			13 AL 15	EL REPRESENTANTE LEGAL ESTA AUTORIZADO PARA CONTRATAR HASTA 5000 MILLONES
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 AL 12	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			15	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			17 AL 31	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			32 AL 35	
	Formato N° 6 Pacto anticorrupción		x			7 ANEXOS	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			41 AL 43	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			40	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			38	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			36	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			37	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			39	Verificado por la entidad
RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 182							
INTERESADO: FUNDACION CONCIENCIA SOCIAL FUCOSO		Representante Legal: GUSTAVO ADOLFO DE LA OSSA VELEZ					
NIT: 802003290-2		CÉDULA N°: 19582157					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1				2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		6 AL 10			6 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6 Y 7	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X	8	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			6 AL 10	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			11	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			17	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			19	
	Formato N° 6 Pacto anticorrupción		x				
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					21 AL 22	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					20	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			27 AL 30	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			26	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			23	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			24	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			25	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			NO APORTA	Verificado por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 183							
INTERESADO: CORPORACION PARA EL DESARROLLO ETNOCULTURAL EDUCAR		Representante Legal: SERGIO LUIS DELGHANS HERNANDEZ					
NIT: 806013417-8		CÉDULA N°: 1047411308					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			11 AL 15	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			11 Y 12	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			11	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X		
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad	X			11 AL 15	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			33	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			53 AL 59	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY		X		36	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера allegar el requisito contenido en el num 8, tit i, cap i, dado que no se aporta documento e el cual se pueda corroborar que la persona que firma sea la revisora fiscal.



	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 184						
	INTERESADO: FUNDACION PICACHOS	Representante Legal: MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA					
	NIT: 828000312-7	CÉDULA N°: 17646574					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 2	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1				1	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			4 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			4	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X			Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debera allegar el requisito contenido en el num 3 Y 5, tit i, cap ii, dado que según lo establecido en el certificado deexistencia y representancion en el aparte facultades y limitaciones del representante legal se especifica la utorizacion de la junta debe aportarse en copia autentica, asi las cosas no cumple puesto que la autorizacion a folio 8 no es autentica.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			4 AL 7	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			10	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			11 al 39	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			40	
	Formato N° 6 Pacto anticorrupción		x			127	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					42 y 43	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					41	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			51 al 52	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			50	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			44 y 49	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			46 y 48	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			45 y 47	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			NO APORTA	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 185							
	INTERESADO: FUNDACION PACTOS		Representante Legal: MONICA MARIA OLARTE VALENCIA					
	NIT: 802010646-1		CÉDULA N°: 32720254					
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION	
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL6		
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3		
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 AL 11		
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8		
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			8		
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			12	EL REPRESENTANTE ESTA AUTORIZADO PARA PRESENTAR PROPUESTA PERO SE DEBE VOLVER A AUTORIZAR PARA FIRMAR CONTRATOS POR LA JUNTA DIRECTIVA	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			7 AL 11		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS							
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X			
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X			
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X			

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			13	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			14	
	Formato N° 6 Pacto anticorrución			X			Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debera allegar el Formato N° 6 Pacto anticorrución
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			39 Y 40	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debera allegar num 8, tit i, cap i
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			20 AL 21	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			SIN FOLIAR	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			15 Y 16	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			17	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			18	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 186								
		INTERESADO: FUNDACION ALAS A LA LIBERTAD		Representante Legal: CIELO LIRIO BLANCO LOPEZ						
		NIT: 802012721-3		CÉDULA N°: 52144501						
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS										
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION			
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		1 al 4	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера allegar el requisito contenido en el num 1, tit i, cap ii, debido a que en el formato aportado no estan las zonas o departamentos donde se ejecutorian los contratos.			
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2				
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 9				
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6				
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6				
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			10 AL 11				
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 AL 9				
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS									
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X					
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X					
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X					

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		13	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера allegar el requisito contenido en el num 8, tit i, cap i, toda vez que, el formato aportado esta diligeciado por el representante legal y según el certificado de existencia y representacion debe ser firmado por el revisor fiscal.
	Formato N° 6 Pacto anticorruución		x			174	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера allegar el requisito num 8, tit i, cap i
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера allegar el requisito num 8, tit i, cap i
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			46 AL 47	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			45	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			39Y 40	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			41 Y 42	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			43	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			44	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 187						
	INTERESADO: FUNDACION REDEZ		Representante Legal: AMALIA XIMENA NOGUERA BASTIDAS				
	NIT: 900980752-6		CÉDULA N°: 59312803				
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7 y 8	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			7	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			11 al 12	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			7 AL 10	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			13	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			14	
	Formato N° 6 Pacto anticorrupción		x			5 AL 6	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			16 AL 17	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					15	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			24	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			22 AL 23	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			18	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			21	Verificado por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 188						
	INTERESADO: FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO"	Representante Legal: MATHA LUCIA RAMIREZ INESTROZA					
	NIT: 805021199-7	CÉDULA N°: 67002394					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1				4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			11 AL 13	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			11 al 12	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			11	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X		
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			11 AL 13	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			21	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			43 AL 52	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			24	
	Formato N° 6 Pacto anticorrupción		x			8 AL 9	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					25 AL 27	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					26	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			38 AL 41	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			36	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			29 AL 30	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			31 AL 32	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			33	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			34	Verificado por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 189						
	INTERESADO: FUNDACION KUSKALLA	Representante Legal: PAULO FABIAN BENAVIDES INSUASTI					
	NIT: 900959868-7	CÉDULA N°: 12994532					
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 AL 9	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X		
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			6 AL 9	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			10	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			12	
	Formato N° 6 Pacto anticorrupción		x			5	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			21	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			19AL 20	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			13 AL 14	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			14 AL 16	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			17	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			18	Verificado por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 190							
INTERESADO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA NIÑEZ FUNDIMUR		Representante Legal: JOSE FREDY AGUILERA GARAVIRO					
NIT: 800184332-1		CÉDULA N°: 6818250					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			9 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 AL 7	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			11	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X		12 AL 62	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера allegar el requisito num 7, tit i, cap i, dado que el RUP aportado es de fecha 12 de junio de 2019 y fue renovado 11 de junio
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			63	
	Formato N° 6 Pacto anticorrución		x			406 AL 407	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					64 AL 65	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					66	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			79 AL 82	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			73 AL 78	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			67 AL 68	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			69 AL 70	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			71	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			72	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 191							
INTERESADO: FUNACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRESO ACTIVO Y LA EQUIDAD SOCIAL - FUNDACIÓN SEPRAES-		Representante Legal: MARIELA YESICA CARDENAS					
NIT: 900394860-2		CÉDULA N°: 59683683					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 AL 7	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X	5 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			2	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarl as judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			10	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			11 AL 22	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			23	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			231	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					25 AL 26	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			24	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			38 AL 40	Aporta copia de la resolución No. 402 del 24 de marzo de 2015 expedida por la Dirección Regional Nariño y certificado del 23 de agosto de 2019 expedido por la coordinadora del grupo jurídico.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			33 AL 36	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			27 Y 28	Consulta 9 sep 2019: 5968368319090912370 (r legal) y 900394860190909123848 (esal)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			29 Y 30	Consulta 9 sep 2019: No. 133338980 (r legal) y No. 133339096 esal)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			31	Consulta 9 sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			32	Consulta 9 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8058428
	RESULTADO: CUMPLE						

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 192					
INTERESADO: FUNDACOBA		Representante Legal: TERESA DE JESUS HERNÁNDEZ SALGADO					
NIT: 805023177-4		CEDULA N°: 45479363					
		REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4-ene	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			14 AL 16	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			14 AL 16	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha limite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			14 AL 16	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			14 AL 16	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			9	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarias judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			45	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			Realizada la consulta en el RUES, se constata que la ESAL se encuentra con inscripci

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			48	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			11 Y 12	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			50 AL 51	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			49	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			62	Aporta copia de la resolución No. 6710 del 21 de noviembre de 2014 expedida por la Dirección Regional Valle del Cauca y certificado expedido por la coordinadora del grupo jurídico de la Regional Valle del Cauca, expedido el 3 de septiembre de 2019.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			60	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			53 AL 54	Consulta 9 sep 2019: 45479363190909153146 (r legal) y 80502317719090915334 (esal)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			55 AL 56	Consulta 9 sep 2019: 133352640 (r legal) y 133352861 (esal)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			57	Consulta 9 sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			58	Consulta 9 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8061942
RESULTADO: NO CUMPLE							

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 193						
	INTERESADO: FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FELICIDAD	Representante Legal: MANUEL ALEJANDRO ESTRADA JULIO					
	NIT: 900541439-5	CÉDULA N°: 73205016					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 AL 9	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6 AL 9	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6 AL 9	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			6 AL 9	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 AL 4	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			5	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		10	La certificación no está suscrita por el revisor fiscal, únicamente por el representante legal.
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			22	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		40 AL 41	El certificado de antecedentes disciplinarios del revisros fiscal expedido por la JCC No está vigente.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			42	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			18 al 20	Aporta copia de la resolución 1071 del 27 de octubre 2015 expedida por la Regional Bolivar.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			17	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloria General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			11 Y 12	Consulta 9 sep 2019: 900541439190909165449 (esal) y 73205016190909165653 (r legal)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			13 Y 14	Consulta 9 sep 2019: 133360731 (esal) y 133360986 (r legal)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 9 sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 9 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8063520
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 194							
INTERESADO: FUNDACIÓN JOVENES TRABAJANDO 'POR EL BIENESTAR DEL DARIEN -FUNJOTRABIUN-		Representante Legal: ROMEL ATENCIO DURAN					
NIT: 900745755-4		CÉDULA N°: 11901965					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			8 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			8 AL 11	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			8 AL 11 Y 15	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 AL 5	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		17 AL 18	Certificación no está suscrita por el representante legal, únicamente por el revisor fiscal.
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			77	Formato No. 6 pacto anticorropción NO está firmado por el representante legal de la ESAL.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			19 AL 20	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			19	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			28 AL 30	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			26	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona iurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 9 sep 2019: 11901965190909175448 (r legal) y 900237534190909175638 (esal)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 9 sep 2019: 133365320 (r legal) y 133365466 esal)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 9 sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 9 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8064965
RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 195							
INTERESADO: FUNDACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y FAMILIA		Representante Legal: GUSTAVO ADOLFO RIOS OTALORA					
NIT: 900621294-8		CÉDULA N°: 7704444					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 AL 9	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6 AL 9	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6 AL 9	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			10 AL 11	Consta en el certificado de existencia y representación que le corresponde a la Junta Directiva: (...) 6. Autorizar al director ejecutivo a celebrar acto o contratos por cuantía superior a mil (100) salarios mínimo legales mensuales vigentes.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 AL 4	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarl as judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X				

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			13 AL 14	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			137	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			16 AL 17	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			15	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			29 AL 30	Aporta certificado expedido por la coordinación jurídica de la Regional Huila del 5 de agosto de 2019 y copia de la resolución No. 3120 del 21 de noviembre de 2014 expedida por la dirección regional Huila
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			23 AL 28	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 9 sep 2019: 900621294190909194942 (esal) y 7704444190909195107 (r legal)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			Consulta 9 sep 2019: 133369586 (r legal) Y ESAL NO REPORTA EN LA PÁGINA DE LA PROCURADURÍA.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 9 sep 2019:
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 9 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8066097
RESULTADO: NO CUMPLE							

INTERESADO: FUNDACION FLUIR		Representante Legal: JACKELINE ORTIZ MARTINEZ		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 196				
NIT: 802021105-4		CÉDULA N°: 22528558						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION	
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			5 FOLIOS SIN PAGINAR		
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			5 FOLIOS SIN PAGINAR		
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X		1	No aporta copia de la resolución mediante la cual el ICBF le reconoció personería jurídica ni copia de los estatutos, a fin de verificar representación legal, vigencia, objeto, revisoría fiscal, restricciones a las facultades, entre otros aspectos. Debe aportar TODOS los documentos que permitan verificar estos aspectos.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto para el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X		1	No aporta copia de la resolución mediante la cual el ICBF le reconoció personería jurídica ni copia de los estatutos, a fin de verificar representación legal, vigencia, objeto, revisoría fiscal, restricciones a las facultades, entre otros aspectos. Debe aportar TODOS los documentos que permitan verificar estos aspectos.	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X		1	No aporta copia de la resolución mediante la cual el ICBF le reconoció personería jurídica ni copia de los estatutos, a fin de verificar representación legal, vigencia, objeto, revisoría fiscal, restricciones a las facultades, entre otros aspectos. Debe aportar TODOS los documentos que permitan verificar estos aspectos.	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X		1	No aporta copia de la resolución mediante la cual el ICBF le reconoció personería jurídica ni copia de los estatutos, a fin de verificar representación legal, vigencia, objeto, revisoría fiscal, restricciones a las facultades, entre otros aspectos. Debe aportar TODOS los documentos que permitan verificar estos aspectos.	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X		5 FOLIOS SIN PAGINAR		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X			
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X			
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X			
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X			
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X			
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			3		
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X			
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 2		X		4 AL 5	No aporta copia de la resolución mediante la cual el ICBF le reconoció personería jurídica ni copia de los estatutos, a fin de verificar representación legal, vigencia, objeto, revisoría fiscal, restricciones a las facultades, entre otros aspectos. Debe aportar TODOS los documentos que permitan verificar estos aspectos.	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			59		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			No aporta copia de la resolución mediante la cual el ICBF le reconoció personería jurídica ni copia de los estatutos, a fin de verificar representación legal, vigencia, objeto, revisoría fiscal, restricciones a las facultades, entre otros aspectos. Debe aportar TODOS los documentos que permitan verificar estos aspectos.	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			No aporta copia de la resolución mediante la cual el ICBF le reconoció personería jurídica ni copia de los estatutos, a fin de verificar representación legal, vigencia, objeto, revisoría fiscal, restricciones a las facultades, entre otros aspectos. Debe aportar TODOS los documentos que permitan verificar estos aspectos.	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			10	Aporta certificado expedido por la Coordinación del grupo jurídico de la Regional Atlántico, expedido el 3 de septiembre de 2019.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			9	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 9 sep 2019: 802021105190909204422 (esal) y 22528558190909204530 (r legal)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 9 sep 2019: 133371794 (r legal) Y ESAL NO APARECE REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DE LA PROCURADURÍA
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 9 sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNM Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 9 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8066739
RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 197							
	INTERESADO: FUNDACIÓN MUJER SIGLO XXI		Representante Legal: MYRIAM AUXILIADORA BELTRAN ZUCCARDI				
	NIT: 823001710-1		CÉDULA N°: 33169084				
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4 Y 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 AL 8	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6 AL 8	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6 AL 8	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X	AL 8 Y 40 AL 41	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 AL 4 Y 5	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			42	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			43-56	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			176	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			323	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			178 AL 179	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			177	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			156	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			186	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 9 sep 2019: 33169084190909213922 (r legal) y 823001710190909214051 (esal)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 9 sep 2019: 133373126 (esal) y 133373136 (r legal)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 9 sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 9 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8067146
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 198							
	INTERESADO: FUNDACIÓN JESUS DIVINO PROTECTOR -JEDIPRO- NIT: 900413418-2	Representante Legal: KARINA CUESTA LOPEZ CÉDULA N°: 1010109495					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 6	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			8 AL 12	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8 AL 12	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			8 AL 12	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			8 AL 12 Y 14	Se verifica la siguiente constancia en el certificado de existencia y representación legal, lo siguiente: k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la FUNDACIÓN. Cuando estos excedan de \$300.000.000 moneda colombiana, necesita de autorización previa de la Junta Directiva.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			2 AL 6	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible			X	16	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			18 AL 33	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X				
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			170	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			58 Y 50	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			49	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			67	Aporta certificación expedida por la coordinadora del grupo jurídico de la Regional Chocó, expedido el 2 de septiembre de 2019.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			63	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			52 AL 53	Consulta 10 sep 2019: 900413418190910105114 (esal) Y 1010109495190910105308 (R LEGAL)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			55 AL 56	Consulta 10 sep 2019: 133413706 (esal). Consulta 11 sep 2019: 133476838 (r legal).
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8072545
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 199							
	INTERESADO: ASOCIACIÓN MUNDOS HERMANOS O.N.G. NIT: 800251628-3	Representante Legal: DIANA PATRICIA GONZALEZ CARDONA CÉDULA N°: 30322301					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		1 AL 3	La firma en el documento debe ser original
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		1 AL 3	La firma en el documento debe ser original
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			4 AL 6	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			4 AL 6	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			4 AL 6	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X	4 AL 6 Y 7	Verificado el certificado de existencia y representación legal, se observa que existe la siguientes restricción para el representante legal de la ESAL: G) (...) Solicitar autorización del consejo de administración para la celebración de actos o contratos cuya cuantía sea igual o superior a los quinientos salarios minimos mensuales vigentes o incluyan la venta o adquisición de bienes inmuebles. LA FIRMA EN EL
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X		1 AL 3	La firma en el documento debe ser original
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			8	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			9 AL 37	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		38	La firma en el documento debe ser original
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X				
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			39 AL 40	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			39 REVERSO	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			48 al 49	Aporta copia de resolución No. 02977 del 28 de mayo de 2014expedida por la Dirección Regional Caldas y copia de certificación expedida por la coordinadora del grupo jurídico de la regional Caldas, del 11 de abril de 2019.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			47	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			41 AL 42	Consulta 10 sep 2019: 30322301190910123323 (r legal) y 800251628190910123515 (esal)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			43 AL 44	Consulta 10 sep 2019: 133413862 (esal) y 133413964 (r legal)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8075179
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 200							
INTERESADO: FUNDACIÓN PROYECTAR DE LA COSTA SONRISA DE LOS NIÑOS - FUNPROSON-		Representante Legal: NURIS JUDITH RIVERA CALVO					
NIT: 802011827-0		CÉDULA N°: 22696221					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 9	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 AL 9	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 AL 9	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X	5 AL 9	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 AL 9	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarl as judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			10	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			Consultada la ESAL en el RUES, se constata que tiene RUP con inscripción del 12 de junio de 2018.
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			11 AL 12	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			91	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			45 Y47	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			49	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			20 AL 22	Aporta copia de la resolución N0. 1910 del 20 de noviembre de 2014, expedida por la Dirección Regional Atlántico.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			19	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019: 22696221190910165723 (r legal) y 802011827190910165927 (esal)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019: 133453236 (esal) y 133453575 (r legal)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8080289
	RESULTADO: NO CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 201						
	INTERESADO: CORPORACIÓN PARA LA FORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN EN LA FE	Representante Legal: HAROL ROMAÑA MENA					
	NIT: 818.002.136-1	CÉDULA N°: 11.796.171					
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		2 AL 4	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, TODA VEZ QUE NO SE INDICO LOS DEPARTAMENTOS Y ZONAS EN LAS CUALES EXISTE INTERES Y POSIBILIDAD DE OPERAR
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, DADO QUE EN EL SOPORTE DEBE PODER VERIFICARSE LA PERSONERÍA JURÍDICA, LA RESPRESENTACIÓN LEGAL Y SUS FACULTADES, LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL OBJETO SOCIAL EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, DADO QUE EN EL SOPORTE DEBE PODER VERIFICARSE LA PERSONERÍA JURÍDICA, LA RESPRESENTACIÓN LEGAL Y SUS FACULTADES, LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL OBJETO SOCIAL EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.			X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, DADO QUE EN EL SOPORTE DEBE PODER VERIFICARSE LA PERSONERÍA JURÍDICA, LA RESPRESENTACIÓN LEGAL Y SUS FACULTADES, LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL OBJETO SOCIAL EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.			X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, DADO QUE EN EL SOPORTE DEBE PODER VERIFICARSE LA PERSONERÍA JURÍDICA, LA RESPRESENTACIÓN LEGAL Y SUS FACULTADES, LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL OBJETO SOCIAL EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, DADO QUE EN EL SOPORTE DEBE PODER VERIFICARSE LA PERSONERÍA JURÍDICA, LA RESPRESENTACIÓN LEGAL Y SUS FACULTADES, LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL OBJETO SOCIAL EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			7	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			8	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			123	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NUMERAL 14 TITULO I CAPITULO I APORTANDO LA CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONA JURÍDICA VIGENTE O EL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE LE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA PARA PERTENER AL SNBF EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL COMPETENTE DEL DOMICILIO DE LA ENTIDAD.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			75	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			69 AL 70	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			71-72	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			73	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			74	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 202						
	INTERESADO: FUNDACIÓN FRATERNIDAD	Representante Legal: LYDIA GAVIRIA GÓMEZ					
	NIT: 900.135.278-5	CÉDULA N°: 27.355.212					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 6	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			8 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			8 AL 10	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			8 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	8 AL 10	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			17	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			34 AL 102	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			16	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			7	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			17	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			17	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		29 AL 32	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14, TÍTULO I, CAPÍTULO I TODA VEZ QUE NO PRESENTO LA CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURÍDICA VIGENTE O EL RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER A SNBF EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL, APORTARON RESOLUCIÓN DE 2012 Y CERTIFICACIÓN DE 2017 POR LO QUE NO SE PUDO VALIDAR SI LA MISMA SE ENCUENTRA VIGENTE.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			25 AL 28	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			18 AL 19	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20 AL 21	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			22	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			24	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 203							
INTERESADO: CORPORACIÓN NUTRICIÓN SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA		Representante Legal: MARIA NAYIBE FERIZ DE VEGA					
NIT: 900.407.911-8		CÉDULA N°: 36.153.783					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			4 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			4 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			4 AL 7	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			4 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	4 AL 7	

	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			9	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			10 AL 169	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			170	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			220	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			172	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			171	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X				
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			179 AL 183	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			173 AL 174	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			175 AL 176	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			177	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			178	Verificado por la entidad
RESULTADO: CUMPLE							

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 204						
	INTERESADO: FUNDACIÓN LEIZA	Representante Legal: PATRICIA CORDOBA MOSQUERA					
	NIT: 901.221.554-7	CÉDULA N°: 35.890.690					
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		2 AL 4	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, TODA VEZ QUE NO SE INDICO LOS DEPARTAMENTOS Y ZONAS EN LAS CUALES EXISTE INTERES Y POSIBILIDAD DE OPERAR
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			5 AL 10	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			5 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	5 AL 10	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			13	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			123	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			16	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			14 AL 15	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	*	X		28 AL 29	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14, TÍTULO I, CAPÍTULO I TODA VEZ QUE NO PRESENTO LA CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA VIGENTE O EL RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER A SNBF EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL, APORTARON RESOLUCIÓN DE 2017 POR LO QUE NO SE PUDO VALIDAR SI LA MISMA SE ENCUENTRA VIGENTE.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			23 AL 27	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			17 AL 18	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19 AL 20	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			21	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			22	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 205							
INTERESADO: FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL "FEDESS"		Representante Legal: IMELDA NAYITH HUMANEZ PERTUZ					
NIT: 825.001.517-3		CÉDULA N°: 1.118.822.314					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 7	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			9 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			9 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			9 AL 11	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			9 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	9 AL 11	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			15 AL 32	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			33	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			64 AL 65	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		42 AL 43	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14, TÍTULO I, CAPÍTULO I TODA VEZ QUE NO PRESENTO LA CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURÍDICA VIGENTE O EL RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER A SNBF EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL, APORTARON RESOLUCIÓN DE 2015 Y SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE PERSONERIA JURÍDICA EN RADICADO A LA REGIONAL POR LO QUE NO SE PUDO VALIDAR SI LA MISMA SE ENCUENTRA VIGENTE.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			40	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			35 AL 36	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			37 AL 38	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			39	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 206						
	INTERESADO: FUNDACIÓN SIN BARRERA	Representante Legal: ALEXANDER MIGUEL CARDENAS NARANJO					
	NIT: 900.244.596-1	CÉDULA N°: 92.542.051					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 6	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 AL 9	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7 AL 9	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			7 AL 9	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			7 AL 9 Y 10 AL 11	TIENE LIMITACIÓN PARA CONTRATAR POR 100SMLMV Y ANEXO AUTORIZACIÓN SIN LIMITE DE CUANTIA PERO SOLO PARA GENERACIONES CON BIENESTAR
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	7 AL 9	

	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		15	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019 , EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 TITULO 1 CAPITULO 1, TODA VEZ QUE LA CERTIFICACIÓN APORTADA NO SE ENCUENTRA FIRMADA. ADICIONALMENTE DEBE SER SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			77-78	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		28 AL 29	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14, TÍTULO I, CAPÍTULO I TODA VEZ QUE NO PRESENTO LA CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURÍDICA VIGENTE O EL RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER A SNBF EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL, APORTARON RESOLUCIÓN DE 2017 POR LO QUE NO SE PUDO VALIDAR SI LA MISMA SE ENCUENTRA VIGENTE.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			23 AL 27	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19 Y 21	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			16 Y 20	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			18	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNM Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			22	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 207						
	INTERESADO: FUNDACIÓN SAN JUAN BOSCO	Representante Legal: GLORIA NANCY DAZA MENDOZA					
	NIT: 900.225.567-5	CÉDULA N°: 60.255.806					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 6	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			9 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			9 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			9 AL 11	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			9 AL 11	LIMITACIÓN HASTA 100.000 SMLMV
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	9 AL 11	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarl as judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			21	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			25	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			153	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			29 AL 30	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			30	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			8	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			12	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			34 AL 35	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			37 AL 38	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			40	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			42	Verificado por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 208						
	INTERESADO: FUNDACIÓN BIOPSIICOSOCIAL JESUCRISTO REBAÑO DE PAZ	Representante Legal: DIANA ROSA JIMENEZ JULIO					
	NIT: 900.200.181-8	CÉDULA N°: 45.543.343					
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 AL 7	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			11 AL 24	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto aparta el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			11 AL 24	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			11 AL 24	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			11 AL 24	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	11 AL 24	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			31	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			33 AL 52	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 2		X		54	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019 , EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 TITULO 1 CAPITULO 1, TODA VEZ QUE LA CERTIFICACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			157 AL 158	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		69 AL 70	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14, TITULO I, CAPITULO I TODA VEZ QUE NO PRESENTO LA CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURÍDICA VIGENTE O EL RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER A SNBF EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL, APORTARON RESOLUCIÓN DE 2018 POR LO QUE NO SE PUDO VALIDAR SI LA MISMA SE ENCUENTRA VIGENTE.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			66	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			56 AL 57	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			59 AL 60	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			62	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			64	
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 209						
	INTERESADO: CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO	Representante Legal: ADRIANA ARANGO GÓMEZ					
	NIT: 890.802.356-8	CÉDULA N°: 30.323.737					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			4	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			39	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.			X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, DADO EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS NO SE PUEDE VERIFICAR LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.			X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, DADO QUE EN EL SOPORTE DEBE PODER VERIFICARSE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROMETER A LA PERSONA JURÍDICA
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, DADO QUE EN EL SOPORTE DEBE PODER VERIFICARSE SI SE ENCENTRA O NO INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			5	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			6 AL 27	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		28	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019 , EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 TITULO 1 CAPITULO 1, TODA VEZ QUE CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS NO SE PUDO VERIFICAR QUE EN EFECTO QUIEN SUSCRIBE E DOCUMENTO APORTADO ES EL REVISOR FISCAL
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			87	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		39 AL 40	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14, TITULO I, CAPITULO I TODA VEZ QUE NO PRESENTO LA CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURÍDICA VIGENTE O EL RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER A SNBF EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL, APORTARON RESOLUCIÓN DE 2014 POR LO QUE NO SE PUDO VALIDAR SI LA MISMA SE ENCUENTRA VIGENTE.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			38	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			32 AL 33	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			34 AL 35	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			36	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			37	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 210						
	INTERESADO: FUNDACIÓN EL LIRIO DE LOS VALLES	Representante Legal: MARLA MARÍA MACIAS VELEÑO					
	NIT: 802.018.059-2	CÉDULA N°: 55.239.474					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		1 AL 3	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TÍTULO I, CAPÍTULO II, TODA VEZ QUE EL FORMATO APORTADO SE ENCUENTRA INCOMPLETO
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		1 AL 3	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TÍTULO I, CAPÍTULO II, TODA VEZ QUE EL FORMATO No. 1 APORTADO SE ENCUENTRA INCOMPLETO Y FALTA EL LITERAL QUE HACE REFERENCIA A LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 8	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 AL 8	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			5 AL 8	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			5 AL 8 Y 9 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	5 AL 8	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			11	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7, TITULO I, CAPITULO I, COMO QUIERA QUE SI ESTÁ INSCRITO EN EL RUP CONFORME A CONSULTA EN RUES PERO NO LO APORTÓ
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			12	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			123	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			14 AL 13	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			15	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			23	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14, TITULO I, CAPITULO I TODA VEZ QUE NO PRESENTO LA CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURÍDICA VIGENTE O EL RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER A SNBF EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL, APORTARON RESOLUCIÓN DE 2014 POR LO QUE NO SE PUDO VALIDAR SI LA MISMA SE ENCUENTRA VIGENTE.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			21 AL 22	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			16 AL 17	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			18	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20	Verificado por la entidad
RESULTADO: NO CUMPLE							

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 211							
INTERESADO: FUNDACIÓN CENTRO DE APOYO A LA NIÑEZ DESPLAZADA Y VULNERABLE - "LO LOGRÉ"		Representante Legal: MARÍA ESPERANZA NARVAEZ					
NIT: 900.285.238-3		CEDULA N°: 99.821.860					
REQUISITO		REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					
		SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X			NO APORTADO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 3, tit i, cap ii
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			12 Y 13	ESTABLECIDO EN SUS ESTATUTOS. NO VERIFICABLE EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PORQUE NO FUE APORTADO
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X			NO VERIFICABLE EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PORQUE NO FUE APORTADO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 3, tit i, cap ii
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			30	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X			NO VERIFICABLE EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PORQUE NO FUE APORTADO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 3, tit i, cap ii
ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS					x		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				x		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				x		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				x		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			x		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			31	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			33	
FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN				X			NO APORTADO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			83 Y 84	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			85	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			5 A 8	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.		X			NO APORTADO. ACIÓN LEGAL PORQUE NO FUE APORTADO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABELCIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 13, tit i, cap i
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			37	NO APORTADO PERSONA JURÍDICA. VERIFICADO 06/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			38	NO APORTADO PERSONA JURÍDICA. VERIFICADO 06/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			39	VERIFICADO 06/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNM Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			40	VERIFICADO 06/09/2019
RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 212							
INTERESADO: FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA ARÉVALO		Representante Legal: MARY LUZ MORALES YEPES					
NIT: 900.640.221-1		CÉDULA N°: 32.664.264					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 7	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			8 A 12	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			9	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			9	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			10, 13 A 17	AUTORIZADO HASTA 200 SMLMV
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			8 A 12	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			18	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			19	
	FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			126	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			20 Y 22	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			21	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			34 A 36	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			29 A 33	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			23 Y 24	VERIFICADO 09/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			25 Y 26	VERIFICADO 09/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			27	VERIFICADO 09/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			28	VERIFICADO 09/09/2019
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 213							
INTERESADO: FUNDACIÓN ALTO DEL ROSARIO		Representante Legal: BERTHA LUZ DÍAZ MARTÍNEZ					
NIT: 823.003.096-6		CÉDULA N°: 64.559.264					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		1 A 4	NO ESTABLECE LAS ZONAS. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 1, tit i, cap ii
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			152 A 154	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			152 Y 153	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			152	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			154	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			152 A 154	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarias judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible		X			
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.					

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			162 Y 163	
	FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN			X			NO APORTADO.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			165 Y 166	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			164	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			230 A 231	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			155 A 157	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			160 Y 161	VERIFICADO 09/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			159	NO APORTA EL DE LA PERSONA JURÍDICA. VERIFICADO 09/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			158	
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			NO APORTADA LA COPIA DE LA CC DEL REPRESENTANTE LEGAL. FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO DESCONOCIDA.
RESULTADO: NO CUMPLE							

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 214						
INTERESADO: FUNDACIÓN SABER SER		Representante Legal: IDALID CORREA ROJAS						
NIT: 806.015.985-9		CÉDULA N°: 45.435.449						
REQUISITO		SOPORTE		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			1 A 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X			6 A 9	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X			8	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X			7	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X			10 Y 11	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X			6 A 9	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS					X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.					X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.					X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).					X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.				X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible		X			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABELCIDO EN LA IP 001 2019 EL INT

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 2	X			14	
	FORMATO 6.PACTO ANTICORRUPCIÓN		X				
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			22 A 24	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			21	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			15 Y 16	
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			17 Y 18	
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19	
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20	
RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 215							
	INTERESADO: FUNDACIÓN DE PADRES USUARIOS SAN IGNACIO DE LOYOLA	Representante Legal: JOSE IGNACIO BERMÚDEZ GUERRERO					
	NIT: 830.123.253-6	CÉDULA N°: 80.437.765					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 Y 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 A 10	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			8	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			11 Y 12	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			7 A 10	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			13	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		VERIFICADO RUES 09/09/2019
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			14	
	FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			112 Y 113	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			42 Y 45	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			48	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			22 Y 23	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			21	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			15 Y 16	VERIFICADO 09/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			17 Y 18	VERIFICADO 09/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19	VERIFICADO 09/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20	VERIFICADO 09/09/2019
	RESULTADO: CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 216						
	INTERESADO: CORPASOFA	Representante Legal: MARY LUZ ORTIZ DÍAZ					
	NIT: 818.002.076-6	CÉDULA N°: 33.157.222					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		1 A 4	NO ESTABLECE LAS ZONAS. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABELCIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 1, tit i, cap ii
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 A 9	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 Y 6	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			7 Y 43	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 A 9	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			23	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			24 A 42	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			47	
	FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			156 Y 157	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			44 A 47	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			10 A 15	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19 Y 20	VERIFICADO 09/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			17 Y 18	VERIFICADO 09/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			16	VERIFICADO 09/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			21	VERIFICADO 09/09/2019
	RESULTADO: NO CUMPLE						

INTERESADO: FUNDAPRE		Representante Legal: HOLMES ANDRÉS ARROYAVE ANGULO		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 017			
NIT: 869.327.854		CEDULA N°: 94.086.236					
REQUISITO		SOPORTE		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS
num 1, lit i, cap i	Manifestación de interés suscrito por el Representante Legal o quien está debidamente facultado para proponer: FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1			X		65 A 67
num 2, lit i, cap i	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			66
num 3, lit i, cap i	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.				X		1
num 3, lit i, cap i	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto para el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA			X		
num 3, lit i, cap i	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	1 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X			5
num 3 Y 5, lit i, cap i	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultados para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cantidad o materia del contrato a celebrar.		X			2 Y 5
num 3, lit i, cap i	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X		
NENUNO para personas jurídicas EXTRANJERAS							
num 3.2, lit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						
num 3.2, lit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y empoderamiento facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representantes judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de ahorros, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						
num 3.2, lit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						
num 4, lit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 5, lit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible		X			3
num 7, lit i, cap i	RUP	Todo la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		5 A 24
num 8, lit i, cap i	Aportes seguridad social y pensionales, artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1190 de 2007	Es en caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1190 DE 2007 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 2		X			25
FORMATO 3 PACTO ANTICORUPCIÓN				X			217
num 8, lit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores.			X			61 Y 62
num 8, lit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 14, lit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedido por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedido por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el CSF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el CSF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el resultado a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subselección de requisitos.		X			34
num 13, lit i, cap i	Copia legible del RUT al cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000138 de noviembre 23 de 2017 emitido por la DIAN.	Registro Único Tributario.		X			39 A 33
num 9, lit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			28
num 10, lit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			26
num 11, lit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			27
num 12, lit i, cap i	Consulta RHMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			29
RESULTADO: NO CUMPLE							

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 218						
		Representante Legal: DAVID PLAZA GUAMANGA						
COLOMBIA		CÉDULA N°: 12.239.916						
NIT: 813.009.965-2								
		REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS						

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			68 A 70	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			63 A 67	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			56 Y 57	VERIFICADO 10/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			58 Y 59	VERIFICADO 10/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			60	VERIFICADO 10/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNM Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			61	VERIFICADO 10/09/2019
RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 219							
INTERESADO: CORPORACIÓN GAIA LÚDICA Y CULTURAL		Representante Legal: NATALIA CAROLINA CUENCA HERNÁNDEZ					
NIT: 832.007.250-5		CÉDULA N°: 52.814.979					
REQUISITOS HABITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 3	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			24 A 26	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			25	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			25	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			25	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			24 A 26	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			13	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.					
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			14	
	FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			21 Y 22	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		44	NO APORTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABELCIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 8, tit i, cap i
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			43	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		24	NO APORTA CERTIFICADO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 14, tit i, cap i
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.		X		23	NO APORTA CERTIFICADO VÁLIDO Y EN FIRME. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 13, tit i, cap i
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			15 Y 16	VERIFICADO 10/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			17 Y 18	VERIFICADO 10/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19	VERIFICADO 10/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20	VERIFICADO 10/09/2019
RESULTADO: NO CUMPLE							

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 220						
	INTERESADO: DECORPCOM	Representante Legal: EDWIN HERNÁNDEZ PINZÓN					
	NIT: 901.050.350-5	CÉDULA N°: 8.002.238					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		1 A 4	NO ESTABLECE LAS ZONAS. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABELCIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 1, tit i, cap ii
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 A 9	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6 Y 7	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			8	HASTA 300 SMLMV
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			6	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			10	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			11 A 20	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			21 A 22	
	FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			66	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			24 Y 25	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			23	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			NO APORTA. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABELCIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 14, tit i, cap i
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			32	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			26 Y 27	VERIFICADO 10/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			28 Y 29	VERIFICADO 10/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			30	VERIFICADO 10/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			31	VERIFICADO 10/09/2019
	RESULTADO: NO CUMPLE						

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 221					
		INTERESADO: FUNDACIÓN SOMOS COLOMBIA		Representante Legal: JUANA ISABEL MOLINA MARQUEZ			
		NIT: 819005772-1		CÉDULA N°: 32877726			
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			43 AL 50	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			43 AL 50	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			43 AL 50	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 Y 5, título 1, capítulo II, toda vez que mediante el certificado de existencia y representación no se puede verificar las facultades del representante legal, debido a que lo relaciona con los estatutos de la fundación.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			43 AL 50	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			36	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			51 AL 90	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			6	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			32	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		108	Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			107	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			112 AL 113	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			35	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			40, 41	Verificada por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			38, 39	Verificada por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			37	Verificada por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			42	Verificada por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 222							
INTERESADO: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE		Representante Legal: OMAR JAVIER PEDRAZA FERNANDEZ					
NIT: 890500675-6		CÉDULA N°: 13487441					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, toda vez que mediante la Resolución No. 83 de 1968 no se puede verificar el objeto social.
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6	De conformidad con la certificación aportada expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar.
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, toda vez que mediante la Resolución No. 83 de 1968 no se puede verificar las facultades del representante legal.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			6	De conformidad con la certificación aportada expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar.
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			9	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 7, título 1, capítulo II.
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II, toda vez que no se encuentra soporte de la calidad de revisor fiscal.
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			168	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II, toda vez que no se encuentra soporte de la calidad de revisor fiscal.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II, toda vez que no se encuentra soporte de la calidad de revisor fiscal.

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.			X		De conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			20 AL 27	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			14, 15	Verificada por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			16, 17	Verificada por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			18	Verificada por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19	Verificada por la entidad
RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 223							
INTERESADO: FUNDACIÓN REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA		Representante Legal: YESENIA PATRICIA MEDINA PALMERA					
NIT: 900103852-6		CÉDULA N°: 26814354					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			35 AL 37	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			35 AL 37	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			35 AL 37	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			35 AL 37	De conformidad con el certificado de existencia y representación legal la representante legal podrá suscribir contratos de cuantía menor a 100.000 pesos.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			35 AL 37	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			28	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			40 AL 51	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			5	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			25	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			68, 70	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			69	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			71 AL 73	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			27	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			32, 33	Verificada por la entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			30, 31	Verificada por la entidad, aparece la razón social FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS DE EL PIÑON, la cual aparece en el certificado de existencia y representación legal como un nombre que ha tenido la fundación.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			ene-00	Verificada por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			34	Verificada por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 224							
INTERESADO: FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA		Representante Legal: MARIA CRISTINA MURILLO					
NIT: 900043721-1		CÉDULA N°: 31372216					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			9 AL 15	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			9 AL 15	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			9 AL 15	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, literal d., toda vez que del certificado de existenciay representación legal allegado no se desprende la facultad de la representante legal para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			9 AL 15	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			16	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			17 AL 25	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II, en atención a que de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, la fundación cuenta con revisor fiscal.
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			114 AL 115	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II, en atención a que de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, la fundación cuenta con revisor fiscal.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II, en atención a que de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, la fundación cuenta con revisor fiscal.
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			43	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			33 AL 39	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			27, 28	Verificada por la entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			29, 30	Verificada por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			ene-00	Verificada por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			32	Verificada por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 225							
INTERESADO: FUNDACIÓN PROTEGER DEL CHOCO		Representante Legal: WILFRIDO MANYOMA MORENO					
NIT: 900125247-4		CÉDULA N°: 4816385					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 AL 10	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			5 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 AL 10	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			11	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			12 AL 22	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II, toda vez que no se encuentra suscrito por el revisor fiscal.
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			79	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II.
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			30 AL 32	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			29	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			25	Verificada por la entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			26	Verificada por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			ene-00	Verificada por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			28	Verificada por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 226							
INTERESADO: FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PROGRESO SOCIAL FUSENPRO		Representante Legal: GEOVANNY ISAIAS BOLAÑOZ ERASO					
NIT: 900916233-6		CÉDULA N°: 1085660096					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6 AL 10	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			6 AL 12	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			6 AL 10	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			13	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 7, título 1, capítulo II.
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			14	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			104	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			16, 17	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			15	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			29	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			24 AL 28	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			18,19	Verificada por la entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20, 21	Verificada por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			ene-00	Verificada por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			23	Verificada por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 227							
INTERESADO: CORPORACIÓN YRAKA		Representante Legal: JAIRO VELANDIA BARAJAS					
NIT: 804011414-1		CÉDULA N°: 91485638					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, toda vez que se encuentra incompleto el documento aportado.
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, toda vez que se encuentra incompleto el documento aportado.
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, toda vez que se encuentra incompleto el documento aportado.
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			7 AL 8	De conformidad con la autorización suscrita por el presidente y el secretario de la asamblea general de la corporación, el representate legal podrá suscribir contratos y/o convenios hasta por una cuantía de 18.500 S.M.M.L.V
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, toda vez que se encuentra incompleto el documento aportado.
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			9	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			10 AL 51	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II, toda vez que no se encuentra soporte de la figura de revisor fiscal en la corporación.
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			111	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II, toda vez que no se encuentra soporte de la figura de revisor fiscal en la corporación.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II, toda vez que no se encuentra soporte de la figura de revisor fiscal en la corporación. Adicionalmente, la copia de la cédula de la ciudadanía se encuentra ilegible.
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			68 AL 69	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			62 AL 67	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			56, 57	Verificada por la entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			58, 59	Verificada por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			feb-00	Verificada por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			61	Verificada por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

INTERESADO: FUNDACIÓN SERRANIA COLOMBIA		Representante Legal: DIGNO EFRAIN MOSQUERA IBARGUEN		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 228			
NIT: 900252699-3		CÉDULA N°: 11705915					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 6	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, toda vez que se encuentra incompleto el documento aportado.
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, toda vez que se encuentra incompleto el documento aportado.
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, toda vez que se encuentra incompleto el documento aportado.
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			20 AL 38	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, toda vez que se encuentra incompleto el documento aportado.
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			39	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			20 AL 38	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 2	X			46	

	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			7 AL 8	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			48, 49	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			47	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			61 AL 63	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			60	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			54, 55	Verificada por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			56, 57	Verificada por la entidad, apareciendo la razón social con la que se constituyó FUNDACION SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE LOS TERRITORIOS DE COMUNIDADES NEGRAS, PALENQUERAS Y RAISALES
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			feb-00	Verificada por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			59	Verificada por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 229							
INTERESADO: FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA		Representante Legal: MILLER AUGUSTO PERDOMO ROMERO					
NIT: 800193248-9		CÉDULA N°: 7690699					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 3	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			4 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			4 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			4 AL 7	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			4 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			4 AL 7	De conformidad con el certificado de existencia y representación legal el representante legal podrá suscribir contratos sin limitación de cuantía cuando no comprometa recursos propios, cuando la cofinanciacion no supere en efectivo 100 S.M.M.L.V o en bienes y servicios no supere los 200 S.M.M.L.V
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			16	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			24 AL 52	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			53	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			119	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			55, 56	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			54	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			59	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			57	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			21, 22	Verificada por la entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19, 20	Verificada por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			ene-00	Verificada por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			17	Verificada por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 230							
INTERESADO: CORPORACIÓN AMIGOS DE LA UNESCO		Representante Legal: NANCY PALACIOS VALENCIA					
NIT: 900462645-7		CÉDULA N°: 34508060					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 AL 14	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6 AL 14	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6 AL 14	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			6 AL 15	De conformidad con el certificado de existencia y representación legal el representante legal podrá suscribir contratos hasta por 10000 S.M.M.L.V
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			6 AL 14	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			16	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			24 AL 38	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			39, 40	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			47, 48	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			57 AL 59	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			52 AL 55	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			18, 19	Verificada por la entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20, 21	Verificada por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			ene-00	Verificada por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			17	Verificada por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 231							
INTERESADO: FUNDACION PARA EL BIENESTAR Y LA PAZ - FUNBIENPAZ		Representante Legal: ELIECER ANTONIO PATERNINA PATERNINA					
NIT: 830504778-6		CÉDULA N°: 92496291					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 5.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 5.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			75 - 77	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			75 - 77	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			75 - 77	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				78 - 79	El representante legal requiere autorización de la Junta Directiva por actos o contratos que excedan 72.068 SMLVM, de conformidad con acta Junta Directiva No. 02 de 2019.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 - 5.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			118	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			6 - 7.	
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			70 - 71	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			107 - 108	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			72 - 74	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			80 - 84	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 232							
INTERESADO: FUNDACION SOLIDARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INSTITUCIONAL DE LA REGIÓN CARIBE FUNSOLIDARIA		Representante Legal: DIOMAR JOSE HERNANDEZ NARVAEZ					
NIT:812006950-5		CÉDULA N°: 78708899					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 3.	

num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 - 9.	

num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 - 9.	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 - 9.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				10 - 12.	Mediante acta No. 25 de 2019 la Junta Directiva otorga facultades para realizar trámite de habilitación con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001-2019. Requiere autorización por la Junta Directiva para celebrar contratos o actos superiores a 30.000 SMLVM.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 - 3.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			13	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			14	
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			78 - 79	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			15 - 17	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			16	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			29 - 32	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			24 - 28	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 233							
INTERESADO: ASOCIACION DE MUJERES DEL LITORAL CARIBE UNIDAS POR COLOMBIA		Representante Legal: EMILSE ROSA DE HOYOS ALVAREZ					
NIT: 823001222-9		CÉDULA N°: 34985017					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 6.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 6.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			8 - 11.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8 - 11.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			8 - 11.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				12.	Aporta autorización para presentación de propuesta en la IP 001-2019 y para firmar contratos y convenios por cuantías ilimitadas.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 - 6.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			13	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			22 - 26	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		15	No define fecha de expedición del documento de conformidad con el formato establecido.
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN			X			

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			27 - 28	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			22 - 25	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 234							
INTERESADO: FUNDACION ARCANGEL PARA LA ATENCION A LA FAMILIA, COMUNIDAD Y SOCIEDAD		Representante Legal: PAOLA ANDREA ORBES					
NIT: 814006275-9		CÉDULA N°: 59836846					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 - 7.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 - 7.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			8 - 10.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8 - 10.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			8 - 10.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X		

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales					
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			12	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		13	Formato suscrito por persona distinta al revisor fiscal estbalecido en certificado de existencia y representación legal
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			118	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		40 - 41	Los documentos aportados no corresponden al revisor fiscal registrado en certificado de existencia y representación legal.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		ene-00	Aporta solicitud de certificación de reconocimiento de personería jurídica.

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			18 - 23	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 235							
INTERESADO: ESCUELA GALAN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA		Representante Legal: MARUJA PACHON CASTRO					
NIT: 830143202-6		CÉDULA N°: 20272344					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			5 - 7.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			5 - 7.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			9 - 16.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			9 - 16.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			9 - 16.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				34 - 42	Mediante acta de sesión ordinaria 01 de 2019, se otorgan facultades al director ejecutivo para contratar hasta por la suma de 150.000 SMLVM desde 01 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 - 7.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			48	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			50 -143	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			145 - 146	
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			446	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			150 - 152	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			148	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			169 - 172	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			166	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMCSistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: / NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 236							
INTERESADO: FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL FUNMILA		Representante Legal: JAIRO DE JESUS POVEA MARTINEZ					
NIT: 900659065-2		CÉDULA N°: 8752392					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		1 - 4.	No especifica las zonas de interes a operar.
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 - 9.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 - 9.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 - 9.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				10.	Mediante Acta 04 de 2019 se autorizó al representante legal para participar en la invitación pública 001 de 2019 y suscribir contratos hasta por 15.000 SMLVM.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 - 4.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			11	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			12	
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN			X			No diligencia formato No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			17 - 18	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			16	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			26 - 28	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			25	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				VERIFICADOS POR LA ENTIDAD.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				VERIFICADOS POR LA ENTIDAD.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				VERIFICADOS POR LA ENTIDAD.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				VERIFICADOS POR LA ENTIDAD.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 237							
INTERESADO: CORPORACION MUNDO AZUL		Representante Legal: AURORA DEL CARMEN RODRIGUEZ POSADA					
NIT: 9001198802		CÉDULA N°: 30339492					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X				Propuesta sin foliar.
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X				

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X				
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X				

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X				

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X			El representante legal requiere autorización de la Asamblea para celebración de contratos de conformidad con el certificado de existencia y representación legal.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X				
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X				

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X			Documento suscrito por persona distinta al revisor fiscal de la sociedad establecido en el certificado de existencia y representación legal.
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X				

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X				
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X				El artículo primero de la Resolución 2074 de 2018 otorga personería jurídica.

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X				
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			No esta registrado el NIT de la persona jurídica
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 238							
INTERESADO: FUNDACION LA NUEVA ESPERANZA		Representante Legal: KANDY RICARDO GARCIA					
NIT: 802005487-5		CÉDULA N°: 1129579335					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		1 - 4.	No especifica las zonas de interes a operar.
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			9 -11.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			9 -11.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			9 -11.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X		12.	De conformidad con Acta 02 de 2019 se otorgan facultades para presetar documento en la presente invitación pública y para suscribir contratos hasta por 15.000 SMLVM.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales					
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			13	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			14 - 15	
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN			X			

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			35 - 36	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			34	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			24 - 26	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			23	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 239							
INTERESADO: FUNDACION PARA LA ATENCION FAMILIAR Y COMUNITARIA FUNAFAC		Representante Legal: HELIO DAVID CALDERIN DORIA					
NIT: 900268959-3		CÉDULA N°: 10981476					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 3.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 - 13.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6 - 13.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6 - 13.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				14.	Mediante acta del 02 de septiembre de 2019 se otorga facultades al representante legal.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 - 3.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			15	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			16 - 17	
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			95	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			18 - 19	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			20	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			34 - 37	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			28 - 32	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			No esta registrado el NIT de la persona jurídica
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 240							
INTERESADO: FUNDACION INFANTIL SEMILLEROS DE ESPERANZA		Representante Legal: OSCAR DAVID TAPIA ROMERO					
NIT: 900660064-7		CÉDULA N°: 92919030					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 - 8.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6 - 8.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6 - 8.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				9 - 10.	Acta de reunión extraordinaria de Junta Directiva 09 de 2019

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 - 4.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			11	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		13	Suscrito por persona distinta al representante legal de conformidad con el certificado de existencia y representación legal.
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			102	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			32 - 33	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			12	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			No esta registrado el NIT de la persona jurídica.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMCSistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 241						
	INTERESADO: ASOCIACIÓN DE APOYO AL DESARROLLO	Representante Legal: PEDRO ALFONSO NIÑO CEQUERA					
	NIT: 834.001.100-9	CÉDULA N°: 17.589.424					
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			7 AL 11	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			7 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	7 AL 11	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			14 AL 42	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			48	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			123	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			49 AL 50	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			49 AL 50	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		67 AL 68	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14, TÍTULO I, CAPÍTULO I TODA VEZ QUE NO PRESENTÓ LA CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURÍDICA VIGENTE O EL RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER A SNBF EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL, APORTARON RESOLUCIÓN DE 2015 POR LO QUE NO SE PUDO VALIDAR SI LA MISMA SE ENCUENTRA VIGENTE.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			64	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			53 AL 54	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			55 AL 56	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			58	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			59	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURIDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 242						
	INTERESADO: FUNDACIÓN MI ABUELO Y YO	Representante Legal: LINA MARÍA RINCON RINCON					
	NIT: 806.009.011-6	CÉDULA N°: 1.065.839.306					
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 AL 15	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7 AL 15	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			7 AL 15	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			7 AL 15	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	7 AL 15	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			22	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			32 AL 87	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		6	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019 , EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 TITULO 1 CAPITULO 1, TODA VEZ QUE EL DOMENTO DEBE SER SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			5	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019 , EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 TITULO 1 CAPITULO 1, TODA VEZ QUE EL DOMENTO DEBE SER SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL Y POR ENDE APORTAR EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN Y LA TERJETA PROFESIONAL
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019 , EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 TITULO 1 CAPITULO 1, TODA VEZ QUE EL DOMENTO DEBE SER SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL Y POR ENDE APORTAR EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN Y LA TERJETA PROFESIONAL

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			17 AL 18	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14, TÍTULO I, CAPÍTULO I TODA VEZ QUE NO PRESENTO LA CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA VIGENTE O EL RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER A SNBF EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL, APORTARON RESOLUCIÓN DE 2014 POR LO QUE NO SE PUDO VALIDAR SI LA MISMA SE ENCUENTRA VIGENTE.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			19	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			21 Y 25	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20 Y 24	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			26	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			27	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 243						
	INTERESADO: FUNDACIÓN CASA CREATIVA POR LAS ARTES Y LA INFANCIA	Representante Legal: KAREN ALCOCER DE LA CRUZ					
	NIT: 900.661.644-3	CÉDULA N°: 1.143.450.784					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 6	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 AL 12	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7 AL 12	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			7 AL 12	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			7 AL 12	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	7 AL 12	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			16	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			17	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción			X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA -FORMATO ANEXO No.6-.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			19 AL 20	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			18	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		32 AL 34	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14, TÍTULO I, CAPÍTULO I TODA VEZ QUE NO PRESENTO LA CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURÍDICA VIGENTE O EL RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER A SNBF EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL, APORTARON RESOLUCIÓN DE 2014 POR LO QUE NO SE PUDO VALIDAR SI LA MISMA SE ENCUENTRA VIGENTE.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			27	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			21 AL 22	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			23 AL 24	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			25	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			26	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 244						
	INTERESADO: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIDO	Representante Legal: DULCE NOMBRE MELENDEZ DE LA CRUZ					
	NIT: 802.013.551-2	CÉDULA N°: 30.895.312					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			6 AL 10	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			6 AL 10 Y 11 AL 13	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	6 AL 10	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			14	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			15	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			123	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			16 AL 18	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			16 AL 18	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			28 AL 30	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			24 AL 25	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19 AL 20	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20 AL 21	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			22	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			23	Verificado por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 245						
	INTERESADO: FUNDACIÓN PODER CHOCO	Representante Legal: MARÍA ISABELINA MOSQUERA RENGIFO					
	NIT: 900.720.926-9	CÉDULA N°: 1.076.320.831					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			14 AL 22	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			14 AL 22	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			14 AL 22	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			14 AL 22	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			14 AL 22	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			6	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			23 AL 43	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			40 AL 41	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción			X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA -FORMATO ANEXO No.6-
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			40 AL 41	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			39	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		57 AL 60	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14, TITULO I, CAPITULO I TODA VEZ QUE NO PRESENTO LA CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURÍDICA VIGENTE O EL RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER A SNBF EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL, APORTARON RESOLUCIÓN DE 2017 POR LO QUE NO SE PUDO VALIDAR SI LA MISMA SE ENCUENTRA VIGENTE.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			56	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			9 AL 10	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			11 AL 12	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			73	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 246						
	INTERESADO: FUNDACIÓN LUNITAS DE LA MADRE LAURA	Representante Legal: RUTH FLOREIRA MUÑOZ BURITICA					
	NIT: 830.502.711-4	CÉDULA N°: 28.631.941					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			10 AL 13	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			10 AL 13	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			10 AL 13	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			10 AL 13 Y 20 AL 21	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, DADO QUE EN EL SOPORTE DEBE PODER VERIFICARSE LA PERSONERÍA JURÍDICA, LA RESPRESENTACIÓN LEGAL Y SUS FACULTADES, LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL OBJETO SOCIAL EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			14	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		23	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019 , EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 TITULO 1 CAPITULO 1, TODA VEZ QUE EL DOMENTO DEBE SER SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción			X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA -FORMATO ANEXO No.6-
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019 , EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 TITULO 1 CAPITULO 1, TODA VEZ QUE EL DOMENTO DEBE SER SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019 , EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 TITULO 1 CAPITULO 1, TODA VEZ QUE EL DOMENTO DEBE SER SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			30 AL 32	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			24 AL 27	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			16 Y 28	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			15 AL 29	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			18	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 247						
	INTERESADO: CAJA DE COMPEACIÓN FAMILIAR DEL MAGDALENA	Representante Legal: MARTHA GARCÍA VALENCIA					
	NIT: 891.780.093-3	CÉDULA N°: 36.536.408					
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		1 AL 3	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, TODA VEZ QUE NO SE INDICÓ LOS DEPARTAMENTOS Y ZONAS EN LAS CUALES EXISTE INTERES Y POSIBILIDAD DE OPERAR
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			4	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, DADO QUE EN EL SOPORTE DEBE PODER VERIFICARSE EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS NO PUEDE VERIFICARSE EL MISMO.
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.			X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, DADO QUE EN EL SOPORTE DEBE PODER VERIFICARSE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS NO LOGRO VERIFICARSE.
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			4	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			14 AL 21	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			11	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			92	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			67 AL 69	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			66	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NUMERAL 14 TITULO I CAPITULO I APORTANDO LA CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONA JURÍDICA VIGENTE O EL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE LE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA PARA PERTENER AL SNBF EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL COMPETENTE DEL DOMICILIO DE LA ENTIDAD
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			5	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			6 Y 8	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			7 Y 9	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			10	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 248						
	INTERESADO: FUNDACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN INTEGRAL Y EL CAMBIO SOCIAL "FUNCOMICS"	Representante Legal: LEANETH DEL CARMEN JIMENEZ ARIZA					
	NIT: 818.002.136-1	CÉDULA N°: 1.042.353.348					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 AL 12	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto aparta el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7 AL 12	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			7 AL 12	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			7 AL 12 Y 14	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	7 AL 12	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			16	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			18	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			197	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			20 AL 21	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			19	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		35 AL 37	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14, TITULO I, CAPITULO I. TODA VEZ QUE NO PRESENTÓ LA CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURÍDICA VIGENTE O EL RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER A SNBF EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL, APORTARON RESOLUCIÓN DE 2015 POR LO QUE NO SE PUDO VALIDAR SI LA MISMA SE ENCUENTRA VIGENTE.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			33	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			26 AL 27	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			23 AL 24	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			29	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			31	Verificado por la entidad
	RESULTADO:NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 249						
	INTERESADO: FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE "FUNSOMET"	Representante Legal: ERICA ARIZA CARRACEDO					
	NIT: 802.024.757-1	CÉDULA N°: 22.663.708					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			4 AL 9	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			4 AL 9	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			4 AL 9	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			4 AL 9	LIMITADO PARA CONTRATAR HASTA \$1.500.000
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	4 AL 9	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su pais de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			13 AL 38	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			39	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			322	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			41 AL 42	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			40	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		50 AL 56	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14, TITULO I, CAPITULO I TODA VEZ QUE NO PRESENTÓ LA CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURÍDICA VIGENTE O EL RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER A SNBF EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL, APORTARON RESOLUCIÓN DE 2015 POR LO QUE NO SE PUDO VALIDAR SI LA MISMA SE ENCUENTRA VIGENTE.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			49	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			45 AL 46	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			43 AL 44	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			47	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			48	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 250						
	INTERESADO: ASOCIACIÓN CENTRO CONSULTORIA UNIVERSITARIA	Representante Legal: DANIEL GRISALES GARCÍA					
	NIT: 816.005.155-6	CÉDULA N°: 10.127.991					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 17	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 AL 17	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			5 AL 17	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			5 AL 17	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	5 AL 17	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			10	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			20 AL 80	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			83	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			131	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NUMERAL 14 TITULO I CAPITULO I APORTANDO LA CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONA JURÍDICA VIGENTE O EL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE LE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA PARA PERTENER AL SNBF EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL COMPETENTE DEL DOMICILIO DE LA ENTIDAD
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			93	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			89 AL 90	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			87 AL 88	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			91	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			92	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 251					
INTERESADO: CORPORACIÓN ABRAZAR		Representante Legal: ANDRÉS FELIPE ATEHORTÚA AGUIRRE					
NIT: 900.204.791-9		CÉDULA N°: 8.126.281					
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 A 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			137 A 140	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			137	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			137	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			138 Y 175	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			137 A 140	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarl as judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			157	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			145 A 150	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			9	
	FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			132	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		12 Y 13	CERTIFICADO VENCIDO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 8, tit i, cap i
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			15	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			177	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			171 A 174	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			160 Y 161	
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			164 Y 165	
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			168	
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.				169	
RESULTADO: NO CUMPLE							

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°. 252					
INTERESADO: FICM		Representante Legal: LEONARDO ALBERTO PARRA DUARTE					
NIT: 804.017.802-1		CÉDULA N°. 5.554.371					
		REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			22 A 22	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			20	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			20	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			21	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			20 A 22	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			44	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		VERIFICADO RUES
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 2	X			47	
	FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			88	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			58	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			58	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICJF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICJF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			NO APORTA. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 14, tit i, cap i
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			48	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			46	NO SE APORTA EL DE LA PERSONA JURÍDICA. VERIFICADO 10/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X		45	LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL SISTEMA DE LA PROCURADURÍA. ES NECESARIO HACER EL REGISTRO. VERIFICADO 10/09/2019. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 10, tit i, cap i

num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				NO APORTA. VERIFICADO 10/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RMMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				NO APORTA. VERIFICADO 10/09/2019
RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 253							
INTERESADO: FUNDACIÓN SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS		Representante Legal: SAMUEL DAVID CORREA MORA					
NIT: 900.305.127-1		CÉDULA N°: 1.073.987.150					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 A 7	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			8 A 12	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			9 Y 10	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			8	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			12	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			8 A 12	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			14	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			16 A 116	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			117	
	FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			202	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			118 Y 119	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			120	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		133 A 135	NO APORTA LA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO INICIAL. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABELCIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 14, tit i, cap i
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			127 A 131	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			121 Y 122	VERIFICADO 10/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			123 Y 124	VERIFICADO 10/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			125	VERIFICADO 10/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			126	VERIFICADO 10/09/2019
	RESULTADO: NO CUMPLE						

		MANIFESTACION DE INTERES N°: 254					
INTERESADO: CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHÉ		Representante Legal: ELIANA MARCELA ROMERO CHURIO					
NIT: 900.933.258-1		CÉDULA N°: 1.065.651.393					
		REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			8	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X			DADA LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA ORGANIZACIÓN, NO ES CLARO SI EL OBJETO LE PERMITE O NO PARTICIPAR EN EL BANCO. ES NECESARIO ACLARAR.
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X		8	DADA LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA ORGANIZACIÓN, NO ES CLARO SI EL OBJETO LE PERMITE O NO PARTICIPAR EN EL BANCO. ES NECESARIO ACLARAR.
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			9	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X		8 A 12	DADA LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA ORGANIZACIÓN, NO ES CLARO SI EL OBJETO LE PERMITE O NO PARTICIPAR EN EL BANCO. ES NECESARIO ACLARAR.
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			14	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 2	X			15	
FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN			X			243	INCORRECTAMENTE DILIGENCIADO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			37 Y 38	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			36	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			22 A 24	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			21	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			15 Y 16	VERIFICADO 10/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			17 Y 18	VERIFICADO 10/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19	VERIFICADO 10/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20	VERIFICADO 10/09/2019
RESULTADO: NO CUMPLE							

INTERESADO: FUNDACIÓN DE APOYO SOCIAL - FAS		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 259							
NIT: 869.692.272-1		Representante Legal: JORGE ANTONIO GAVASSA MORANTES							
CÉDULA N° 5.891.257									
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION		
num 1.16.1. cap i	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés. FORMATO N° 1	X			4 A 5			
num 2.16.1. cap i	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés. FORMATO N° 1	X			4			
num 3.16.1. cap i	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 A 8			
num 3.16.1. cap i	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA				6			
num 3.16.1. cap i	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6			
num 3 Y 5.16.1. cap i	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X		6	DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EL REPRESENTANTE LEGAL ES ELEGIDO POR PERIODOS DE 2 AÑOS. EN ESTE CASO EL REPRESENTANTE LEGAL FUE NOMBRADO MEDIANTE ACTA INSCRITA EL 8 DE MARZO DE 2002, POR LO CUAL EL PERIODO PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ORGANIZACIÓN VENCIO EL 8 DE MARZO DE 2004. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRABAJO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 3 Y 5.16.1. cap i.		
num 3.16.1. cap i	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por ineficacia f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			4 A 8			
ADENÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS					X				
num 3.2.16.1. cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X				
num 3.2.16.1. cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, del cual para representante judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X				
num 3.2.16.1. cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X				
num 4.16.1. cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X				
num 5.16.1. cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible		X		11	DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EL REPRESENTANTE LEGAL ES ELEGIDO POR PERIODOS DE 2 AÑOS. EN ESTE CASO EL REPRESENTANTE LEGAL FUE NOMBRADO MEDIANTE ACTA INSCRITA EL 8 DE MARZO DE 2002, POR LO CUAL EL PERIODO PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ORGANIZACIÓN VENCIO EL 8 DE MARZO DE 2004. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRABAJO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 6.16.1. cap i.		
num 7.16.1. cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			27 A 31			
num 8.16.1. cap i	Aportes asegurad social y parafiscales: artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1195 de 2007	En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 2	X			13			
FORMATO B PACTO ANTICORUPCIÓN				X		61	DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EL REPRESENTANTE LEGAL ES ELEGIDO POR PERIODOS DE 2 AÑOS. EN ESTE CASO EL REPRESENTANTE LEGAL FUE NOMBRADO MEDIANTE ACTA INSCRITA EL 8 DE MARZO DE 2002, POR LO CUAL EL PERIODO PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ORGANIZACIÓN VENCIO EL 8 DE MARZO DE 2004. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRABAJO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 8.16.1. cap i.		
num 8.16.1. cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del <u>Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores</u>		X			46 Y 48			
num 8.16.1. cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del <u>Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores</u>		X			15			
num 14.16.1. cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el CBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el CBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.			X	23 A 25	APORTA RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER DEL 20 DE FEBRERO DE 1997, EN REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN 069 DE ABRIL 16 DE 1988		
num 13.16.1. cap i	Copa legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 200139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			22			
num 9.16.1. cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			16 Y 17	VERIFICADO 10/09/2019		
num 10.16.1. cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			18 Y 19	VERIFICADO 10/09/2019		
num 11.16.1. cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20	VERIFICADO 10/09/2019		
num 12.16.1. cap i	Consulta RNNC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			21	VERIFICADO 10/09/2019		
RESULTADO: NO CUMPLE									

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 256							
INTERESADO: CENAINCO		Representante Legal: HENRY HUMBERTO SÁNCHEZ					
NIT: 830.054.757-1		CÉDULA N°: 79.300.823					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			46 A 49	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			47	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			47	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			47	HASTA QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000)
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			36 A 49	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			74	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			50 A 72	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			5	
	FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			44	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			76 Y 77	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			75	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			45	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			73	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			90 Y 91	VERIFICADO 10/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			88 Y 89	VERIFICADO 10/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			92	VERIFICADO 10/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			93	VERIFICADO 10/09/2019
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 257							
INTERESADO: CORPORACION IMAGINA TU MUNDO		Representante Legal: OSCAR JULIO CARDONA MONSALVE					
NIT: 900486066 - 6		CÉDULA N°: 3.349.941					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	x			1 a 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	x			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		x			33 a 39	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	x			34 y 35	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	x			34	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	x			35 y 40	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	x			33 a 39	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				x		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				x		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				x		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				x		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			x		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	x			41	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		x			
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	x			42	
	FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		x			32	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		x			73 y 75	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		x			77	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		x		54 a 57	La resolución no esta enumerada, además es respecto del otorgamiento y no el reconocimiento. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÀ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 14, tit i, cap i
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	x			49 a 53	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			43 a 44	VERIFICADO 10/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			45 a 46	VERIFICADO 10/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			47	VERIFICADO 10/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	x			48	VERIFICADO 10/09/2019
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 258							
INTERESADO: FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN ATENCIÓN Y DESARROLLO HUMANO COANGEL		Representante Legal: JOHN ALEXANDER GARCÍA BUSTAMANTE					
NIT: 810.002.676-6		CÉDULA N°: 75.144.776					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 A 11	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			8	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			10	HASTA \$950.000.000
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			7 A 11	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			13 A 15	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			16	
	FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			57 Y 58	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			18 Y 19	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			18	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			NO APORTADO. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABELCIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN num 14, tit i, cap i
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			24 A 28	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20	NO APORTA PERSONA NATURAL. VERIFICADO 10/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			21 Y 22	VERIFICADO 10/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			25	VERIFICADO 10/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				NO APORTADO. VERIFICADO 10/09/2019
	RESULTADO: NO CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 259						
	INTERESADO: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA LUZ	Representante Legal: JAVIER ALEXANDER AMAYA ARRÁZOLA					
	NIT: 900.199.454-1	CÉDULA N°: 92.543.605					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 A 9	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			8	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 A 9	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			10	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			25 A 61	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			11	
	FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			23	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			13 Y 14	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			12	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			22	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			21	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			15 Y 16	VERIFICADO 10/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			17 Y 18	VERIFICADO 10/09/2019
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19	VERIFICADO 10/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20	VERIFICADO 10/09/2019
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 260							
INTERESADO: CORPORACIÓN VOLVER A LA GENTE		Representante Legal: MARIELA DEL CASTILLO MATAMOROS					
NIT: 800.203.572-5		CÉDULA N°: 51.831.503					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 A 10	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			8	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			8	HASTA 3700 SMLMV
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			7 A 10	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				XX		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			11	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			12 A 24	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO Nº 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO Nº 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			25	
	FORMATO 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN			X			NO LO APORTA. DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABELCIDO EN LA IP 001 2019 EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			27 Y 28	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			26	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			35 A 37	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			33	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			29	SOLO APORTA PERSONA JURÍDICA. VERIFICADO 10/09/2019
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			30	SOLO APORTA PERSONA JURÍDICA. VERIFICADO 10/09/2020
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			31	VERIFICADO 10/09/2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			32	VERIFICADO 10/09/2019
RESULTADO: NO CUMPLE							

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 261					
		INTERESADO: FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTINEZ CAFFYN					
		Representante Legal: ROSA MARIA MARTINEZ CASTRO					
		CÉDULA N°: 45468472					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 AL 13	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			8	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X		
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X				
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			14	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера allegar el requisito num 7, tit i, cap i, dado que se encuentra registrado en el RUES, con renovacion de fecha 20190620.
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			15 AL 16	
	Formato N° 6 Pacto anticorrución		x			236	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					17 Y 57	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					18	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			31 AL 34	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			29	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			23 Y 24	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19 Y 20	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			21	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			22	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 262							
INTERESADO: CONSORCIO FUTURAS GENERACIONES		Representante Legal: NADIA ESTHER ESQUIVEL LOZANO C.C 689516					
INTENGRANTES		FUNDACION FUTURO SOCIAL 50%					
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X			
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X			
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X			
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X			
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X			
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible		X			
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X			
	Formato N° 6 Pacto anticorrucución			X			
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.		X			
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			
	RESULTADO: NO CUMPLE dado que el numeral 2 conformacion paragrafo 4 de la invitacion publica 001 de 2019 deja claro que, solo se prodran conformar consorcios o uniones temporales por parte de los interesados habilitados para la celebracion de contratos, por tanto para la conformacion del banco solo se aceptaran interesados sigulares						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 263								
	INTERESADO: FUNDACION ONG LA RED		Representante Legal: JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA						
	NIT: 821001831-6		CÉDULA N°: 93394039						
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS								
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION		
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 2			
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1				1 Y 5			
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 AL 11			
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8			
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			8			
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			13 AL 14			
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			7 AL 11			
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS								
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X				
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X				
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X				

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			16	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			18 AL 71	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			73 Y 74	
	Formato N° 6 Pacto anticorrupción		x			276	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					75 AL 77	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					76	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			94 AL 99	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			90 AL 92	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			79 AL 80	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			82 L 83	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			85	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			87	Verificado por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 264						
	INTERESADO: FUNDACION EDUCATIVA NUEVA AMERICA	Representante Legal: YOMAIRA TEERAN DIAZ					
	NIT: 900039320-6	CÉDULA N°: 45453080					
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X		5	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debera allegar el requisito num 3, tit i, cap ii, se adjunta Certificaciion de la existencia expedida por la Gobernacion de Bolivar, sin embargo no se evidencia la duracion de la entidad por lo tanto es necesario que se alleguen los estatutos de la misma.
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X		5	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debera allegar el requisito num 3 Y 5, tit i, cap ii, se adjunta Certificacion de la existencia y representacion expedida por la Gobernacion de Bolivar, sin embargo no se evidencian las facultades del representante legal, por lo tanto es necesario que se alleguen los estatutos con el fin de evidenciar las mismas.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X		5	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debera allegar el requisito num 3 Y 5, tit i, cap ii, se adjunta Certificaciion de la existencia y representacion expedida por la Gobernacion de Bolivar, sin embargo no se hace mencion a causales de disolucion o liquidacion, por lo tanto no se pudieron verificar.
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			26	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		15	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера allegar el requisito contenido en el num 8, tit i, cap i, dado que no se aporta documento en el cual se pueda corroborar que la persona que firma sea la revisora fiscal.
	Formato N° 6 Pacto anticorrución		x			112	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		18 Y 19	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера allegar el requisito contenido en el num 8, tit i, cap i, dado que no se aporta documento en el cual se pueda corroborar que la persona que firma sea la revisora fiscal.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		17	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера allegar el requisito contenido en el num 8, tit i, cap i, dado que no se aporta documento en el cual se pueda corroborar que la persona que firma sea la revisora fiscal.
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			25 27 Y 28 FOLIOS DE POR MEDIO	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			6 AL 9	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			12 Y 13	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			10 Y 11	Verificado por la entidad

num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			9	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			14	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

	MANIFESTACION DE INTERES N°: 265						
	INTERESADO: ASOCIACION DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIL DE HUILA ATSH						
	Representante Legal: MARIA ELVIARA RAMIREZ SANDOVAL						
	NIT: 891101721-3		CÉDULA N°: 41598271				
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1				2 Y 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 AL 9	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			7	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			10	LIMITACION HASTA 1500 SMLAMV
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			6 AL 9	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			11	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			12 AL 26	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			28	
	Formato N° 6 Pacto anticorrucución		x			136	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера allegar el requisitonum 14, tit i, cap i, dado que aporta radicado de concepto a la solicitud de la personeria juridica.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			35	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			29 y 30	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			31 y 32	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			33	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			34	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 266							
INTERESADO: ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL APDS		Representante Legal: YASMINASERRANO MORALES					
NIT: 900400705-5		CÉDULA N°: 39688587					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 AL 7	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			11 AL 16	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			12	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			12	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			18 AL 20	LIMITACION DE 10000000000
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			11 AL 16	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			22	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X		24 AL 100 FOLIOS EN DESORDEN		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			102	
	Formato N° 6 Pacto anticorrupción		x			9	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			117	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			115	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			104 L 105	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			107 AL 108	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			110	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			112	Verificado por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 267						
		INTERESADO: FUNDACION HUELLAS DE AFECTO Y FELICIDAD FUNDAHAF	Representante Legal: NANCY HURTADO MORA					
		NIT: 828000755-3	CÉDULA N°: 40760260					
		REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION	
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 7		
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1				5		
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			11 AL 16		
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			13		
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			13		
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X		18 AL 19	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debera allegar el requisito indicado en el num 3 Y 5, tit i, cap ii, dado que se adjunta acta 002 de la asamblea extrordinaria de la junta directiva, sin embargo el certificado de existencia y representancion indica " si el acta o contrato debe ser autorizado por la junta directiva el presidente excibira y protocolizar copia autentica del acto en el cual se haya impartido la aprobacion" documento que no se aporta.	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			11 AL 16		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS							
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X			
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X			
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X			

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			21	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			23 AL 67	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 2		X		69	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера allegar el requisito indicado en el num 8, tit i, cap i, dado que la certificacion no se encuentra suscrito por el revisor fiscal inscrito en camara de comercio.
	Formato N° 6 Pacto anticorrución		x			9	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		71 al 72	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера allegar el requisito indicado en el num 8, tit i, cap i, dado que la certificacion no se encuentra suscrito por el revisor fiscal inscrito en camara de comercio.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		70	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера allegar el requisito indicado en el num 8, tit i, cap i, dado que la certificacion no se encuentra suscrito por el revisor fiscal inscrito en camara de comercio.
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			87	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			85	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			74 AL 75	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			77 AL 78	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			80	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			82	Verificado por la entidad
RESULTADO: NO CUMPLE							

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 268						
	INTERESADO: FUNDACION CONSTRUYENDO UN NUEVO FUTURO	Representante Legal: WALTER ADOLFO MOQUERA					
	NIT: 900548374-7	CÉDULA N°: 10493827					
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1				2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 19	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			10	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			15	TIENE LIMITACION HASTA 100 SMLMV
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 AL 19	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			20	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			21 AL 89	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X			Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debera allegar el requisito indicado en el num 8, tit i, cap i, dado que la certificacion no se encuentra suscrito por el revisor fiscal inscrito en camara de comercio sino por el representante legal.
	Formato N° 6 Pacto anticorrución		x				Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debera allegar el Formato N° 6 Pacto anticorrución
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		x			92 al 93	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		x			91	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			104 al 105	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			103	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			97 y 100	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			99 y 101	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			98	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			102	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

	MANIFESTACION DE INTERES N°: 269						
	INTERESADO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA, SOCIAL Y TECNOLOGICO						
	Representante Legal: MARIA ISABEL CARABALLO TORRES						
	NIT: 830093333-7	CÉDULA N°: 52472072	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS				
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			7	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			10	LIMITACION DE 25000 SMLMV
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			7 AL 11	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			13	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			15 AL 112	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			114	
	Formato N° 6 Pacto anticorrupción		x			368	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					116 Y 117	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					118	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			132 AL 135	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			130	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			120 Y 121	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			123 Y 124	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			126	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			128	Verificado por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 270						
	INTERESADO: FUNDACION LOS PEQUEÑOS PITUFOS	Representante Legal: CLARA INES GUILLEN VARON					
	NIT: 900576662-2	CÉDULA N°: 38242295					
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 Y 2	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			8	LIMITADO HASTA 500 SMLMV
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 AL 10	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			15	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X		NO APORTA	Dentro del termino de traslado establecido en la IP 001 DE 2019, el interesado debера allegar el requisito num 7, tit i, cap i, dado que se encuentra registrado en el RUES, con renovacion de fecha 2019 08 27.
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			12 Y 16	
	Formato N° 6 Pacto anticorrucución		x			66	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					17 Y 18	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					51	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			11 13 AL 14, 29 AL 31	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			25 AL 27	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19 Y 21	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20 Y 22	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			23	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			24	Verificado por la entidad
RESULTADO: NO CUMPLE							

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 271					
INTERESADO: WORLD VISION INTERNATIONAL		Representante Legal: PETER PENROD GAPE VILLASOR					
NIT: 860066093-9		CÉDULA N°: 1006953					
		REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 1, título 1, capítulo II, diligenciandose la totalidad del formato.
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 1, título 1, capítulo II, diligenciandose la totalidad del formato.
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			13 AL 108	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, toda vez que en los documentos aportados no es posible evidenciar la duración de la persona jurídica.
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			110 AL 127	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, toda vez que en los documentos aportados no es posible evidenciar la duración de la persona jurídica.
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarias judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).		X			13 AL 108	
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.	X			110 AL 127	

num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			109	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 .LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			128 AL 129	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			271	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 14, título 1, capítulo II, toda vez que no se aporta el documento que permita identificar el reconocimiento de la personería jurídica de la Entidad.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			130 AL 133	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificada por la Entidad.
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			Revisada la página web de la Procuraduría General de la Nación el día 11/9/19 a las 9:49 a.m. no se encontro registrado en el sistema el número de identificación del representante legal.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificada por la Entidad.
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			Revisada la página web de la Policía Nacional el día 11/9/19 a las 10:35 a.m., no se arrojan resultados en el sistema para el número de identificación del representante legal.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 272							
INTERESADO: ASOCIACIÓN DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL - AVOSS		Representante Legal: MARIA LEYDITH CUELLAR DE FAJARDO					
NIT: 813010867-0		CÉDULA N°: 36148068					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 6	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			7 AL 11	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			12 AL 13	Autorización suscrita por la junta directiva el 28 de agosto de 2019, señalando que el representante legal podrá suscribir contratos sin límite de cuantía.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			7 AL 11, 14	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			15	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			16 AL 170	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			171	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			231	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			173, 174	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			172	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			181	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			175, 176	Verificada por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			177, 178	Verificada por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			179	Verificada por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			180	Verificada por la entidad
RESULTADO: NO CUMPLE							

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 273					
		INTERESADO: ASOCIACIÓN BIOPROMOTORA DE COLOMBIA - ASBIOCOL	Representante Legal: ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE				
		NIT: 806013684-8	CÉDULA N°: 64586747				
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 7	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 7	Actualmente cursa un sancionatorio por "PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON PAGO DE SALARIO Y DE MAS EMOLUMENTOS LABORALES A FAVOR DEL TALENTO HUMANO CONTRATADO
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			8 AL 14	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8 AL 14	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			8 AL 14	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			8 AL 14	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			8 AL 14	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			15	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			16 AL 46	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			47 AL 48	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			171 AL 172	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			57	Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 14, título 1, capítulo II, toda vez que se encuentra vencida la certificación de reconocimiento de la personería jurídica. Lo anterior, de conformidad con el artículo 64 de la Resolución No. 3899 de 2010, el cual establece que: "Las certificaciones que expida el ICBF en desarrollo de los asuntos objeto de esta resolución se expedirán con una vigencia de tres (3) meses".
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X				56	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				49, 50	Verificada por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				51, 52	Verificada por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				53	Verificada por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				54	Verificada por la entidad
RESULTADO: NO CUMPLE								

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 274							
INTERESADO: CORPORACIÓN JUAN BOSCO		Representante Legal: EUSEBIO ANTONIO PATIÑO BARCO					
NIT: 800196208-8		CÉDULA N°: 15433839					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 AL 7	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			8 AL 13	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8 AL 13	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			8 AL 13	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			21 AL 22	De conformidad con el acta de reunión No. 171 del 13 de agosto de 2019 los miembros de la junta autorizan al representante legal a suscribir contratos sin limitación de cuantía.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			8 AL 13	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X		23		
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			59 AL 76	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			29	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			28	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			38, 43	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			37	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.			X		De conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			46 AL 51	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			24, 44	Verificada por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			25, 45	Verificada por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			26	Verificada por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			27	Verificada por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 275					
INTERESADO: FUNDACIÓN DE PROFESIONALES ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL - FUNPERS		ANGELICA VANESSA PAREDES JOJOA					
NIT: 900631966-1		CÉDULA N°: 1085281473					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			4 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			4 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			4 AL 7	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 y 5, título 1, capítulo II, toda vez que en el certificado de existencia y representación legal no se encuentran dentro de las funciones facultades para comprometer a la persona jurídica.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			4 AL 7	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			8	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II, toda vez que se encuentra incorrecta la fecha de expedición.
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			10, 11	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			20	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			18, 19	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			12, 13	Verificada por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			14, 15	Verificada por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			16	Verificada por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			17	Verificada por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 276							
INTERESADO: FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN, LA SALUD, LA ALIMENTACIÓN Y LA NUTRICIÓN DE COLOMBIA - FESANCO		Representante Legal: GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO					
NIT: 801001664-0		CÉDULA N°: 19387814					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 AL 10	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			39 AL 57	De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se establece que el representante legal podrá suscribir contratos dentro de los limites establecidos en los estatutos, es decir hasta por 1500 S.M.M.L.V
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 AL 10	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			29	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			62 AL 131	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			132 AL 133	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			144, 145	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			135; 136	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			134	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			58 AL 59	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			143	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			137, 138	Verificada por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			139, 140	Verificada por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			141	Verificada por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			142	Verificada por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 277							
INTERESADO: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL CORDESARROLLO		Representante Legal: ELIZABETH CASTILLA PUMAREJO					
NIT: 900268395-1		CÉDULA N°: 26940954					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 AL 7	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			5 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 AL 7	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			28	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			9 AL 16	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			18	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			26 AL 27	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II.

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 14, título 1, capítulo II.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			8	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificada por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			Revisada la página web de la Procuraduría General de la Nación el día 10/9/19 a las 3:12 p.m. no se encontro registrado en el sistema el número de identificación de la persona jurídica
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificada por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificada por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

INTERESADO: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL PASTO-FUNDASEMP		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 278						
NIT: 900915653-1		Representante Legal: MONICA BIBIANA GONZALEZ IBARRA						
		CÉDULA N°: 36750555						
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS								
REQUISITO		SOPORTE		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			1 AL4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X			5 AL8	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X			5 AL 8	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha limite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X			5 AL 8	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X			9 AL 10	De conformidad con el Acta de autorizacion 001 el consejo de fundadores autoriza al representante legal la facultad de suscribir contratos y convenios sin limite cuantia.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X			1 AL4	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS					X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.					X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.					X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).					X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.				X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible			X		11	Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 6, titulo 1, capítulo II, toda vez que el documento aportado no es legible.

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 2		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II, toda vez que no se encuentra soporte de la calidad de revisor fiscal.
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN		X			39	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II, toda vez que no se encuentra soporte de la calidad de revisor fiscal.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, título 1, capítulo II, toda vez que no se encuentra soporte de la calidad de revisor fiscal.
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			25	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			22 AL 24	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			16, 17	Verificada por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			18, 19	Verificada por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20	Verificada por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X		21	No fue posible realizar la verificación toda vez que la copia de la cédula allegada no es legible y no es posible revisar la fecha de la expedición.
RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 279							
INTERESADO: FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ		Representante Legal: ISAIAS SUAREZ					
NIT: 900593622-1		CÉDULA N°: 91279276					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 1, título 1, capítulo II.
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 1, título 1, capítulo II.
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, toda vez que el documento aportado tiene una fecha de expedición mayor a un (1) mes.
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, toda vez que el documento aportado tiene una fecha de expedición mayor a un (1) mes.
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, toda vez que el documento aportado tiene una fecha de expedición mayor a un (1) mes.
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, toda vez que el documento aportado tiene una fecha de expedición mayor a un (1) mes.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, título 1, capítulo II, toda vez que el documento aportado tiene una fecha de expedición mayor a un (1) mes.
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			13	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			25 AL 40	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			14 AL 15	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el FORMATO NO. 6, en atención a que no esta suscrito.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			17, 18	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			16	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			23 AL 24	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			70 AL 75	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			19, 20	Verificada por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			21	Verificada por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			22	Verificada por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificada por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 280					
INTERESADO: CORPORACIÓN PARA EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES - CORPOAGRO		Representante Legal: MARCO AURELIO URIBE GUERRERO					
NIT: 804006708-1		CÉDULA N°: 91069477					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 9	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 9, 11	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			13 AL 16	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			13 AL 16	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			13 AL 16	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			13 AL 16	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			13 AL 16	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			17	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			19 AL 152	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			154	
	FORMATO NO. 6 PACTO ANTICORRUPCIÓN			X			Dentro del término de traslado establecido en la IP 001 de 2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo con lo establecido en el FORMATO NO. 6.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			174 AL 176	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			168 AL 172	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			156, 157	Verificada por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			159, 160	Verificada por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			162	Verificada por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			165	Verificada por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 281							
INTERESADO: JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO		Representante Legal: ALBA INES ZAPATA GALVES					
NIT: 830144521-5		CÉDULA N°: 52098110					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 - 11.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6 - 11.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6 - 11.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X		12.	Mediante acta No. AECJCF-02-2019, se otorgan facultades para celebrar contratos, convenios o cualquier tipo de actuación contractual sin limitación de montos aclarando que estos deben cumplir con el objeto social.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 - 4.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			13	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			6 - 54.	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			55	
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			5	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			57 - 58	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			56	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			mar-00	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			65	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 282							
INTERESADO: INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA FUNDACOLEUSTASIO		Representante Legal: MARTHA LUCIA HERNANDEZ DIAZ					
NIT: 900656736-2		CÉDULA N°: 63355288					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			1. Propuesta sin foliar. 2. No establece las zonas a operar.
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X				

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X				
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X			Los documentos aportados no permiten verificar objeto social.

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X			Los documentos aportados no permiten verificar objeto social.

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.					

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales					
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X				

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			El RUP no esta en firme.

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X			Los documentos aportados no permiten verificar la calidad de quien suscribe el documento.
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X				

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Los documentos aportados no permiten verificar la calidad del revisor fiscal.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Los documentos aportados no permiten verificar la calidad del revisor fiscal.

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			Dentro del término de traslado establecido en la Invitación Pública 001-2019 el interesado deberá subsanar el requisito de acuerdo a lo establecido en la numeral 14 Tiulo I, Capítulo 2.

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X				
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			No esta registrado el NIT de la persona jurídca.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			El documento no se encuentra registrado.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 283							
INTERESADO: ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO		Representante Legal: MARGARITA GRACIA BARRIGA					
NIT: 800007880-9		CÉDULA N°: 51736096					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		1 - 5.	No establece zonas a operar.
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 5.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 - 11.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6 - 11.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6 - 11.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				6 - 11.	Requiere autorización de la Asamblea General para la celebración de contratos superior a 1000 SMLVM.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 - 5.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			12	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			13 - 55	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			56	
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			145	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.			X		

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			62	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 284							
INTERESADO: CORPORACION AFROCOLOMBIANA SON BATA	Representante Legal: INGRIS YOHANA BONILLA JARAMILLO						
NIT: 900228992-6	CÉDULA N°: 1128404628						
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		1 - 4.	No establece zonas a operar.
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 4.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			72 - 74	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			72 - 74	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			72 - 74	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X			Requiere autorización por parte de la Junta Directiva para la firma de contratos.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 - 4.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			75	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		5	Documento suscrito por persona distinta al revisor fiscal de conformida con certificado de existencia y representación legal.
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			65	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			No adjunta tarjeta profesional ni certificado de antecedentes del revisor fiscal establecido en el certificado de existencia y representacion legal
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			No adjunta cedula de ciudadanía del del revisor fiscal establecido en el certificado de existencia y representacion legal

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			mar-00	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			76	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 285							
INTERESADO: FUNDACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD		Representante Legal: WILLIAM RAMIREZ DIAZ					
NIT: 901000607-9		CÉDULA N°: 91268996					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		1 - 5.	No establece zonas a operar.
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 5.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 - 9.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6 - 9.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X				6 - 9.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X		

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 - 5.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			14	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			15	
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			65	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		16	No adjunta antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			No adjuntad cedula de ciudadanía del revisor fiscal.

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			10 - 13.	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 286							
INTERESADO: CORPORACION EQUIDAD PAZ Y DESARROLLO SOCIAL CORPOAZDS		Representante Legal: LARRIN LLAMIL MOSQUERA MOSQUERA					
NIT: 900597666-1		CÉDULA N°: 1077428699					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X				Documento sin foliar.
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X				Documento sin foliar.

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			1 - 13.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			1 - 13.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			1 - 13.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				1 - 13.	1. Para celebrar contratos por sumas superiores a 1000 SMLVM deberá sujetarse a los estatutos de conformidad con el certificado de existencia y representación legal. 2. Adjunta autorización de Junta de Socios para firmar contratos con el ICBF para la atención de primera infancia (folio 16).

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X				Documento sin foliar.
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			14	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			17 - 27	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			29	
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			156 - 157	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			40 - 42	El articulo 1 de la resolución otorga personería jurídica.

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			39	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 287							
INTERESADO: FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO		Representante Legal: DEBORA DENNY DE JESUS VALLECILLA GONGORA					
NIT: 900886573-5		CÉDULA N°: 59821340					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 - 5.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 - 5.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 - 12.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6 - 12.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6 - 12.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X			Aporta autorización de fecha 03 de septiembre de 2019 de junta directiva, sin embargo, la misma unicamente se encuentra suscrita por 3 miembros de la junta.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			2 - 5.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			29	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			25	
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			119 - 120	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			27 - 28	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			26	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			31 - 33	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			17	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 288							
INTERESADO: ASOCIACION CRECER Y VIVIR ASOCREVI		Representante Legal: ANDREA GONZALEZ TIRADO					
NIT: 804002245-3		CÉDULA N°: 1089658281					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 5.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 5.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 - 8.	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6 - 8.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X				6 - 8.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X	6 - 8.	

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 - 5.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			9	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			10	
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			73 - 74	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			11 - 12.	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			11	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.			X	ene-00	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			75 - 78	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 289							
INTERESADO: ASOCIACION MEGASALUD		Representante Legal: GLADYS BAZAN AGUILAR					
NIT: 900088061-2		CÉDULA N°: 38971793					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		3 - 6.	1. La manifestación de interes omite el numeral b establecido en el FORMATO No. 1. 2. No especifica zonas a operar.
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 - 6.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X			No aporta certificado de existencia y representación legal.
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X			No se puede verificar.

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X			No se puede verificar.

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X	9 - 27.	Requisito verificado en el RUP.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			3 - 6.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible					

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.					

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X			1. No se puede verificar si la sociedad tiene revisor fiscal. 2. La certificación no tiene fecha de suscripción.
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			117	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			No se puede verificar si la sociedad tiene revisor fiscal.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			No se puede verificar si la sociedad tiene revisor fiscal.

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			33 - 34.	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			32	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 290							
INTERESADO: FUNDACION PROPAIS COLOMBIA		Representante Legal: IVAN ALEJANDRO LANGALDE LAITON					
NIT: 900869649		CÉDULA N°:					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 15.	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 - 15.	

num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X		16 - 18.	No cumple con el término establecido en el numeral 3, Título I, Capítulo 2 de la invitación pública IP-001-2019.
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			16 - 18.	

num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			16 - 18.	

num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				21 - 46	Verificado en el RUP.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			19.	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						

num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			20	

num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			21 - 46	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			47	
	Formato No. 6: COMROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			101	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			48 - 49	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			50	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			58 - 61	

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			57	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificados por la entidad.
	RESULTADO: NO CUMPLE						

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 291						
	INTERESADO: FUNDACIÓN TIERRA POSIBLE	Representante Legal: LINA MARÍA RAMÍREZ VALENCIA					
	NIT: 805.024.569-2	CÉDULA N°: 29.363.645					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 AL 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 AL 6	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			10 AL 16	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			10 AL 16	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			10 AL 16	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			10 AL 16	LIMITACIÓN HASTA POR 10 SMLMV
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	10 AL 16	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			18	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			47 AL 77	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			20	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			123	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			22 AL 23	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			21	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		42 AL 44	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14, TITULO I, CAPITULO I TODA VEZ QUE NO PRESENTÓ LA CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURÍDICA VIGENTE O EL RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER A SNBF EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL, APORTARON RESOLUCIÓN DE 2014 POR LO QUE NO SE PUDO VALIDAR SI LA MISMA SE ENCUENTRA VIGENTE.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			35	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			25 AL 26	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			28 AL 29	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			31	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			33	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 292						
	INTERESADO: CORPORACIÓN SOCUAL PARA EL DESARROLLO- COORSODE	Representante Legal: XIMENA PATRICIA MONROY TINOCO					
	NIT: 900.067.446-4	CÉDULA N°: 45.687.489					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X		4 AL 7	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, DADO QUE EL CERTIFICADO APORTADO TIENE FECHA SUPERIOR A UN MES (1) PREVIO AL CIERRE DEL PROCESO
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			4 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			4 AL 7	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			4 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	4 AL 7	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			8	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			9 AL 15	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			16	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			72	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		17 AL 18	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NUMERAL 8 TITULO I CAPITULO I APORTANDO LOS ANTECEDENTES PROFESIONALES DEL REVISOR FISCAL COMO QUIERA QUE LOS APORTADOS SE ENCUENTRAN VENCIDOS
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			19	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		26 AL 27	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14, TITULO I, CAPITULO I TODA VEZ QUE NO PRESENTO LA CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURÍDICA VIGENTE O EL RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER A SNBF EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL, APORTARON RESOLUCIÓN DE 2014 POR LO QUE NO SE PUDO VALIDAR SI LA MISMA SE ENCUENTRA VIGENTE.

num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.		X		25	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NUMERAL 13 TITULO I CAPITULO I COMO QUIERA QUE EL RUT APORTADO NO CORRESPONDE AL DE A CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO- CORSODE
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			20 AL 21	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			22 AL 23	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			24	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 293						
	INTERESADO: CORPORACIÓN NUEVO DIA	Representante Legal: URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA					
	NIT: 900.100.850-8	CÉDULA N°: 92.506.942					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 6	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 AL 9	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7 AL 9	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			7 AL 9	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			7 AL 9	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	7 AL 9	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			10	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7, TITULO I, CAPITULO I, COMO QUIERA QUE SI ESTA INSCRITO EN EL RUP CONFORME A CONSULTA EN RUES PERO NO LO APORTO
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			11	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			84	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			18	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			17	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			12 AL 13	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			14 AL 15	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			16	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 294						
	INTERESADO: CORPORACIÓN CONSTRUYAMOS COLOMBIA	Representante Legal: VICTORIA EUGENIA CONZALEZ ZULUAGA					
	NIT: 816.006.359-6	CÉDULA N°: 42.072.398					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 6	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			8 AL 15 Y 17	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8 AL 15	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			8 AL 15	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			8 AL 15 Y 17	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	8 AL 15	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarl as judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			20	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			300 AL 550	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			274	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			292	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			277 AL 278	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			276	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		x		294 AL 297	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14, TITULO I, CAPITULO I TODA VEZ QUE NO PRESENTÓ LA CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURÍDICA VIGENTE O EL RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER A SNBF EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL, APORTARON RESOLUCIÓN DE 2014 Y CERTIFICACIÓN DE 2017 POR LO QUE NO SE PUDO VALIDAR SI LA MISMA SE ENCUENTRA VIGENTE.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			290	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			280 AL 281	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			283 AL 284	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			286	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			288	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 295						
	INTERESADO: CORPORACIÓN CERES	Representante Legal: MARIO ANDRES SANTACRUZ LEGARDA					
	NIT: 900.237.637-4	CÉDULA N°: 86.047.800					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 6	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			8 AL 12	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8 AL 12	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			8 AL 12	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			8 AL 12	LIMITADO HASTA 100.000 SMLMV
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	8 AL 12	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			15	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			18 AL 61	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			63	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			74	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			65 Y 67	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			66	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			69 AL 72	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			83	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			78 AL 79	Verificado por la entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			76 AL 77	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			80	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			81	Verificado por la entidad
	RESULTADO: CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 296						
	INTERESADO: ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y CULTURAL DE COLOMBIA ASONESHCA	Representante Legal: RITA LUCIA MOVIL PADILLA					
	NIT: 825.001.418-2	CÉDULA N°: 52.211.989					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			7 AL 10	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			7 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	7 AL 10	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarl as judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			16	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			57 AL 69	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		18	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019 , EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 TITULO 1 CAPITULO 1, TODA VEZ QUE LA CERTIFICACIÓN APORTADA SE ENCUENTRA SUCRITA POR UN REVISOR FISCAL QUE NO ESTA INSCRITO EN CAMARA Y COMERCIO
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			72	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		19	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019 , EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 TITULO 1 CAPITULO 1, TODA VEZ QUE LA CERTIFICACIÓN APORTADA SE ENCUENTRA SUCRITA POR UN REVISOR FISCAL QUE NO ESTA INSCRITO EN CAMARA Y COMERCIO
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019 , EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 TITULO 1 CAPITULO 1, TODA VEZ QUE LA CERTIFICACIÓN APORTADA SE ENCUENTRA SUCRITA POR UN REVISOR FISCAL QUE NO ESTA INSCRITO EN CAMARA Y COMERCIO

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		36 AL 46	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14, TÍTULO I, CAPÍTULO I. TODA VEZ QUE NO PRESENTÓ LA CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA VIGENTE O EL RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER A SNBF EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL, APORTARON RESOLUCIÓN DE 2016 POR LO QUE NO SE PUDO VALIDAR SI LA MISMA SE ENCUENTRA VIGENTE.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			50 AL 55	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			28 AL 29	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			31 AL 32	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			34	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			48	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 297						
	INTERESADO: FUNDACIÓN FECONCER	Representante Legal: CLAUDIA MARIA LACOURURE					
	NIT: 901.297.455-0	CÉDULA N°: 56.098.586					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 AL 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 AL 6	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			8 AL 13	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a NNA	X			8 AL 13	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			8 AL 13	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			8 AL 13	LIMITACIÓN POR 10 SMLMV
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	8 AL 13	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			44	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X		45 AL 91	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7, TITULO I, CAPITULO I, COMO QUIERA EL DOCUMENTO APORTADO NO SE ENCONTRABA EN FIRME AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			93	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			98	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			96 Y 94	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			95	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		113	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NUMERAL 14 TITULO I CAPITULO I APORTANDO LA CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONA JURÍDICA VIGENTE O EL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE LE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA PARA PERTENER AL SNBF EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL COMPETENTE DEL DOMICILIO DE LA ENTIDAD
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			109 AL 111	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			100 AL 101	Verificado por la entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NUMERAL 10 TITULO I CAPITULO I TODA VEZ QUE PARA LA ENTIDAD FUE IMPOSIBLE REALIZAR LA VALIDACIÓN COMO QUIERA QUE AL CONSULTAR EL NIT DE LA FECONCER LA PAGINA WEB INDICA QUE EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			105	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			107	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 298						
	INTERESADO: CORPORACIÓN FORJANDO FAMILIAS FELICES	Representante Legal: ANA RITA MORENO					
	NIT: 900.937.528-1	CÉDULA N°: 40.178.531					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, TODA VEZ QUE NO SE INDICÓ LOS DEPARTAMENTOS Y ZONAS EN LAS CUALES EXISTE INTERES Y POSIBILIDAD DE OPERAR
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 8	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 AL 8	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			5 AL 8	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			5 AL 25	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	5 AL 8	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su pais de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		

num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			26	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X		27 AL 30	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7, TITULO I, CAPITULO I, COMO QUIERA EL DOCUMENTO APORTADO NO SE ENCONTRABA EN FIRME AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			31	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			75 AL 76	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X		38 AL 42	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NUMERAL 14 TITULO I CAPITULO I APORTANDO LA CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONA JURÍDICA VIGENTE O EL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE LE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA PARA PERTENER AL SNBF EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL COMPETENTE DEL DOMICILIO DE LA ENTIDAD Y ANEXARON RESOLUCIÓN DE LA CUAL NO SE PUEDE VERIFICAR LA VIGENCIA
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			37	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			32	Verificado por la entidad

num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X		33	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NUMERAL 10 TITULO I CAPITULO I TODA VEZ QUE PARA LA ENTIDAD FUE IMPOSIBLE REALIZAR LA VALIDACIÓN COMO QUIERA QUE AL CONSULTAR EL NIT DE LA CORPORACIÓN FORJANDO FAMILIAS FELCIES LA PAGINA WEB INDICA QUE EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			34	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			35	Verificado por la entidad
	RESULTADO: NO CUMPLE						

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 299						
	INTERESADO: FUNDACIÓN JONATTAN CORONADO LÓPEZ	Representante Legal: ANA MARÍA LÓPEZ CORONADO					
	NIT: 818.002.136-1	CÉDULA N°: 1.019.093.050					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		4 AL 7	DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, TODA VEZ QUE NO CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL "W" INDICANDO LA SEDE DONDE FUNCIONA LA ACTIVIDAD
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, DADO QUE EN EL SOPORTE DEBE PODER VERIFICARSE LA PERSONERÍA JURÍDICA, LA RESPRESENTACIÓN LEGAL Y SUS FACULTADES, LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL OBJETO SOCIAL.
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, DADO QUE EN EL SOPORTE DEBE PODER VERIFICARSE LA PERSONERÍA JURÍDICA, LA RESPRESENTACIÓN LEGAL Y SUS FACULTADES, LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL OBJETO SOCIAL .
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.			X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, DADO QUE EN EL SOPORTE DEBE PODER VERIFICARSE LA PERSONERÍA JURÍDICA, LA RESPRESENTACIÓN LEGAL Y SUS FACULTADES, LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL OBJETO SOCIAL.
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.			X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, DADO QUE EN EL SOPORTE DEBE PODER VERIFICARSE LA PERSONERÍA JURÍDICA, LA RESPRESENTACIÓN LEGAL Y SUS FACULTADES, LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL OBJETO SOCIAL.

num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, TITULO I, CAPITULO II, DADO QUE EN EL SOPORTE DEBE PODER VERIFICARSE LA PERSONERÍA JURÍDICA, LA RESPRESENTACIÓN LEGAL Y SUS FACULTADES, LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL OBJETO SOCIAL Y SI SE ENCUENTRA O NO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN .
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible		X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6, TITULO I, CAPITULO I TODA VEZ QUE NO ALLEGARON LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019 , EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 TITULO 1 CAPITULO 1, TODA VEZ QUE EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA FIRMADO POR UN REVISOR FISCAL DEL QUE NO SE PUDO VALIDAD SU CALIDAD POR CUANTO NO SE APORTO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL QUE PERMITIERA REALIZAR DICHA VERIFICACIÓN NI LOS ESTATUTOS
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			34	

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019 , EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 TITULO 1 CAPITULO 1, TODA VEZ QUE NO SE APORTO EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A LA TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN Y ADICIONALMENTE LA CERTIFICACIÓN APORTADA SE ENCUENTRA SUCRITA POR UN REVISOR FISCAL DEL QUE NO SE PUDO VALIDAD SU CALIDAD POR CUANTO NO SE APORTO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL QUE PERMITIERA REALIZAR DICHA VERIFICACIÓN NI LOS ESTATUTOS
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019 , EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 TITULO 1 CAPITULO 1, TODA VEZ QUE NO SE APORTO LA CEDULA DE CIUDADANIA Y ADICIONALMENTE LA CERTIFICACIÓN APORTADA SE ENCUENTRA SUCRITA POR UN REVISOR FISCAL DEL QUE NO SE PUDO VALIDAD SU CALIDAD POR CUANTO NO SE APORTO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL QUE PERMITIERA REALIZAR DICHA VERIFICACIÓN NI LOS ESTATUTOS
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NUMERAL 14 TITULO I CAPITULO I APORTANDO LA CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONA JURÍDICA VIGENTE O EL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE LE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA PARA PERTENER AL SNBF EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL COMPETENTE DEL DOMICILIO DE LA ENTIDAD
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			4	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NUMERAL 10 TITULO I CAPITULO I TODA VEZ QUE PARA LA ENTIDAD FUE IMPOSIBLE REALIZAR LA VALIDACIÓN COMO QUIERA QUE AL CONSULTAR EL NIT DE LA FUNDACIÓN JONATTAN CORONADO LÓPEZ LA PAGINA WEB INDICA QUE EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificado por la entidad

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN LA IP 001 DE 2019, EL INTERESADO DEBERÁ SUBSANAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NUMERAL 12 TITULO I CAPITULO I COMO QUIERA QUE NO SE ANEXO LA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR ENDE NO PUDO VALIDARSE POR LA ENTIDAD ESTATAL
RESULTADO: NO CUMPLE							

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 300						
	INTERESADO: FUNDACIÓN COTTIRRAWA	Representante Legal: FILIZ DEL CARMEN VILORIA MARTINEZ					
	NIT: 900.198.330-0	CÉDULA N°: 1.121.301.161					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto aparta el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.		X			5 AL 7	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.		X			5 AL 8	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X	5 AL 7	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			9	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			10 AL 29	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			30	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			55	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			31 AL 32	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			32	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			39 AL 41	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			37	

num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			34 AL 35	Verificado por la entidad
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X		36	Verificado por la entidad
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			33	Verificado por la entidad
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Verificado por la entidad
RESULTADO: CUMPLE							

KAREN JOHANNA AYALA
EVALUADOR JURÍDICO

XIMENA LUCIA CHAMORRO
EVALUADOR JURÍDICO

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 301							
INTERESADO: FUNDACIÓN ITAKA		Representante Legal: NATHY FOLOMENA PEREZ AYOLA					
NIT: 900034146-8		CÉDULA N°: 1122810238					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6 AL 10	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X		6 AL 10 Y 11 AL 13		
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 AL 5	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			14	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			15 AL 54	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			55	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			116	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			56 AL 57	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			57	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Consulta 10 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8080289+J26:Q28		X			No aporta resolución 3706 del 20 de noviembre de 2014, expedida por la Regional Guajira mediante la cual se le reconoció personería jurídica a la Fundación, ni/o constancia expedida por la misma Regional.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.		X			No aporta el RUT de la ESAL.
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019: 900034146190910150921 (esal) y 1122810238190910151338 (r legal)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019: 133429427 (r legal) y 133448613 (esal)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8077831
	RESULTADO:NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 302							
INTERESADO: CORPORACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA		Representante Legal: ANGELA MARIA MONICA ROSALES RODRIGUEZ					
NIT: 860024041- 6		CÉDULA N°: 52262760					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			4 AL 10	Se verifica que consta en el certificado de existencia y representación legal que el represnetante legal p
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			4 AL 10	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			4 AL 10	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización. El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			12	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 AL 3	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			Se verifica en el RUES que el interesado se encuentra inscrito en el RUP desde el 7 de mayo de 2019.
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			13 Y 14	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			16	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			51 Y 54	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			57	

num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			4 AL 10	Aporta copia de certificado de existencia y representación legal expedido por la Regional Bogotá del ICBF.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			15	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019: 860024041190910181915 (esal) y 52262760190910182047 (r legal)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019: 133460964 (esal) y 133461020 (r legal)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 de sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8081592
RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 303							
	INTERESADO: UNIÓN TEMPORAL 2020 (Fundación Fomento Social 34%, Fundación para la capacitación, desarrollo y bienestar humano 33% y Corporación sol y luna 33%)	Representante Legal: Luis Miguel Lopez Osorio, Adriana Carolina Arias Libreros, Fernando José Muriel Andrade					
	NIT: 805010587-4, 900199142-7 y 805030023-8	CÉDULA N°: 16839460, 1113036044, 94386599.					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X			
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X			
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X			
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X			
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X			
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible		X			
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X			
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción			X			
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.		X			
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			
	RESULTADO: NO CUMPLE: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 4° del numeral 2 del capítulo I de la IP-001-2019, las fomas asociativas solamente serán: "Para la celebración de contratos, los interesados habilitados podrán conformar un consorcio o unión temporal con el fin de aunar esfuerzos y poder ser adjudicatarios de un contrato de servicios de bienestar familiar o aporte para la prestación de servicios de bienestar familiar. De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en el Decreto Ley 2150 de 1995, el contrato resultado de la conformación del Banco Nacional de Oferentes que aquí se adelanta corresponderá a la tipología de: Contrato de servicios de bienestar familiar o contrato de Aporte en los términos del Decreto 2388 de 1979".						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 304							
INTERESADO: FUNDACIÓN PROFESIONALES Y EMPRENDEDORES SOCIALES		Representante Legal: MARIA BERNARDA ACEVEDO MONTIEL					
NIT: 900801587-3		CÉDULA N°: 50948693					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 6	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 AL 13	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			7 AL 13	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			7 AL 13	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			7 AL 13 Y 14	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			3 AL 6	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			15	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			16 AL 134	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			135	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			202	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			138 AL 139	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			137	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			147 AL 149	Aporta copia de resolución No. 0348 de 2018, expedida por la Dirección Regional Córdoba.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			146	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019: 50948693190910190713 (r legal) y 900801587190910190828 (esal)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019: 133463072 (esal) y 133463132 r legal)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8082174
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 305							
	INTERESADO: FUNDACIÓN COMPARTIR		Representante Legal: INGRID LILIANA SALAZAR ZAMBRANO				
	NIT: 900240336-3		CÉDULA N°: 1087110738				
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		2 AL 4	No informa las zonas o departamentos en los que desea operar
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			10 AL 17	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			10 AL 17	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			10 AL 17	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X		10 AL 17 Y 18 AL 19		
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			2 AL 4	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			20	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			22 AL 38	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			39	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			7 AL 8	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			40 AL 41	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			42	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			54 AL 56	Aporta copia de la resolución 2568 del 25 de noviembre de 2014 expedida por la Dirección Regional Nariño
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			49	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019: 900240336190910195825 (esal) y 1087110738190910200204 r legal)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019: 133464901 (esal) y 133464943 (r legal)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8082625
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 306							
INTERESADO: FUNDACIÓN ANGELES EN EL MANGLAR		Representante Legal: GINA PAOLA CAICEDO					
NIT: 901012656-1		CÉDULA N°: 1087200590					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 AL 7	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			22 AL 27	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			22 AL 27	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			22 AL 27	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X	22 AL 27	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			4 AL 7	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			14	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			8	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			10	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores				X		
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			Aporta certificado de trámite de expedición en curso, emitido por la Coordinadora del Grupo Jurídico de Nariño el 3 de septiembre de 2019.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			17	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019: 1087200590190910203050 (r legal) y 901012656190910203146 (esal)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.		X			Consulta 10 sep 2019: 133465924 (r legal) y LA ESAL NO APARECE EN LA BASE DE DATOS DE LA PROCURADURÍA.
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8082820
	RESULTADO: NO CUMPLE						

INTERESADO: FUNDACION SOCIAL DE APOYO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y EL ADULTO MAYOR NUEVO AMANE CER		Representante Legal: CLAUDIA MARCELA ALZATE VARGAS					
NIT: 900260765-5		CÉDULA N°: 26422036					
REQUISITO		SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 12	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 AL 12	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 AL 12	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X	5 AL 12	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 AL 4	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			40	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			51 AL 217	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 2		X		218 AL 219	El número de cédula de la revisora fiscal no corresponde al verifivado en el documento de identidad. Las firmas de la representante legal y de la revisora fiscal deben ser originales.
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción			X			No aportado
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			221 AL 222	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			220	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X				Aporta copia de la resolución No. 3797 del 20 de diciembre de 2017, expedida por la Dirección Regional Huila.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			228	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta10 sep 2019: 900260765190910210356 (esal) y 26422036190910210521 (r legal)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019: 133466592 (esal) Y 133466615 (r legal)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8083037
RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 308							
	INTERESADO: FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA CEDAVIDA		Representante Legal: ADRIANA MARTINEZ ARDILA				
	NIT: 800063126-1		CÉDULA N°: 39775560				
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			3 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			8 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			8 AL 11	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X	8 AL 11	Consta en el certificado de existencia y representación legal que el representante legal tiene competencia para contratar hasta por mil (2000) (sic) smmlv.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X		3 AL 4 Y 14 AL 22		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			25 AL 52	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			53	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			5	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			55 AL 56	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			54	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X				Aporta copia de la resolución No. 4237 expedida por la Dirección Regional Bogotá el 29 de noviembre de 2017.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.		X			No aporta copia del RUT
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019: 39775560190910215302 (r legal) y 800063126190910215428 (esal)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019: 133467426 (r legal) y 133467469 (esal)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8083241
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 309							
INTERESADO: ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE SUMINISTROS Y SERVICIOS VARIOS - ASOEMPRESERVAR-		Representante Legal: GLORIA NAZARIA MORA CUARAN					
NIT: 805029466-5		CÉDULA N°: 27167042					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 AL 7	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			9 AL 13	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			9 AL 13	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			9 AL 13	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X		9 AL 13 Y 15 AL 16		
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			4 AL 7	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarl as judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			18	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			20 AL 37	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			39	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			121	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			41 AL 42	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			40	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X				Aporta copia de la Resolución 6709 del 21 de noviembre de 2014, expedida por la Dirección Regional Valle del Cauca
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.		X			No aporta el RUT de la ESAL
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019: 27167042190910220838 (r legal) y 805029466190910221837 (esal)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019: 133467630 (r legal) y 133467714 (esal)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8083327
	RESULTADO: NO CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 310							
	INTERESADO: FUNDACIÓN BATUTA		Representante Legal: CLAUDIA MARIA PARIAS DURAN				
	NIT: 800148631-6		CÉDULA N°: 39774920				
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			4 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			4 AL 7	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			4 AL 7	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X	4 AL 7	Consta en el certificado de existencia y representación legal que el representante legal debe solicitar autorización a la junta directiva para celebrar todos los actos y contratos cuya cuantía exceda los seiscientos (600) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 AL 3	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			17	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			18	
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			139	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			19 AL 21	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			20	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			29 AL 30	Personería jurídica reconocida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante resolución 902 del 12 de diciembre de 1991. Por lo tanto se encuentra exceptuada del requisitos de otorgamiento o reconocimiento de personería jurídica por parte del ICBF, por ser anterior a la expedición y vigencia del decreto 2150 de 1995.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			28	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019: 800148631190910222930 (esal) y 39774920190910223047 (r legal)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019: 133467829 (r legal) y 133467886 (esal)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 10 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8083399
	RESULTADO: CUMPLE						

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 311							
INTERESADO: CORPORACIÓN SUMANDO SONRISAS		Representante Legal: NORIS CRISTINA URQUIJO MOLINA					
NIT: 901.312.959-5		CÉDULA N°: 1004278696					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 A 7	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 A 7	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			8 A 10	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8 A 10	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			8 A 10	2 DE AGOSTO DE 2049
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			8 A 12	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X				
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			13	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X		38 A 59	EL CERTIFICADO APORTADO CORRESPONDE A UNA PERSONA JURIDICA DISTINTA AL INTERESADO.
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			14	
num 8, tit i, cap i	FORMATO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			15	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			29, 31, 32, 33	VERIFICADOS
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores					30 Y 33	

[illegible]

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 312						
	INTERESADO: FUNDACION FAMILIAR PRO REHABILITACION DE FARMACO DEPENDIENTES FARO	Representante Legal: LUIS EIDER USMA OSORIO					
	NIT: 800.034.694-1	CÉDULA N°: 7.562.674					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 A 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 y 8 - 10 a 19	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			10 a 19	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			21	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			21	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X				
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			20	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			21 A 51	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			52	
num 8, tit i, cap i	FORMATO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN						
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			53 Y 54	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores						

[illegible]

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 313							
INTERESADO: CORPORACION DESARROLLO SOCIAL JAIME URQUIJO BARRIOS		Representante Legal: DANIELA CECILIA URQUIJO PEDROZA					
NIT: 800.218.607-1		CÉDULA N°: 1140839794					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 A 6	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 A 6	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			7 A 11	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			8 A 11	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			9 A 11	INDEFINIDA
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			9 A 13	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X				
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			14	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			15 A 36	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			37	
num 8, tit i, cap i	FORMATO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			38	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			63 Y 64	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			65	

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 314						
	INTERESADO: FUNDACIÓN CHIKIMANÍA		Representante Legal: GLORIA YANET VILLAMIZAR MERCHAN				
	NIT: 900748884-1		CÉDULA N°: 63319250				
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 FOLIOS SIN NUMERAR	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			4 FOLIOS SIN NUMERAR	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 FOLIOS SIN NUMERAR	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X				
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X				INDEFINIDA
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				DESCRITO EN LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CERTIFICADO DE EXITENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X				
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			1 FOLIO SIN NUMERAR	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			8 FOLIOS SIN NUMERAR	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			1 FOLIO SIN NUMERAR	
num 8, tit i, cap i	FORMATO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			1 FOLIO SIN NUMERAR	

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 315							
INTERESADO: CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA		Representante Legal: MERCEDES ROMERO VARGAS					
NIT: 806.014.866-6		CÉDULA N°: 45.462.979					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 A 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 A 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			3A Y 3B	Adjunta certificado emitido por la Gobernacion del Bolivar - Grupo de conceptos y actos administrativos del 9 de agosto de 2019. Asimismo se solicita que aporte copia de la Resolucion 1095 del 22 de mayo de 1998 (mediante la cual se le otorgo personeria juridica)
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X				
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X			Dentro del término de traslado establecido en la IP-001-2019 el interesado deberá aportar el requisito de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1, título I, Capítulo II., en razón a que no esta completo no se pudo determinar la duración.
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X			Se solicita allegar documeto que acredite la facultad del representante legal para comprometer a la Corporación y su estipulacion en cuantía.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			5	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		Realizada la verificación en la página del RUES se evidencia que en algún momento estuvo inscrito en el RUP, no obstante no muestra su estado actual.
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X				
num 8, tit i, cap i	FORMATO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			10	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X		7 Y 8		VERIFICADO
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X		9		

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 316						
	INTERESADO: FUNDACION APEGO	Representante Legal: MARTHA EUGENIA SEGURA ACEVEDO					
	NIT: 900.512.759-3	CÉDULA N°: 41.564.307					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X				
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X				
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6 A 9	INDEFINIDA
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			10 A 14	Indica que el tope maximo de contratacion del representante legal es de (\$3.000.000.000)
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			15	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			16 A 21	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			24	
num 8, tit i, cap i	FORMATO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN						

num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			Realizada la confirmacion de los datos y la veracidad del certificado de antecedentes disciplinarios y vigencia de inscripcion en la JCC se constató que el certificado presentado se encontraba vencido para la fecha del cierre, dado que, la fecha de expedición señalada en el mismo no concuerda con el verificado en la pagina de la Junta Central de Contadores. En ese orden de ideas la se solicita al interesado que presente los soportes y/o documentos para aclarar dicha situación. <i>So pena</i> de que su manifestacion de interés sea RECHAZADA por incurrir en la causal No. f) <i>Cuando se detecten inconsistencias en la información y/o documentacion presentada que no puedan ser resueltas por los interesados mediante pruebas que aclaren la información presentada.</i> Sin perjuicio de los anterior el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar compulsara copias a la Junta Central de Contadores y a las entidades competentes.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X				
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			5	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			52	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			28 y 29	
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			30 y 31	

num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			32	
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			33	
RESULTADO: NO CUMPLE							

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 317					
		INTERESADO: EAS CABILDO INDÍGENA DE TUQUERRES	Representante Legal: JORGE EDUARDO RODRÍGUEZ BASANTE				
		NIT: 900.054.260-5	CÉDULA N°: 13.065.830				
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 A 9	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA					
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022					
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			11 A 18	Se aporta documento que soporta la condicion con fundamento en "usos y costumbres el resguardo Indígena Túquerres la corporación reunida el 31 de diciembre de 2018 que tuvo por objeto llevar a acabo la designacion de los diferentes cargos de las autoridades ratificadas el día 20 de octubre de 208 con el acompañamiento de las diferentes entidades garantes del proceso (...)" Se aporta acta de posesión de la corporación del día 2 de enero de 2019 que acoge lo mencionado anteriormente, acompañado Resolución No. 006-1 del 3 de diciembre de 2018.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X				
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			19	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.			X		
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		29 Y 30	Considerando que es un organismo que no está obligado a tener revisor fiscal y en cumplimiento de los términos de ésta invitación se hace énfasis en el correcto diligenciamiento de los formatos y la acreditacion de los requisitos, por lo tanto, el mismo debe estar suscrito por el representante legal.
num 8, tit i, cap i	FORMATO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			X		301	El documento no se encuentra suscrito por el repretante legal.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			32 Y 33	VERIFICADO
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			31	

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 318						
	INTERESADO: CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO	Representante Legal: ANA MARIA BELTRAN GONZALEZ					
	NIT: 900.204.863-0	CÉDULA N°: 33.817.020					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 A 9	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6 A 9	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6 A 9	20 DE ENERO DE 2033
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			6 A 9	Tiene facultad para contratar hasa por 20.000 SMMLV
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X				
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			13 - 94	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		95	El documento aportado no cumple con los parámetros establecidos en la presente invitacion, se solicita al interesado allegue el mismo en los termnos del Formato No. 2 de acuerdo a la opcion que le corresponda según el tipo de empresa y debidamente suscrito por el Revisor Fiscal.
num 8, tit i, cap i	FORMATO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			434	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			96 -97	VERIFICADO
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			96	

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 319							
INTERESADO: CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ		Representante Legal: IRMA RUTH CAMELO CABUYA					
NIT: 830075085-9		CÉDULA N°: 20491572					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 3	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			4 AL 13	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			4 AL 13	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			4 AL 13	HASTA 10 DE JULIO DE 2064
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			4 AL 13, 20-21	CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETER A LA PERSONA JURÍDICA, INSCRITAS EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN. SE ADJUNTA TAMBIEN AUTORIZACIÓN VÍA CERTIFICACIÓN DE EXTRACTO DEL ACTA 71 DE 15 DE AGOSTO DE 2017 LA ASAMBLEA.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales			X		
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			22-37	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			38-39	
num 8, tit i, cap i	FORMATO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			102	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			54-55, 57-58	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			53, 56	

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 320							
INTERESADO: ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA AJC YMCA		Representante Legal: GLORIA CECILIA HIDALGO FRANCO					
NIT: 860.018.862-1		CÉDULA N°: 20.586-155					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 A 8	El certificado es emitido por el Instituto Colombiano de Bienestar - ICBF el cual tiene una vigencia de 90 días en virtud del artículo 43 de la Resolucion 3899 de 2010 ICBF
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 A 8	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 A 8	INDEFINIDA
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			9 Y 10	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X				

	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			11	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.				12 A 36	

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		37	El documento aportado no cumple con los parámetros establecidos en la presente invitacion, se solicita al interesado allegue el formato No. 2 mismo debidamente suscrito por el Revisor Fiscal.
num 8, tit i, cap i	FORMATO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			140	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			NO APORTA, debe allegar los documentos solicitados
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			NO APORTA, debe allegar los documentos solicitados
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.	X			5 a 8, 45	
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			44	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			38 y 39	
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			40 y 41	
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			42	

num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X			43	
RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 321							
	INTERESADO: FUNDACIÓN FESCO		Representante Legal: PATRICIA ESCOBAR ARBELAEZ				
	NIT: 890807284-9		CÉDULA N°: 30282456				
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.					5 Y 30 AL 31	Aporta certificación expedida por la Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Caldas, expedía el 28 de agosto de 2019 y copia de la Resolución 10609 del 16 de julio de 1985 mediante la cual el ministerio de salud le reconoce personería jurídica.
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 Y 30 AL 31	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X		5 Y 30 AL 31	En los documentos aportados por el interesado no se puede verificar el vigencia de la ESAL, en tal sentido deberá aportar los documentos adicionales que permitan corroborar dicha información.
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			6	Aporta extracto de acta No. 171 del 15 de enero de 2019, en la cualla junta directiva de la ESAL autoriza a la Directora Ejecutiva para firmar contratos hasta por veinte mil (20000) smmlv.
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X		5 Y 30 AL 31	En los documentos aportados por el interesado no se puede verificar el vigencia de la ESAL, en tal sentido deberá aportar los documentos adicionales que permitan corroborar dicha información.
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 322							
INTERESADO: FUNDACIÓN ACTIVA TERRITORIO ESAL (FUNDATER)		Representante Legal: IVAN DARIO RUIZ BARAJAS					
NIT: 901011895-0		CÉDULA N°: 1057463364					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 4	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 AL 11	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X	5 AL 11	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 AL 11	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 323							
INTERESADO:FUNDACIÓN SEMILLAS ORINOQUIA		Representante Legal: JHONNY EDWARS CUELLAR SANCHEZ					
NIT: 901123937-2		CÉDULA N°: 80865168					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 5	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 AL 5	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			6 AL 8	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			6 AL 8	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			6 AL 8	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.			X	6 AL 8	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			2 AL 5	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 324						
	INTERESADO: FUNDACIÓN MERCAJUSTO	Representante Legal: CARMEN LEONOR HIDALGO MELO					
	NIT: 900198824-5	CÉDULA N°: 30722106					
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		2 AL 4	El documento debe estar firmado en original por la representante legal de la Fundación.
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		2 AL 4	El documento debe estar firmado en original por la representante legal de la Fundación.
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 al 9	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 al 9	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 al 9	
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			5 al 9	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X		2 AL 4	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			10	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			11 AL 26	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		27	El documento debe estar firmado en original por la revisroa fiscal de la Fundación.
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción			X			No aporta el formato No. 6 "pacto anticorrupción"
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			29 AL 30	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			28	
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.		X			No aporta documento alguno que certifique el reconocimeinto u otorgamiento de personería jurídica por el ICBF, ni tampoco certificado de que la solciitud se encuentra en trámite expedido por la respectiva Regional del ICBF, de acuerdo con los términos de la IP-001-2019.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X				
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 11 sep 2019: 30722106190911142940 (r legal) y 9001989245190911142639 (esal)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 11 sep 2019: 133499878 (r legal) 133499967 (esal)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 11 sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 11 sep 2019: Registro Interno de Validación No. 8093818
RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 325							
	INTERESADO: FUNDACIÓN DAR AMOR - FUNDAMOR- NIT: 800181165-4	Representante Legal: GUILLERMO ALONSO GARRIDO SARDI CÉDULA N°: 14435760					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		1 AL 4	El número de NIT informado en el documento no corresponde al NIT de la ESAL.
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X		1 AL 4	El número de NIT informado en el documento no corresponde al NIT de la ESAL.
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			5 AL 7 y 10 al 23	Presenta certificación expedida por la Gobernación dle Valle dle Cauca de fecha 26 de agosto de 2019, en la que consta que tiene personería jurídica reconocida por el Departamento dle Valle del Cauca, según resolución No. 0933 del 3 de diciembre de 1992.. Y copia de la referida resolución. Y de los estatutos
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			5 AL 7 y 10 al 23	Presenta certificación expedida por la Gobernación dle Valle dle Cauca de fecha 26 de agosto de 2019, en la que consta que tiene personería jurídica reconocida por el Departamento dle Valle del Cauca, según resolución No. 0933 del 3 de diciembre de 1992. Y copia de la referida resolución. Y de los estatutos
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			5 AL 7 y 10 al 23	Presenta certificación expedida por la Gobernación dle Valle dle Cauca de fecha 26 de agosto de 2019, en la que consta que tiene personería jurídica reconocida por el Departamento dle Valle del Cauca, según resolución No. 0933 del 3 de diciembre de 1992.. Y copia de la referida resolución. Y de los estatutos
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			5 AL 7 y 10 al 23 y 24 al 26	Presenta certificación expedida por la Gobernación dle Valle dle Cauca de fecha 26 de agosto de 2019, en la que consta que tiene personería jurídica reconocida por el Departamento dle Valle del Cauca, según resolución No. 0933 del 3 de diciembre de 1992.. Y copia de la referida resolución. Y de los estatutos
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			5 AL 7 y 10 al 23	De acuerdo con los estatutos, artículo 31, literal E., el representante legal tiene facultad para ocntratar hasta por doscientos (200) smmlv.
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		

		MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 326					
INTERESADO: ASOCIACIÓN PROBIENESTAR DE LA FAMILIA COLOMBIANA PROFAMILIA		Representante Legal: MARTHA ELENA ROYO RUIZ					
NIT: 860013779-5		CÉDULA DE EXTRANJERÍA N°: 269432					
		REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS					
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 37	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 AL 37	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			38 al 39 Y 40 al 60	Presenta certificación expedido por el ministerio de salud y protección social del 30 de agosto de 2019, en la que consta que tiene personería jurídica reconocida por le ministerio de justicia según resolución 1985 del 11 de junio de 1966. Y estatutos de la ESAL.
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA	X			38 al 39 Y 40 al 60	Presenta certificación expedido por el ministerio de salud y protección social del 30 de agosto de 2019, en la que consta que tiene personería jurídica reconocida por le ministerio de justicia según resolución 1985 del 11 de junio de 1966. Y estatutos de la ESAL
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			38 al 39 Y 40 al 60	Presenta certificación expedido por el ministerio de salud y protección social del 30 de agosto de 2019, en la que consta que tiene personería jurídica reconocida por le ministerio de justicia según resolución 1985 del 11 de junio de 1966. Y estatutos de la ESAL.
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X			61	
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X			1 AL 37	
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		
num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			62	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X		63 AL 84	SE verifica en el RUES que la ESAL tiene inscripción vigente en el RUP, con fecha de

num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X		85	No se observa acta de la asamblea general en la que conste el nombramiento de la firma de revisoría fiscal Bakertilly ni del revisor fiscal principal que suscribe el documento.
	Formato No. 6 Pacto anticorrupción		X			242	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		99 AL 100	No se observa acta de la asamblea general en la que conste el nombramiento de la firma de revisoría fiscal Bakertilly ni del revisor fiscal principal que suscribe el documento.
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X		98	No se observa acta de la asamblea general en la que conste el nombramiento de la firma de revisoría fiscal Bakertilly ni del revisor fiscal principal que suscribe el documento.
num 14, tit i, cap i	Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad.	Los interesados deberán presentar certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad. En caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá allegarse certificación del estado del trámite de la solicitud expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés. NOTA: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos.				38 al 39 Y 128 AL 131	Presenta certificación expedido por el ministerio de salud y protección social del 30 de agosto de 2019, en la que consta que tiene personería jurídica reconocida por el ministerio de justicia según resolución 1985 del 11 de junio de 1966. Y copia de la referida resolución. Por lo tanto se encuentra exceptuada del requisitos de otorgamiento o reconocimiento de personería jurídica por parte del ICBF, por ser anterior a la expedición y vigencia del decreto 2150 de 1995.
num 13, tit i, cap i	Copia legible del RUT el cual debe estar actualizado conforme lo establece la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN.	Registro Único Tributario.	X			109 AL 110	
num 9, tit i, cap i	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 11 sep 2019: 269432190911153128 (r-legal) y 8600137795190911153015 (esal)
num 10, tit i, cap i	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 11 sep 2019: 133505681 (r-legal) Y 133505822 (esal)
num 11, tit i, cap i	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 11 sep 2019
num 12, tit i, cap i	Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Documento con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado desde la fecha de cierre de la invitación.	X				Consulta 11 sep 2019: Registro Interno de Validación: el portal no arroja resultados de la consulta.
RESULTADO: NO CUMPLE							

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 327							
INTERESADO: CONSORCIO BARRANQUILLA CON FUTURO		Representante Legal: FANNY MARIA DEL SOCORRO CONSUEGRA DE CASTRO					
NIT: PROPONENTE PLURAL		CÉDULA N°:32.712.476					
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1		X			
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.			X			
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto apara el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA		X			
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022		X			
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.		X			
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales		X			
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS						
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.						

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.						
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).						
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.					
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible		X			
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.		X			
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2		X			
num 8, tit i, cap i	FORMATO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			X			
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores			X			

[illegible]

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°: 328							
INTERESADO: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO - FUNDACOMUNIDAD		Representante Legal: NERURA DÍAZ MARTNEZ					
NIT: 828.001.706-1		CÉDULA N°: 40.760.331					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACION
num 1, tit i, cap ii	Manifestación de interés suscrita por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para proponer. FORMATO N° 1	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			1 A 3	
num 2, tit i, cap ii	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar	Carta de presentación de la manifestación de interés: FORMATO N° 1	X			2 A 3	
num 3, tit i, cap ii	a. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES previo a la fecha de cierre de la presente invitación.		X			4 A 11	
num 3, tit i, cap ii	b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto para el cual se conforma el Banco.	Relacionados con la atención a la NNA				4 A 11	
num 3, tit i, cap ii	c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de manifestaciones de interés del presente proceso de conformación.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2022	X			4 A 11	INDEFINIDA
num 3 Y 5, tit i, cap ii	d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	Copia del Acta o documento idóneo donde conste la autorización El representante legal debe tener facultades para comprometer a la persona jurídica de acuerdo con la cuantía o materia del contrato a celebrar.	X				Tiene facultad para contratar hasta por 7.000 SMMLV
num 3, tit i, cap ii	e. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.	INTERNAS: a. El vencimiento del término de duración b. El cumplimiento del objetivo social c. Por voluntad de los asociados d. Por reducción del número de asociados e. Por inactividad f. Por extinción del patrimonio EXTERNAS: a. Medidas administrativas b. Providencias judiciales	X				
	ADEMÁS para personas jurídicas EXTRANJERAS				X		
num 3.2., tit i, cap i	a. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los TRES (3) MESES anteriores al cierre o plazo máximo para presentar su documentación.				X		

num 3.2., tit i, cap i	b. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la manifestación de interés mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la manifestación de interés, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, por el término de vigencia del Banco Nacional de oferentes, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.				X		
num 3.2., tit i, cap i	c. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada (cuando aplique).				X		
num 4, tit i, cap i	La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.	Documento idóneo (poder) donde conste la facultad.			X		
num 6, tit i, cap i	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Documento legible	X			12	
num 7, tit i, cap i	RUP	Toda la información debe estar en firme, bien sea la referente a la inscripción, renovación o actualización.	X			17 - 165	
num 8, tit i, cap i	Aportes seguridad social y parafiscales. artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007	- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de la invitación pública. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO N° 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2	X			166	
num 8, tit i, cap i	FORMATO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			224	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			166 - 167	
num 8, tit i, cap i	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Revisor fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores		X			167	

